



DIARIO DE SESIONES



XLV PERÍODO LEGISLATIVO

7.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 9

20 de abril de 2016

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA, y
De la vicepresidenta 1.^a, diputada Alma Liliana SAPAG

SECRETARÍA

De la señora Julieta CORROZA

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Alma Liliana
SAPAG, Luis Felipe⁽¹⁾
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco
QUIROGA, María Ayelen

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo
VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar
GUTIÉRREZ, María Ayelén
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN-UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (FPN-UNE)

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, Teresa⁽¹⁾

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto
RAMBEAUD, María Carolina

NUEVO ENCUENTRO-FRENTE GRANDE (NEFGPROV)

FUENTES, Eduardo Luis
PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemi

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1361
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts.173 y 174 - RI)	1361
I - Comunicaciones oficiales	1361
II - Despachos de Comisión	1362
III - Comunicaciones particulares	1363
IV - Proyectos presentados	1363
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 15:49)	1368
I - Asuntos reservados en Presidencia	1368
1 - Mociones de sobre tablas (Art.137 - RI)	1368
I - Expte.D-221/16 - Proyecto 9587 Efectuada por el diputado Eduardo Luis Fuentes. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.	1368
II - Expte.D-226/16 - Proyecto 9593 Efectuada por el diputado Jesús Arnaldo Escobar. Se aprueba.	1369
III - Expte.D-230/16 - Proyecto 9597 Efectuada por el diputado Carlos Damián Koopmann Irizar. Se aprueba.	1369
II - Homenajes	1370
1 - Al teniente y piloto Luis Cenobio Candelaria	1370
2 - A la localidad de Guañacos por su aniversario	1370
3 - Al comandante Fidel Castro	1371
4 - A la diputada Sifuentes, en el día de su cumpleaños	1371
III - Otros Asuntos	1371
1 - Comunicado de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén	1371
2 - Día del Aborigen Americano	1373
3 - Red de Universidades Petroleras	1373
4 - Repudio a la evasión fiscal	1374
5 - Necesidad de un Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	1375
6 - Salutación a Huinganco por su aniversario	1376
7 - Campaña de Prevención de la Violencia en el Noviazgo	1376
8 - Opinión sobre los distintos temas planteados en esta sesión	1377
9 - Aparición de empresas <i>offshore</i> y evasión fiscal	1378

- 4 - CONDONACIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO PERÍODOS 2014 Y 2015**
(Expte.D-074/16 - Proyecto 9441)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 9441. Se sanciona como Ley 2995. 1379
- 5 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2879**
(Mediación Penal)
(Expte.D-032/16 - Proyecto 9388)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 9388. Se sanciona como Ley 2996. 1381
- 6 - GRATUIDAD DEL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD**
(Para niños escolarizados de 5 a 8 años)
(Expte.E-005/16 - Proyecto 9409)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 9409. Se sanciona como Ley 2997. 1381
- 7 - SOLICITUD DE INFORME SOBRE PROYECTO DE TRASLADO DEL TRAZADO DE LA RUTA PROVINCIAL 7**
(Expte.D-107/16 - Proyecto 9472)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad.
Se sanciona como Comunicación 35. 1384
- 8 - SOLICITUD AL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN PARA FINALIZAR LOS ACCESOS AL TERCER PUENTE**
(Expte.D-109/16 - Proyecto 9474)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad.
Se sanciona como Comunicación 36. 1385
- 9 - CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA ADUANA ARGENTINA EN EL PASO INTERNACIONAL PINO HACHADO**
(Cumplimiento del compromiso asumido por la Nación)
(Expte.D-085/16 - Proyecto 9452)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad.
Se sanciona como Comunicación 37. 1387
- 10 - DESIGNACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COLEGIO DE JUECES DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Dr. Diego Hernán Piedrabuena)
(Expte.O-152/15 y agregado Cde. 1) 1391
- I - Solicitud de votación nominal
(Art.197 - RI)
Efectuada por el diputado Sergio Adrián Gallia. Se aprueba. 1392
- II - Permisos para abstenerse de votar
(Art.201 - RI)
Efectuada por los diputados Patricia Noemi Jure, Pamela Laura Mucci, Mariano Victorio Mansilla Garodnik y Teresa Rioseco. Se aprueban. 1392
- Se presta acuerdo legislativo.

- 11 - DESIGNACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COLEGIO DE JUECES DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Dr. Ignacio Armando Di Maggio)
(Expte.O-153/15 y agregado Cde. 1) 1403
- I - Permisos para abstenerse de votar
(Art.201 - RI)
Efectuada por los diputados Pamela Laura Mucci, Mariano Victorio Mansilla Garodnik y Teresa Rioseco. Se aprueban. 1406
- No se presta acuerdo legislativo.
- 12 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
Efectuada por el diputado Jesús Arnaldo Escobar. Se aprueba. 1408
- 13 - CONSTRUCCIÓN DE UN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL BARRIO Z-1**
(Expte.D-125/14 - Proyecto 8515)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría. 1408
- I - Moción de reconsideración para el artículo 1°
(Art.138 - RI)
Efectuada por el diputado Jesús Arnaldo Escobar. Se aprueba. 1412
- Se sanciona como Declaración 1814.
- 14 - CURSO APLICACIONES DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-226/16 - Proyecto 9593) 1412
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144) - RI 1413
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1815. 1414
- 15 - SOLICITUD DE INFORME AL MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE**
(Expte.D-327/14 - Proyecto 8722)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Comunicación 38. 1414
- 16 - DECLARACION DE INTERES POR LA 31.º FIESTA NACIONAL DEL TEATRO Y POR LA FIESTA PATAGÓNICA DE TEATRO**
(Expte.D-122/16 - Proyecto 9489)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1816. 1416

- 17 - REPUDIO A EXPRESIONES DE JORGE DI PASQUALE EN LA CAUSA “LA ESCUELITA IV”**
(Expte.D-179/16 - Proyecto 9547)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1817. 1417
- 18 - XII EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL CHEF PATAGÓNICO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-230/16 - Proyecto 9597) 1419
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI) 1419
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1818. 1420

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-107/16 - Proyecto 9472
- Expte.D-109/16 - Proyecto 9474
- Expte.D-085/16 - Proyecto 9452
- Expte.O-152/15 c/Cde. 1
- Expte.O-153/15 c/Cde. 1
- Expte.D-125/14 - Proyecto 8515
- Expte.D-226/16 - Proyecto 9593
- Expte.D-327/14 - Proyecto 8722
- Expte.D-122/16 - Proyecto 9489
- Expte.D-179/16 - Proyecto 9547
- Expte.D-230/16 - Proyecto 9597

Proyectos presentados

- | | |
|------------------------|------------------------|
| - 9574, de Ley | - 9586, de Declaración |
| - 9575, de Resolución | - 9587, de Declaración |
| - 9576, de Ley | - 9588, de Resolución |
| - 9577, de Resolución | - 9589, de Declaración |
| - 9578, de Resolución | - 9590, de Ley |
| - 9580, de Declaración | - 9592, de Declaración |
| - 9581, de Ley | - 9593, de Declaración |
| - 9582, de Ley | - 9594, de Resolución |
| - 9583, de Declaración | - 9595, de Resolución |
| - 9584, de Ley | - 9597, de Declaración |
| - 9585, de Declaración | |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2995
- Ley 2996
- Ley 2997
- Comunicación 35
- Comunicación 36
- Comunicación 37
- Declaración 1814
- Declaración 1815
- Comunicación 38
- Declaración 1816
- Declaración 1817
- Declaración 1818

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinte días de abril de dos mil dieciséis, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 15:36 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Vamos a comenzar la Reunión 9 del día 20 de abril del 2016, correspondiente al XLV Período Legislativo.

Por Secretaría se pasará lista a los diputados presentes, a los efectos de establecer el cuórum legal.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi, Bongiovani, Canuto, Caparroz, Carnaghi, Domínguez, Du Plessis, Fuentes, Gallia, Godoy, Gutiérrez, Jure, Koopmann Irizar, Lozano, Mansilla Garodnik, Menquinez, Monteiro, Mucci, Nogueira, Parrilli, Pilatti, Podestá, Quiroga, Rambeaud, Rioseco, Rols, Romero, Sánchez; Sapag Alma; Sifuentes, Smoljan, Soto y Vidal.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Con la presencia de treinta y tres diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito a los diputados Pamela Mucci y Santiago Nogueira a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás presentes a ponerse de pie, por favor (*Así se hace. Aplausos*).

Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Gracias, señor presidente.

Es para justificar la demora del diputado Luis Sapag, que llegará en unos minutos.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Mansilla. No. Para justificar la demora de la diputada, me había dicho usted. ¡Ah! (*En alusión a la diputada Mucci*).

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts.173 y 174 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- La Prosecretaría Legislativa remite expedientes legislativos girados al Archivo Central en el marco de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara (Expte.O-044/16) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Juzgado de Familia N.º 1 de la ciudad de Neuquén remite Oficio a los fines de la reserva presupuestaria (Art. 155 - Constitución Provincial) (Expte.O-045/16).
- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- El Consejo de la Magistratura de la Provincia solicita se declare de interés del Poder Legislativo la jornada “Hacia el Fuero Contencioso Administrativo”, a realizarse el 13 y 14 de mayo de 2016 (Expte.O-046/16).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares del doctor Sebastián Andrés Villegas y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia en la ciudad de Rincón de los Sauces (Expte.O-047/16).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Dalma Rosa Tejada y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez Laboral con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-048/16).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Claudia Beatriz Zapata y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez Laboral con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-049/16).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por mayoría— aconseja la sanción del Proyecto de Comunicación por el cual se vería con agrado que la Cámara de Diputados de la Nación diera pronto tratamiento al expediente que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) (Expte.D-207/16 - Proyecto 9573).
 - Al próximo Orden del Día.
- La Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur —por mayoría— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se expresa beneplácito por el fallo emitido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, aprobando el pedido de la República Argentina sobre la extensión de un 35% de su plataforma marítima (Expte.D-131/16-Proyecto 9497).
 - Al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- La abogada Noelia Barainca. Remite Oficio en autos caratulados: “Jofré, Jelda Soledad c/ISSNs/Amparo por Mora”, a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Expte.P-016/16).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- La señora Ain Juana Beatriz Andrés. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo el 2.º Festival Nacional de Teatro Clownfluencia, a realizarse del 9 al 12 de junio de 2016 en la ciudad de Neuquén (Expte.P-017/16).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

IV

Proyectos presentados

- 9574, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhieren los diputados Oscar Smoljan y Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—, Mariano Mansilla —Bloque FPN-UNE— y Juan Monteiro —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Por el cual se establece la restitución de las sumas retenidas de los haberes de los jubilados dependientes de cualquiera de los Poderes del Estado provincial, por la aplicación del Impuesto a las Ganancias para la cuarta categoría (Expte.D-208/16).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9575, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se solicita reconocer y distinguir a los directivos, personal docente y alumnos del Colegio San José Obrero de la ciudad de Neuquén, por su labor social destacada en beneficio de quienes más lo necesitan, en el marco de su 47.º Aniversario (Expte.D-209/16).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9576, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados PRO. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.689, cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (Expte.D-210/16).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9577, de Resolución. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Adhieren los diputados Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino— y Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se solicita al ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales informe acerca de los incumplimientos de la compañía PELSA —Entre Lomas S.A.— en relación al abastecimiento de gas domiciliario (Expte.D-211/16).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- 9578, de Resolución. Iniciado por la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial o al representante en el directorio de YPF S.A., informe sobre la relación contractual con Chevron Corporation y otras (Expte.D-212/16).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 9580, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder legislativo la realización del II Encuentro Nacional de Jóvenes Investigadores en Turismo y Recreación, a realizarse el 6 de mayo de 2016 en la ciudad de Neuquén (Expte.D-214/16).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- 9581, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se declara de interés público provincial el plan de estudios de la EPET N.º 21, técnico en energías renovables, de la ciudad de San Martín de los Andes, y se autoriza la implementación gradual de este tipo de energía en su edificio (Expte.D-215/16).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9582, de Ley. Iniciado por los Bloques de Diputados Movimiento Libres del Sur, FPN-UNE, Nuevo Encuentro-Frente Grande y Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores. Por el cual se prohíbe el tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y especiales dentro de los ejidos municipales y a una distancia mínima de 8 kilómetros de asentamientos urbanos y de 5 kilómetros de establecimientos productivos, según los términos de la Ley nacional 24.051 (Expte.D-216/16).

- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9583, de Declaración. Iniciado por los diputados Raúl Podestá y Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro Frente Grande—, Alma Sapag y Carlos Koopman Irizar —Bloque Movimiento Popular Neuquino—. Adhiere el diputado (MC) Darío Mattio. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el centenario de la biblioteca popular Gobernador Eduardo Elordi, a conmemorarse el 12 de mayo de 2016 en la ciudad de Zapala (Expte.D-217/16).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 9584, de Ley. Iniciado por los diputados Raúl Podestá, Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro Frente Grande—, Alma Sapag y Carlos Koopman Irizar —Bloque Movimiento Popular Neuquino—. Adhiere el diputado (MC) Darío Mattio. Por el cual se declaran las instalaciones actuales de la Escuela N.º 3 Teniente Aviador Luis Cenobio Candelaria, de la ciudad de Zapala, como edificio y patrimonio histórico de la Provincia (Expte.D-218/16).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9585, de Declaración. Iniciado por los diputados Raúl Podestá y Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro Frente Grande—, Alma Sapag y Carlos Koopman Irizar —Bloque Movimiento Popular Neuquino—. Adhiere el diputado (MC) Darío Mattio. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el centenario del Club Tiro Federal Argentino de Zapala, a conmemorarse el 3 de septiembre de 2016 (Expte.D-219/16).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 9586, de Declaración. Iniciado por los diputados Raúl Podestá, Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro Frente Grande—, Alma Sapag y Carlos Koopman Irizar —Bloque Movimiento Popular Neuquino—. Adhiere el diputado (MC) Darío Mattio. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el centenario de la Escuela N.º 3 Teniente Aviador Luis Cenobio Candelaria, de la ciudad de Zapala, que se conmemora el 9 de julio de 2016 (Expte.D-220/16).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 9587, de Declaración. Iniciado por los diputados María Ayelén Gutiérrez, Nanci Parrilli —Bloque Frente para la Victoria— y Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro Frente Grande—. Por el cual se repudia el ataque institucional a la presidenta Dilma Rousseff, de la República Federativa del Brasil (Expte.D-221/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Es para solicitar su reserva en Presidencia, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

- 9588, de Resolución. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhiere el diputado Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande— y el Bloque de Diputados Frente para la Victoria. Por el cual se solicita al ministro de Salud y Desarrollo Social informe sobre la situación edilicia del Hospital Provincial Doctor Castro Rendón (Expte.D-222/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 9589, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Nuevo Encuentro-Frente Grande. Adhiere el Bloque de Diputados Frente para la Victoria. Por el cual se expresa preocupación al Poder Ejecutivo nacional por el nuevo plan de medicamentos sustentables, que dejará sin cobertura total a beneficiarios de la obra social PAMI (Expte.D-223/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 9590, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se establecen normas y pautas relacionadas con la ética en la función pública (Expte.D-224/16).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9592, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el proyecto Emprendedores en Acción, que realiza la Fundación Otras Voces (Expte.D-225/16).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 9593, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el curso denominado Aplicaciones de los Sistemas de Calidad en Ciencia y Tecnología. Su importancia en la Producción y la Industria Local (Expte.D-226/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente. Buenas tardes.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Buenas tardes.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Es para solicitar la reserva.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 9594, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente para la Victoria y el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se crea una Comisión Especial Legislativa de los Derechos Humanos, para investigar la usurpación de bienes inmuebles a la Cooperativa de Vivienda del Periodista Limitada, en la última dictadura cívico-militar (Expte.D-227/16).

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9595, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente para la Victoria y el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se establece señalar el edificio Torre de Periodistas I, como Sitio de la Memoria (Expte.D-228/16).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Buenas tardes, señor presidente.

Es para pedir que tome estado parlamentario el Proyecto 9597, Expediente D-230/16, que es un Proyecto de Declaración del XII Festival del Chef.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Toma así estado parlamentario.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Y pedir reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se reserva en Presidencia, entonces.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Pasamos al tratamiento y consideración de Asuntos Varios.

Asuntos reservados en Presidencia.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Tiene que ver con pedir la reconsideración del Proyecto de Resolución 9577, por el cual se le solicita al ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, información en cuanto al abastecimiento de gas domiciliario en Tricao Malal, Las Ovejas, Barrancas, Caviahue, Loncopué, El Cholar.

Fue a la de Medio Ambiente y tiene que ir a la “J”, porque habla exclusivamente del gas domiciliario.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Es así? El 9577.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— El 9577.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Es así.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Le pedí la reconsideración, y si puede ir a la “J”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Pongo a consideración la reconsideración solicitada por el diputado Domínguez.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Entonces, va a la Comisión “J”.

Gracias, diputado.

Asuntos reservados en Presidencia.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 15:49)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Mociones de sobre tablas

(Art.137 - RI)

I

Expte.D-221/16 - Proyecto 9587

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Comenzamos con el Proyecto de Declaración 9587, iniciado por los diputados María Ayelén Gutiérrez, Nanci Parrilli —Bloque Frente para la Victoria— y Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—.

Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Me interesa solicitar el tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Declaración por la oportunidad que tenemos, en este momento, los neuquinos —constituidos en esta Cámara— de expresar con claridad el repudio al ataque institucional a la presidenta Dilma Rousseff, que en este momento, actualmente, se está «desenlazando» en Brasil.

Es para nosotros de alta gravedad institucional un proceso que se lleva a la práctica desatendiendo la voluntad de 54 millones de brasileños, aplicando una democracia semidirecta, sin sostén legal que acredite razones constitucionales para llevarlo a la práctica.

Por consiguiente, lo asociamos a una realidad internacional de desestabilización de las distintas democracias populares de América Latina.

Entonces, nos parece central que un pueblo democrático que viene trabajando seriamente por la continuidad de sus instituciones, la voluntad de sus gobiernos, se exprese antes de que esto termine, porque el proceso en Brasil continúa, está en pleno proceso. Se exprese claramente repudiando este gesto antidemocrático de Brasil.

Por eso, lo ponemos a consideración, señor presidente. Nos parece muy importante que la Cámara hoy debata esto y, ojalá, tengamos una respuesta de apoyo a nuestra Declaración.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No reúne los dos tercios.

Entonces, a Comisión “G”.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Como no tenemos el voto electrónico, quiero dejar sentado el voto afirmativo al proyecto que recién discutimos, del Bloque del Movimiento Libres del Sur, para el tratamiento en el día de hoy.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.
Entonces, dijimos, a Comisión “G”.
Siguiente proyecto reservado en Presidencia.

II

Expte.D-226/16 - Proyecto 9593

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto 9593, Expediente D-226/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el curso denominado Aplicaciones de los Sistemas de Calidad en Ciencia y Tecnología. Su importancia en la Producción y la Industria Local, a realizarse 25 y 26 de abril, 26 y 27 de mayo, y 29 y 30 de junio del año 2016 en la sede de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos de la ciudad de Villa Regina —Provincia de Río Negro—.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Esta Legislatura, en el anterior Período Legislativo y creo, también, en este Período, ha aprobado toda una serie de proyectos que declaran de interés del Poder Legislativo una serie de iniciativas, cursos, talleres, realizados por la Universidad Nacional del Comahue, en particular, de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos, con asiento en la ciudad de Villa Regina.

Este proyecto no es distinto a las características que han tenido otros, y solicito las razones del urgente tratamiento, habida cuenta de que este Curso que declararíamos —en caso de aprobarse— de interés legislativo, comienza el 25 y 26 de abril.

Por esa razón, solicito el tratamiento en la presente sesión.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, entonces, se incorpora al Orden del Día.

III

Expte.D-230/16 - Proyecto 9597

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto 9597, Expediente D-230/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la XII Edición del Festival del Chef Patagónico, a realizarse del 29 al 1... perdón, del 29 de abril al 1 de mayo del año 2016 en la localidad de Villa Pehuenia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, señor presidente.

Bueno, ahí, como dijo la secretaria, por la proximidad de la fecha, que se realizará en pocos días, pido el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, entonces, se incorpora al Orden del Día.

Hora de Homenajes.

Diputado Koopmann.

II

Homenajes

1

Al teniente y piloto Luis Cenobio Candelaria

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Bueno. Gracias, señor presidente.

Quería rendir un homenaje al teniente, bueno, teniente y piloto militar del Ejército Argentino, Luis Cenobio Candelaria, que nació un 29 de octubre de 1892 y nos dejó un 23 de diciembre del año 1963, a los 71 años de edad, en San Miguel de Tucumán.

Esta persona fue teniente y piloto militar del Ejército Argentino, que cruzó la Cordillera de los Andes uniendo a las localidades de Zapala, Provincia del Neuquén —Argentina— y Cunco, una comuna de la Región de la Araucanía de la República de Chile.

Él la cruzó en un avión Morane-Saulnier Parasol, de ochenta caballos de fuerza, el 13 de abril de 1918, en un tiempo de vuelo de dos horas y treinta minutos, alcanzando los 4.000 metros sobre el nivel del mar.

Quiero aclarar, más o menos, que el avión este tenía ochenta caballos de fuerza, son menos de la mitad de los caballos de fuerza que hoy tiene una camioneta, así que, por esa hazaña, el Gobierno de la Nación Argentina le dio el título de aviador militar por lo que hizo.

En la ciudad de Zapala, la Escuela N.º 3 lleva el nombre del teniente Aviador Candelaria, al igual que el Aeropuerto de San Carlos de Bariloche también lleva el mismo nombre.

A pesar de que falleció en San Miguel de Tucumán, sus restos están, se encuentran en la ciudad de Zapala porque esos eran sus deseos.

Así que, bueno, el 13 de abril pasado se cumplieron noventa y ocho años de que el teniente unió a los zapalinos con la hermana localidad de Chile. Por eso, recordamos a este joven teniente que, con sólo 25 años, un día como hoy, compartió rumbo a la puesta del sol hasta lograr la proeza de trazar de un solo vuelo la primera ruta y el cruce de la Cordillera de los Andes.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Sifuentes.

2

A la localidad de Guañacos por su aniversario

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, presidente.

No vivo en el interior, pero soy del interior y el 23 de abril se cumple un nuevo aniversario de la localidad de Guañacos, pueblo cercano a donde nací, Andacollo. Así que quiero rendirles un homenaje a todos sus pobladores, porque en el año 1970 había serios conflictos de tierras en esa localidad y había propietarios que produjeron desalojos a los habitantes de la localidad de Guañacos.

Muchas familias de allí se vinieron a Neuquén capital a buscar mejores rumbos para sus familias y, con buen tino, el entonces gobernador Don Felipe Sapag expropió 10.000 hectáreas para que la localidad de Guañacos no sufriera las consecuencias del abandono y el desalojo de esos lugares.

Guañacos, que significa ‘gua’: plantas que crecen a orillas del río; ese es el significado de Guañacos. Guañacos también se denominó a los primeros indígenas que vivían en aquellos lugares. Realmente, pueblo sufrido, habitantes con mucho esfuerzo, con mucho trabajo. Muchos que quedan en el interior de la Provincia realmente realizando trabajos esforzados, más que nada dedicados a la tierra, a la ganadería y que para nosotros, los que vivimos aquí en Neuquén, hay que reconocer el trabajo de todos ellos.

Así que, en nombre de mi Bloque, quiero agradecer y homenajear a todos los habitantes de la localidad de Guañacos, señor presidente.

Muchísimas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.
Diputado Escobar.

3

Al comandante Fidel Castro

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Días atrás, hice un homenaje que después miraba en la página de Legislatura y, por ahí, no se había entendido bien porque aparecía como un homenaje al «Che», y si bien, obviamente, todos los días lo homenajeo al «Che», ese día precisamente no lo había hecho acá en sesión. Así que lo que quería reafirmar a la persona por quien había hablado el otro día, porque hace uno o dos días volvió a aparecer en el cierre del Congreso Anual del PC cubano al más brillante de los estadistas del siglo XX, habrá que ver si alguno lo supera en el siglo XXI, al más humano de los humanos. Así que vaya y reafirmo mi homenaje al comandante Fidel Castro.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.
Diputado Pilatti.

4

A la diputada Sifuentes, en el día de su cumpleaños

Sr. PILATTI (MPN).— Muchas gracias.

Buenas tardes.

Es para compartir con todo el Cuerpo que hace algunos años, en Andacollo, un 20 de abril como hoy, nació la diputada Gloria Sifuentes, que está sesionando en el día de su cumpleaños.

Gracias.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Muchas gracias (*Aplausos*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Terminados los homenajes, entonces empezamos con Otros Asuntos.
Diputado Domínguez.

III

Otros Asuntos

1

**Comunicado de la Asociación de Magistrados y
Funcionarios de la Justicia del Neuquén**

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Me quería referir a un comunicado que envió la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén.

El comunicado dice:

Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén.

Ante los incrementos de aportes a la Caja jubilatoria provincial que se pretenden establecer a través de una Ley provincial actualmente en discusión, pese a que tanto la Ley de Jubilación Ordinaria 611, como la Especial de Magistrados y Funcionarios 859 establecen que es facultad del Poder Ejecutivo fijar el porcentaje de aportes a dicha Caja, nos vemos en la obligación de realizar algunas aclaraciones —dos puntos—:

Hacemos saber a nuestros asociados y a la opinión pública en general —está bueno que sepa toda la opinión pública, porque eso no solamente a sus asociados, sino a la opinión pública en general— que esta Asociación no tomó conocimiento de que los jueces no habían sido incluidos en el incremento del aporte al Instituto (sic) hasta que la noticia fue difundida en los medios periodísticos y no tuvo ningún contacto ni anterior ni posterior con el Poder Ejecutivo vinculado a este tema.— Pobrecitos, no les avisaron—.

Más allá de esto, también se hace necesario llevar a conocimiento de la comunidad —está bien, eh— que desde hace muchos años los magistrados y funcionarios vienen aportando al Instituto (sic) un porcentaje de sus salarios sensiblemente superior al fijado para el resto de los empleados provinciales —¡pobre gente!—, a lo que debe agregarse que en su régimen especial (Ley 859) la edad jubilatoria de las mujeres magistradas y funcionarias es cinco años mayor que la del régimen común de la Ley 611 y mucho mayor la diferencia de edad jubilatoria con otros regímenes especiales, como los de policías y docentes —se quejan de la Policía y de los docentes, pero parece que no saben que la Policía, una vez jubilada, sigue aportando al sistema jubilatorio, cosa que ellos no hacen—.

La “solidaridad” de los magistrados y funcionarios con la Caja jubilatoria ha sido porcentualmente muy superior al resto de los agentes, judiciales y no judiciales, ya que quienes contribuyen con porcentajes mayores, como la Policía, es porque se jubilan a una edad inferior a la de los que se acogen a la jubilación ordinaria de la Ley 611.

No es nuestro caso, ya que realizamos aportes mayores y por más tiempo que los demás agentes provinciales, muy superiores si lo comparamos con todos los funcionarios electivos (como los propios legisladores) que adhieren el derecho de jubilarse por el régimen especial de nuestra Ley 859, con solo haber permanecido un año en el cargo para el que fueron elegidos (Ley 1282).

Realmente, me llama la atención cómo estos personajes llenos de privilegio, pertenecientes al Poder Judicial, se dirigen al público en general y se quejan de un Proyecto de Ley donde se les incrementa el porcentaje del aporte al Instituto de Seguridad Social.

A mí me gustaría saber qué deuda tiene el Poder Judicial con el Instituto. Pero que se queden tranquilos, porque este Proyecto de Ley, como cualquier Proyecto de Ley en la Legislatura, que ya ingresó, tomó estado parlamentario, y va a ir a una Comisión, pero cuando sea tratado en la Comisión yo voy a pedir en la Comisión que se cite a estos funcionarios que se están quejando y que les hablan a la sociedad, al público en general, y que muestren a la sociedad a la cual ellos se dirigen sus recibos abultados de sueldo. Pero el que venga a hablar, el que venga a hablar a la Comisión yo lo quiero con el recibo de sueldo quejándose y mostrando su recibo de sueldo a la sociedad, porque quiero que la gente sepa que solidaridad a la Caja Previsional no tienen nada, ya que evaden a través de sumas no bonificables, seguir pagando la obra social.

Yo creo que esta gente vive en una burbuja, que encima de creer que tienen la razón, creen que la sociedad piensa igual que ellos. En la última Ley, que se aprobó en esta Legislatura, se incrementaron las sumas remunerativas y no bonificables. ¿Qué significa esto? Sumas remunerativas y no bonificables. No aportan al Instituto las sumas no bonificables, y ellos se están quejando. Se aumentaron un 10 y un 16% las sumas no bonificables. Y me gustaría que comiencen a ser bonificables estas sumas no bonificables, porque esto perjudica a la Caja, perjudica al Instituto, con el cual ellos dicen ser muy solidarios.

También, esta última norma que votamos acá en la Legislatura, aumenta, se aumentaron la antigüedad, la cual se computa, no como la de cualquier empleado público, ya que estos funcionarios adquieren su antigüedad desde el día que obtuvieron la matrícula y no desde cuando comenzaron a trabajar. Por lo tanto, una persona que ingresa al Poder Judicial a los 44 años y se matriculó a los 24 años, ya ingresa con un 45% más de sueldo que cualquier empleado.

Yo me pregunto: ¿Esto es ser solidario? Tener sumas no bonificables y no pagar Impuesto a las Ganancias, ¿es ser equitativo con la sociedad?

Estos funcionarios deberían dar el ejemplo y así como les gusta sacar acordadas, eximiéndose del Impuesto a las Ganancias y otorgándose privilegios, ser un poco más justos, si es que realmente lo son, y demostrarles a la sociedad que son parte de ella y no una casta privilegiada.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.
Diputado Sapag.

2

Día del Aborigen Americano

Sr. SAPAG (MPN).— Muchas gracias, señor presidente.

En realidad, tengo un Homenaje y un Otros Asuntos, pero para tratar de ser breve y no pedir la palabra dos veces, voy a hacer las dos en... dentro del tiempo establecido.

Desde 1940, el 19 de abril se conmemora —tengo que decir se conmemora, no que se festeja—, se conmemora el Día del Aborigen Americano.

En México se reunieron delegaciones de toda América y se fundó el Instituto Indigenista Americano que tiene, continúa su sede en ese país y forma parte de la OEA —la Organización de los Estados Americanos—.

Argentina reconoció esa fecha cinco años más tarde y... pero —como todos sabemos— recién en 1994, en la reforma de la Constitución Nacional, se establecieron, se reconocieron, se reestablecieron, al menos, formalmente, los derechos de los pueblos originarios.

¿Quiénes son los pueblos originarios? Según el entender étnico-sociológico y la jurisprudencia, son aquellos pueblos y culturas que existían antes de la constitución de los límites y de la legislación de los países. En nuestro país, son actualmente veinticuatro las comunidades que tienen ese estatus: tobas, pilagá, mocovíes, diaguitas, calchaquí, mapuche, wichi, guaraníes, coyas, chiriguano, tehuelche, vilela mestizados, chorote, huarpe, comechingones, pampa, ranquel, querandí, ona, matabo, chane, quilmes y chulupí. Y no son todas porque no todos nuestros pueblos originarios han logrado empoderarse y llevar adelante los trámites organizativos y burocráticos, como para merecer el reconocimiento oficial.

Y más allá de estos avances formales, también el criterio internacional para avanzar sobre relaciones político-económicas y culturales en el marco de lo que se denomina la interculturalidad, que no es lo mismo que la multiculturalidad. Porque la multiculturalidad es reconocer que existe otros, pero aislándolos, encajonándolos y diferenciándolos en su derecho y en su forma de vida. Interculturalidad significa ‘convivir, reconocer la existencia del otro y llevar adelante proyectos de crecimiento, de respeto, de desarrollo humano y social en conjunto’.

Lo que hasta hace poco tiempo se festejaba como descubrimiento de América o Conquista del Desierto, poco a poco vamos avanzando en el sentido de... dejando atrás esos títulos o sintagmas donde el sentido, donde el sentido que los une, es el de la exclusión. No se puede conquistar un desierto, porque un desierto no hace falta conquistarlo, si es que está desierto. No estaba desierto, estaba lleno de gente. Y América no se descubrió. En América existía, en lo que se llamó América existían civilizaciones que perdieron gran parte de su orgullo, pero que saben conservar su identidad y su cultura.

En nuestra Provincia también tenemos una historia, no la voy a repetir, tampoco pretendo generar un torneo a ver quién es más «mapuchista» o más «veranadonista» o más «tehuelchista», todo lo contrario. Creo que recordar este día, el significado que lo hagamos quienes no somos, no provenimos de pueblos originarios, es fortalecer y reafirmar el compromiso de avanzar hacia mejores relaciones interculturales. Y —entre paréntesis— recordemos que tenemos varias leyes en camino que van en esa dirección, en particular, la Ley de Educación Intercultural.

3

Red de Universidades Petroleras

... Pasando a Otros Asuntos, pido disculpas que ayer no pude asistir. Quiero contar lo que pasó. Yo represento a la Universidad Tecnológica Nacional ante la Red de Universidades Petroleras de YPF, una iniciativa de YPF, del Gobierno anterior, que reúne a todas las universidades que tienen carreras de Ingeniería en Petróleo o similares, como Geología, para abordar el tema de la necesidad, la carencia de profesionales en la industria.

Se había establecido la fecha el día de hoy, a ver si me confundo, el día de hoy; solicité —y se me concedió— correrla un día antes, y *a posteriori* esta Legislatura decidió correr la fecha a... también las dos... las dos sesiones correrlas un día antes. Por eso, pido disculpas.

Decidí asistir porque represento a una... en ese caso, a una institución importante. La UTN produce más de la mitad de los ingenieros de la Argentina y tiene facultades, veintinueve facultades en el interior del país.

Allí, quiero contar que tuve la oportunidad, tuvimos la oportunidad de debatir con... —no me voy a acordar el nombre de pila— un señor de apellido Redondo, que está a cargo de Planificación Energética de la Nación y pudimos debatir sobre el programa que tiene el actual Gobierno en los próximos diez años en tema energético. Sucintamente, piensan mantener un ritmo, digamos, atenuado de crecimiento de los hidrocarburos, del uso de hidrocarburos, gas y petróleo, pasando del actual, casi 80% a... de la participación en la matriz, a poco más del 60%. Piensan mantener, disminuir la participación de la energía hidroeléctrica, aumentar del 2% al 10% de energía nuclear, incluyendo Atucha III, pese a que ahora está paralizada. Y ese 20% que ceden los hidrocarburos, pasan a ocuparlo las energías renovables.

La verdad que a varios de los ingenieros que estábamos allí nos pareció utópico el planteo de que crezca más rápido la tasa de los renovables que el gas de ciclo combinado: los hidrocarburos, el gasoil. Nuestro pronóstico es que no va a ocurrir eso, porque no están dadas las condiciones financieras, de recursos humanos, de capacidad tecnológica, para pegar semejante salto en los renovables. Pero, no obstante, hay que admitir que el planteo es bueno, que el planteo es correcto.

Y, notablemente, a partir de la nueva Ley de impulso a las energías renovables, la 27.191 —dictada por el gobierno anterior y puesta, cuya reglamentación fue realizada recientemente—, tiene importantes incentivos y, además, fundamentalmente, la creación de un fondo para fomentar estas energías, financiarlas, el Estado asociarse a estos emprendimientos, a través del fondo.

Y, bueno, en Neuquén tiene importantes proyectos, ya lo hemos dicho, más allá... (*Finaliza el tiempo reglamentario de exposición*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por favor, habilítale el micrófono (*Se dirige a la prosecretaría administrativa*).

Sr. SAPAG (MPN).— Más allá de la discusión que se pueda generar alrededor de la política macroeconómica del actual gobierno, es interesante que haya conservado una Ley del gobierno anterior y ponga en marcha este plan.

También tuve el atrevimiento de preguntarle algo que no está en los medios, pero que es vital para la industria energética. Es si van a modificar, si el Gobierno nacional busca modificar la Ley de Hidrocarburos y con su última modificación, con respecto a los no convencionales. La respuesta fue que no, contundentemente; que las provincias tenemos la responsabilidad de llevar adelante los hidrocarburos, en particular Vaca Muerta.

Bueno, me llamó mucho la atención que dos leyes tan interesantes, tan importantes como la de la promoción de las inversiones renovables y el desarrollo de los hidrocarburos, en particular, los no convencionales, sean mantenidas por este gobierno.

Más allá de la curiosidad y de, personalmente, apoyar que se mantengan estas políticas de Estado, nos queda, se nos presenta un futuro con mucho trabajo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

4

Repudio a la evasión fiscal

Sr. FUENTES (MPN).— Gracias, presidente.

Mi interés de participar en Otros Asuntos, hoy, es para repudiar con la mayor energía a todos los ciudadanos del mundo, en particular los que habitan el suelo argentino y, en particular, a los que tienen responsabilidades de administrar la cosa pública, que asienten en «guardidas» fiscales cuentas

o empresas con el propósito de blanquear o lavar dinero. Y, reitero, que radiquen en «guaridas» fiscales cuentas o empresas con el propósito de lavar o blanquear dinero.

Ayer se reflexionaba al pasar sobre la madre de todos los males. Y, sin lugar a dudas, para mí, la madre de todos los males en esta sociedad que vivimos es la absoluta inequidad entre la concentración de la riqueza y lo que eso ocasiona en el mundo, en su conjunto, en particular en la República Argentina que nos compete.

La evasión fiscal es uno de los atentados más ruines que se le puede hacer a cualquier pueblo. La contribución impositiva es la forma de honrar la ciudadanía de todos los habitantes del suelo, en este caso, argentino. Es deplorable cualquier intento macroeconómico de evasión fiscal.

Mi máximo repudio a todos los ciudadanos del mundo, en particular de la República Argentina y, en particular, que administran la cosa pública, si radican empresas o cuentas en «guaridas» fiscales para evadir o blanquear dinero.

Hoy sale publicado en el diario *La Nación* que quince empresarios argentinos, administradores de cuarenta empresas argentinas, tienen este tipo de cuentas en «guaridas» fiscales. El doctor Barcesat evalúa en 82.000 millones de dólares los depósitos en esas cuentas, los depósitos argentinos en esas cuentas. Sin lugar a dudas, estas situaciones son verdaderamente la madre de todas las situaciones de inequidad que vive nuestro pueblo. Combatirlas es una responsabilidad de todos. Me parece a mí que repudiarlas, también.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

5

Necesidad de un Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

¡Buenas tardes!, nuevamente.

Soy el autor de la Ley de prohibición de consumo de nicotina en recintos cerrados. Esa fue, fue el último proyecto que se trató en el Período 2003-2007. Y en la última sesión se trató; ahora, lo debo haber presentado en el año 2004. Seguramente, me lo transmitió mi padre esto de combatir a la nicotina.

Y era absoluta minoría, teníamos un Bloque unipersonal. Ahora, me tomé el trabajo de insistir prácticamente en todas las sesiones —diputado Romero, usted es testigo—, en Hora de Otros Asuntos, decía que estaba en carpeta el proyecto de prohibición de fumar en recintos cerrados. Me reuní con mozos, fui a bares, «restaurantes» y demás, y de a poquito fuimos convenciendo diputado a diputado, y trabajamos una Ley muy buena. Me recuerdo al diputado Kogan, trabajó en la Ley; la diputada Cristina Storioni y, bueno, finalmente, en la última sesión, fue el último proyecto que se convirtió en Ley. Costó, pero la verdad que creo que los beneficios del mismo hoy ni siquiera hay que... hay que mencionarlos.

¿Qué utilizamos? Lo que, por ahí, en Chos Malal —usted lo debe conocer, señor presidente— o en El Huecú se le conoce como la “Ley del burrito”: no por lindo, sino por insistidor.

Y ¿por qué cuento todo esto? Porque voy a volver a traer a la carpeta o a la mesa de esta Cámara algo con lo cual nuestro Bloque viene insistiendo hace bastante tiempo, y que es una deuda pendiente que tiene esta Legislatura y también el Ejecutivo de nuestra Provincia para con nuestro pueblo y también con nuestra tierra. Que es la creación de un Ministerio de Ambiente.

No voy a abundar mucho más; seguramente, me tomaré tiempo en Horas de Otros Asuntos venideras a ir, poquito a poquito, dando distintos enfoques que nos vaya convenciendo a todos, incluyendo al gobernador Gutiérrez y al vicegobernador también, de la importancia de que en nuestra Provincia y, en particular, en el Gobierno de nuestra Provincia al igual que tienen los Gobiernos más avanzados, más modernos, incluyendo el de nuestro país, aunque yo no comparto mucho su ideología, pero creo que en eso han dado un paso adelante, que es tener una cartera de Ambiente con el máximo rango.

Así que, bueno, vuelvo a traer a la mesa de esta Legislatura, que existe ya presentado por tercera oportunidad este proyecto de creación del Ministerio de Ambiente.

Recién charlábamos con mi compañero Santiago Nogueira, que hay una cantidad de cosas que se le podrían mejorar a ese proyecto, que tiene una estructura compuesta de dos partes centrales, una de planificación y protección, y otra de control. Hay nuevas miradas en el mundo de la ciencia y la tecnología y las ideas que incorporan elementos que pueden mejorar a ese proyecto. Pero, bueno, son cosas que iremos hablando más adelante. Ahora, ojalá en este período, el Gobierno de la Provincia del Neuquén, a partir de la sanción de una Ley de esta Legislatura, tenga un Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Bongiovani.

6

Salutación a Huinganco por su aniversario

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Gracias, señor presidente.

Es para saludar al pueblo de Huinganco, que el 16 de abril, hace muy poquitos días, cumplió 52 años de vida.

Este pueblo del norte neuquino llamado “El jardín de la Provincia” también, no solamente Villa La Angostura, que es en el sur, realmente es algo maravilloso esta zona.

Y saludarlo a usted, también, que fue intendente de este pueblo. Estábamos tratando de acordarnos en qué año fue.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— En el 99.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— En el 99. Así que también lo saludamos a usted, presidente, por esto, es un...

La localidad de Huinganco está ubicada a 469 kilómetros de la capital provincial y, bueno, también tiene, como algo que lo caracteriza culturalmente, que es la Fiesta de la Rosa Mosqueta, que es una fiesta que se hace allí en la localidad.

Así que saludamos e invitamos a toda la Provincia a los festejos que van a ser mañana por la tarde en la localidad. El intendente va a estar esperándonos a todos con los brazos abiertos.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Sifuentes.

7

Campaña de Prevención de la Violencia en el Noviazgo

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, presidente.

A partir del día 29 de abril, la Subsecretaría de las Mujeres va a realizar una Campaña de Prevención de la Violencia en el Noviazgo. Y la Campaña se llama: “Pintó enamorarse” y está exclusivamente orientada a capacitar a ciento veinte jóvenes porque entendemos que la violencia muchas veces hay que mirarla desde el inicio de nuestros hijos cuando se enamoran y tienen sus primeros novios o novias. Y entendemos que aquí, en este Recinto, se habla tanto de la violencia de género que está a disposición en la Subsecretaría de las Mujeres esta Campaña que se va a realizar, no sólo en Neuquén capital sino, también, en el interior de la Provincia.

Estas jornadas de capacitación se van a realizar en seis módulos, con una duración de cinco horas por módulo. Y es para formar jóvenes para que se repliquen después en otros y pueda llegar toda esta campaña de prevención, de contención a las escuelas, a los clubes, a las comisiones vecinales, y sean ellos quienes —junto con otros jóvenes y adolescentes— podamos erradicar esta violencia generalizada que hay, no solo en las familias, sino también en distintos niveles sociales.

Podemos escuchar aquí en este Recinto cómo, de una u otra manera, a veces se genera la violencia. Lo pudimos comprobar en el día de ayer, donde a nosotras, las legisladoras mujeres, se nos acusaba de que si no avalamos un Proyecto de Resolución, con el solo hecho del pase a Comisión, se nos tildó de que se nos iba a señalar en las próximas movilizaciones de “Ni Una Menos”. Entonces, quienes repudian las amenazas generan amenazas y quienes repudian la violencia practican la violencia. Por eso, entiendo que este programa de capacitación, de formación de jóvenes que salgan a hablar con sus pares en distintos lugares es, justamente, lo que está buscando la sociedad, y es lo que le corresponde al Gobierno de la Provincia a través de las políticas públicas que el gobernador de la Provincia aquí, en este Recinto, dijo en su mensaje.

Queremos que en este Recinto, realmente, la agresividad no esté, señor presidente, y que cuando hablemos de violencia, la llevemos al terreno de poder desterrarla.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Y en la Subsecretaría de las Mujeres está el programa, que quienes quieran pasar a buscarlo y difundirlo y que nos ayuden, bienvenido sea.

Muchísimas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Godoy.

8

Opinión sobre los distintos temas planteados en esta sesión

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente. Buenas tardes.

Bueno, se ha hablado en Otros Asuntos de diversos temas, y yo creo que ninguno es nuevo en los debates, y creo que de los temas que se abordaron, ninguno es nuevo en cuanto a propuestas concretas que están plasmadas, muchas de ellas, en proyectos. Proyectos de Declaración, Proyectos de Resolución, Proyectos de Ley. Y yo creo que, desde ese punto de vista, es importante porque, digamos, más allá de Otros Asuntos, el tema es cómo se abordan y cómo se llevan adelante. Y yo creo que, en ese sentido, hay distintos grados de responsabilidad. Desde un punto de vista... desde algunas bancas, como las nuestras, del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, tanto hemos presentado proyectos, los hemos defendido y los hemos peleado, tanto en las Comisiones como acá. Y tenemos un grado de responsabilidad que asumimos nosotros al venir con una plataforma, con un programa, y hemos ganado nuestras bancas en función de eso. Pero es una responsabilidad absolutamente diferente a quienes están dentro del partido de Gobierno y manejan las riendas del Estado y tienen sus diputados y diputadas acá, que tienen en su poder la posibilidad de discutir los presupuestos y, verdaderamente, encaminar muchas de estas leyes y muchas de estas demandas.

En el caso de la violencia contra la mujer, se han presentado varios proyectos, es así, pero hay programas vaciados, hay necesidades, no hay presupuesto. Hay un solo refugio para mujeres violentadas que tienen que irse de sus casas por un grado crítico ya de violencia de género. Y todos repudiamos los femicidios, pero —como bien denuncian nuestras compañeras de las distintas organizaciones de mujeres— el femicidio es el último eslabón de una cadena de violencias previas que verdaderamente no se contiene, no se atiende y no se resuelve antes. Entonces, yo creo que es, para nosotros es vergonzoso. Tenemos una estadística de las compañeras que atienden en varios sectores de violencia de género y en lugares públicos, donde nos decían que en el último semestre del año 2015, hubo seis mil seiscientas denuncias, seis mil seiscientas denuncias por violencia de género, de distinto grado y tenor, pero había solamente diez profesionales para atender esas seis mil seiscientas denuncias. Y esos diez profesionales con un presupuesto «magrísimo», con un solo refugio acá en Neuquén capital; entonces, es imposible. Es decir, hablar acá de violencia de género desde el oficialismo, para mí es casi un acto de demagogia.

Por eso, yo tampoco estaba anotado para hablar, o sea, no había pensado, pero me parece que son muchas cosas.

Respecto de nuestros pueblos originarios, también, nosotros presentamos un proyecto que invitamos a los diputados y diputadas a que nos acompañen en el abordaje, alrededor de un pedido de informes sobre el relevamiento territorial. Acá no tenemos nosotros, no somos quiénes para reconocer o no un pueblo originario. No tenemos, como suele decir una amiga mapuche, Luisa Huenchul, que la voy a nombrar, acá nadie tiene un «mapuchómetro» para saber quiénes... Pero sí sabemos por... sabemos bien, y ellos saben bien el grado de «ancestralidad» que tienen nuestros pueblos originarios acá y, muchas veces, tienen que pelear para que los reconozcan.

Entonces, instamos a esta Cámara a avanzar en este proyecto, este pedido de informe, justamente, para regularizar y hacer lo mínimo que tenemos que hacer, que es reconocer y registrar a las comunidades mapuches en nuestra Provincia, que de alrededor de sesenta, según el informe de la Confederación Mapuche, solamente doce hay reconocidas; de sesenta, hay doce, con todo lo que eso significa. Y yo creo que desde ese punto de vista hay cuestiones.

Lo mismo, cuando se hablaba de los privilegios de esta casta de jueces. Obviamente, yo comparto y repudio —y lo hemos planteado—, pero nosotros queremos ir al hueso con esta situación.

Y, por eso, hemos planteado un Proyecto de Ley, que invitamos, también, a discutir, para que todos los funcionarios cobren lo mismo que una maestra, empezando también por nosotros, como una maestra con veinte años de antigüedad.

El otro día me decían, bueno, me señalaban algunos diputados, también, que ahí, en el caso del interior, que hay concejales que ganan seis mil pesos, y puede ser. Ahora, yo me imagino, si un concejal gana seis mil pesos, ¿cuánto gana el empleado municipal precarizado, ahí, no?

Es decir, entonces, hay muchísima inequidad, hay muchísima diferencia y por eso, nosotros hemos presentado proyectos que, desde ya, los hacemos demanda en las calles, pero también los traemos acá en términos, para que cada uno de nosotros y nosotras se pronuncie para terminar con los privilegios de la casta de jueces y de funcionarios, terminar con las jubilaciones de privilegio que saquean, verdaderamente, las cajas de jubilaciones y, entre ellas, el Instituto.

Entonces, hay un plan de trabajo para hacer, está planteado en las Comisiones. Así que esperemos que de estas palabras, de estas manifestaciones que hacemos acá, vayamos después a trabajarlas y que estas cosas salgan, ¿no?

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Jure.

9

Aparición de empresas *offshore* y evasión fiscal

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Quería mencionar que en esta situación que escandaliza a unos y a otros sobre la defraudación, sobre los dineros públicos en la Argentina, existen diversas situaciones por las empresas *offshore* que tienen a la cabeza al actual presidente Mauricio Macri, pero también existen evasores fiscales como Cristóbal López, que en la década pasada se quedó con más de ocho mil millones de pesos de evasión fiscal e, incluso, la investigación que señala a Daniel Muñoz, exsecretario del expresidente Kirchner, que además está al frente de una empresa muy cercana a nosotros aquí, en Cipolletti, se llama Proxy esa empresa, y se dedica a las tareas relacionadas con la explotación de hidrocarburos.

Todos esos millones y millones y miles de millones de pesos, que con los negocios de dólar futuro, la evasión en los paraísos fiscales y demás, es una factura que se paga con algo muy concreto y que pasó en el día de hoy.

Hoy explotó la caldera de la EPET 17, y no tuvimos que lamentar una desgracia, por suerte. Una caldera que explota delante de una reunión de madres y padres que están reunidos por falta de mobiliario en la escuela, en la hora de los talleres, por la mañana. Lo que se ha demostrado hasta el momento es que no estaba habilitada por Camuzzi. Eso es violencia; habría que horrorizarse por ello. Porque la falta del vaciamiento del dinero de los fondos públicos en las escuelas donde están

nuestros hijos y nuestras hijas, que ha transformado a las escuelas en verdaderos «cromañoses», debería alarmarnos.

Y después, bueno, el juego de las palabras sobre el tema de los planteos sobre la violencia.

La diputada preopinante, recuerdo cuando las sesiones legislativas se inauguraban los 1 de mayo, en la vieja Legislatura. Era docente recién recibida, me había incorporado al sindicato ATEN y nos movilizábamos todos esos 1 de mayo, coincidentes con el Día de los Trabajadores y el discurso inaugural del gobernador.

Nunca me voy a olvidar de quien estuvo al frente de la lluvia de piedrazos que venía hacia los trabajadores.

A veces, la edad, la experiencia apaga la bravura, pero no las mañas.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Finalizada la hora de Otros Asuntos, ahora comenzamos con el tratamiento del Orden del Día.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

En realidad, pedir una reconsideración del temario, porque a las siete menos diez me tengo que ir a un compromiso familiar, pero me parece que, por ahí, llegamos.

Más adelante, por ahí, pido una reconsideración sobre la marcha. Porque soy miembro informante de dos proyectos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno.

¿La quiere plantear ahora o no?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No, no, después; después. Por ahí, llegamos.

Gracias.

4

CONDONACIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO PERÍODOS 2014 Y 2015

(Expte.D-074/16 - Proyecto 9441)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se condona el Impuesto Inmobiliario de los períodos fiscales 2014 y 2015, a los titulares o poseedores a título de dueño de inmuebles incluidos en las previsiones del inciso k) del artículo 165 de la Ley 2680 —Código Fiscal provincial—, incorporado mediante Ley 2967.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por Secretaría se irán nominando los artículos para su aprobación.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 1°.
- Al mencionarse el artículo 2°, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perdón, diputada Jure. Disculpe.

Sra. JURE (FITPROV).— Me anoté para el artículo 2°, para hacer un agregado, como habíamos planteado ayer.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, artículo 2°. ¿El agregado lo tiene por escrito?

Sra. JURE (FITPROV).— Lo tengo escrito y lo puedo leer.

Es un agregado a lo que ya está escrito en el artículo 2°, que dice: “La Dirección Provincial de Rentas determinará el monto de acreditación de las condiciones establecidas en el artículo 1°”. Hasta ahí está muy bien.

Agrego: “Para quienes ya hayan pagado al momento de vigencia de esta Ley, la acreditación será actualizada hasta la fecha de la próxima cancelación de pago”.

Esto es para quienes ya pagaron, para que tengan una igualdad con los que son condonados, que sea efectivizado como un crédito, actualizado a la próxima cancelación.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, a consideración el artículo 2º, tal cual como... fue terminado de ser leído, ¿no?

Sra. CORROZA (Secretaria).— Sí, en realidad, no, no es... no lo tengo yo así, acá. “La Dirección Provincial de Rentas debe establecer el mecanismo de acreditación de las condiciones establecidas en el artículo precedente”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A ver...

Sra. JURE (FITPROV).— Sí, tiene razón, le agregué lo otro. Leí la primera versión.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¡Ah!

¿Artículo Vidal? Perdón (*Risas*).

Diputado Vidal, ¿va a agregar algo al artículo o no?

Sr. VIDAL (UCR).— Me está tratando como a una cosa, presidente (*Risas*). Está bien que no seamos oficialistas, pero, bueno...

No, me sonó a actualización, actualizado. Me gustaría que se lea antes de que lo votemos porque me parece que hay una redundancia o, por lo menos, es lo que me sonó.

¿Por qué no —antes de votar—, no leemos bien cómo queda la redacción?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias.

Yo creo que la redacción no es clara. Dice: si alguno de estos jubilados pagó, que se le genere un crédito aplicable al pago de otros impuestos.

Me parece que esto va a llegar a un universo muy pequeño de casos, sí a alguno, y que complica el texto de la Ley.

Más allá de que la redacción para lograr el objetivo que, entiendo, tiene la diputada Jure, no me pareció muy afortunada, me pareció —más bien— confusa.

Pero, realmente, yo invoco a que evaluemos costo y beneficio. Porque para contemplar una situación que va a ser, realmente, extraña, o estoy seguro de que va a ser muy poco usual, vamos a complicar el texto de una ley que venía muy clarito.

Así que yo le propondría a la Cámara mantener la redacción del Despacho.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Entonces, a consideración el artículo tal cual está redactado y salió aprobado en el Despacho de Comisión.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada el artículo 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado por mayoría.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 3º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así, entonces, sancionada la Ley 2995.

Siguiente punto del Orden del Día.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2879

(Mediación Penal)

(Expte.D-032/16 - Proyecto 9388)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 3° de la Ley 2879, de Mediación Penal.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por Secretaría se irán nominando los artículos que fueron debatidos en el día de ayer.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así, entonces, aprobada la Ley 2996.

Siguiente punto del Orden del Día.

GRATUIDAD DEL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

(Para niños escolarizados de 5 a 8 años)

(Expte.E-005/16 - Proyecto 9409)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se establece la gratuidad del trámite de actualización del Documento Nacional de Identidad, desde los 5 hasta los 8 años de edad, de los niños escolarizados en establecimientos de la Provincia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se irán nominando los artículos del presente proyecto.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.
- Luego, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Gallia, ¿qué artículo?, ¿el 2°?

Sr. GALLIA (PADEN).— Correcto, presidente. Gracias.

Pedí la palabra antes, por eso.

Tal cual habíamos, ayer, en el tratamiento en general hecho reserva, la Comisión “B”, por unanimidad, va a sugerir dos, en realidad no son modificaciones, sino que son agregados. Yo le pasé a la secretaria el articulado y le pido, por favor, que le dé lectura, marcando el agregado, justamente, que es en el caso del artículo 2°, una propuesta realizada por la diputada Rambeaud y por el diputado Domínguez. Y, luego, voy a pedir la palabra nuevamente para, o ya adelante que en el artículo 5° también hay un agregado que fue una propuesta de la diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Cuarto, artículo 4°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Cuarto o 5°?

Sr. GALLIA (PADEN).— Quinto, nosotros tenemos en el artículo 5°. En todo caso, vemos si después tenemos.

Gracias.

Sra. JURE (FITPROV).— No importa, no importa.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— En realidad, habíamos consensuado la modificación del artículo 4° y el 5° y, en realidad, porque estaban relacionados, tenía que ver con que modificábamos el elemento coercitivo de la multa, lo cambiábamos en el 5° para la incorporación de una campaña de difusión e información.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Pido que se lea. Si encuentran que no es correcto, por favor, hagan la propuesta concreta de cambio.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Totalmente.

Artículo 2°, ¿puede leerlo, por Secretaría?

Sra. CORROZA (Secretaria).— ¿Cómo está y cómo quedaría?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No, la propuesta del diputado Gallia.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 2°. Facúltase al Poder Ejecutivo a designar a la autoridad de aplicación de la presente norma y a dictar las normas reglamentarias para su efectivo cumplimiento y llevar adelante una campaña de difusión sobre los beneficios que otorga esta norma.

Sr. PILATTI (MPN).— Ese es el 5°.

Sra. JURE (FITPROV).— No, ese es el 5°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Ese era todo el artículo?

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bueno, por eso, yo lo tengo como 2° acá en la modificación.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado, dice artículo 2° el papel que usted pasó.

VARIOS DIPUTADOS.— Es el 5°.

Sr. GALLIA (PADEN).— Correcto. Bueno, queda, entonces, la propuesta hecha para el artículo 5°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¡Ah, perdón!

Es el artículo 5° y el que usted, diputado, pasa como artículo 5° es el artículo 4°, entonces.

Sr. GALLIA (PADEN).— Perdón, presidente, voy a insistir. Es el artículo 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Me parece, va a ser mejor que leamos el artículo 2°. Incluso, yo ahí tengo una sugerencia, porque en el Despacho dice: “Para acceder al beneficio de lo dispuesto en el artículo anterior” y me parece que mejora la redacción, ya que estamos tratando en particular, si ponemos “Para acceder al beneficio dispuesto en el artículo anterior”. El “de lo” ese no juega ningún rol, digamos. Me parece que mejora la redacción si lo eliminamos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Gallia, el artículo 2°, si usted nos puede ayudar, por favor.

Sr. GALLIA (PADEN).— Sí, presidente, si me da la palabra.

El que versa sobre la campaña de difusión, de acuerdo a la... al Despacho de Comisión puede ser incorporado en el artículo 2°, puede ser incorporado en el artículo 3° sin ningún problema. Puede ser en uno o en otro.

Y sí el segundo agregado, que es la propuesta de la diputada Jure, debe ser agregado donde se establece la multa, que es en el artículo 4°. O sea, el segundo agregado es en el artículo 4°. El otro agregado puede ser incluido en el 2 o en el 3 sin mayores problemas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— O sea que, a ver, en el papel que usted acercó a Presidencia...

Sr. GALLIA (PADEN).— Sí.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ...lo que decía artículo 5° vendría a ser el artículo 4°.

Sr. GALLIA (PADEN).— Correcto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Y el agregado que está en negrita, usted sugiere que ahora lo que decía artículo 2° lo podamos incorporar ¿a continuación de qué artículo del texto?

Sr. GALLIA (PADEN).— Tercero, concretamente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, queda así entonces, por favor, la lectura del artículo 2° tal cual fue en el Despacho de Comisión.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Para acceder al beneficio dispuesto en el artículo anterior, se debe presentar, ante la Delegación del Registro Civil y Capacidad de las Personas donde se realice el trámite, el certificado de escolaridad del niño.

Dicho certificado debe ser extendido por la autoridad competente del establecimiento educativo donde concurra el menor.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados el artículo 2°.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Artículo 3°.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 3°. El Poder Ejecutivo provincial debe asumir el costo del trámite frente al Registro Nacional de las Personas (Renaper), de acuerdo con lo establecido por la reglamentación.

Y se agrega: En caso que el menor... “...y llevar adelante una campaña de difusión sobre los beneficios que otorga esta norma”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, a consideración el artículo 3°.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Artículo 4°.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Si al momento de realizar la actualización del DNI, el menor supera los ocho (8) años...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No, no hay que leer este.

Sra. CORROZA (Secretaria).— ¡Ah!, pensé que era un agregado.

Artículo 4°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Leemos el texto que sugiere el diputado Gallia, que está consensuada la corrección.

Sra. CORROZA (Secretaria).— “En caso que el menor superara la edad de 8 años al momento de realizar la actualización del Documento Nacional de Identidad, se le conservará el beneficio previsto en el artículo 1°, sin perjuicio de la obligatoriedad de sus representantes legales de abonar la multa que a tales efectos establezca el Renaper, con la única excepción de aquellos que demuestren no tener ingresos por encima de un salario mínimo vital y móvil, en cuyo caso la multa será abonada también por el Estado provincial”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración el artículo 4°.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Artículo 5°.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 5°.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a designar a la autoridad de aplicación de la presente Ley y a dictar las normas reglamentarias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración el artículo 5°.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Artículo 6°.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así, entonces, aprobada la Ley 2997.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**SOLICITUD DE INFORME SOBRE PROYECTO
DE TRASLADO DEL TRAZADO DE LA
RUTA PROVINCIAL 7**

(Expte.D-107/16 - Proyecto 9472)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, y la Dirección Nacional de Vialidad, informe si existe un proyecto referido al traslado del trazado de la Ruta provincial 7 al sector de la meseta.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, presidente.

Nos encontramos trabajando en la Comisión de Asuntos Municipales sobre muchos temas relacionados a las cuestiones viales de nuestra Provincia que tienen que acompañar el crecimiento del Neuquén. Y, particularmente, hemos coincidido en la preocupación con respecto al paso de la ruta o llamada “ruta del petróleo” por Centenario y Vista Alegre, dos localidades grandes de nuestra Provincia. Tomando como antecedente lo que ha ocurrido con la Multitrocha en la capital neuquina, que fue una obra muy festejada en ese momento por el Gobierno y por la comunidad también, pero que trajo trastornos al dividir nuestra ciudad en dos y transformarse en un lugar muy peligroso, al punto que es el lugar o el punto del tránsito donde más muertes existen por accidentes de tránsito.

No hace falta un gran estudio para saber que es muy peligrosa y de difícil resolución este inconveniente. Hay propuestas hasta disparatadas que hemos hecho de los diversos partidos políticos, de subir la ruta, de poner un túnel, de... Pero, bueno, la idea de aumentar al máximo la imaginación para tratar de volver a unir la ciudad en este corredor de tránsito tan... tan peligroso.

Nosotros hemos coincidido en recibir un informe de la Dirección de Vialidad con respecto a si existe el plan o si hay un proyecto ejecutivo, porque sabemos que la propuesta está y la idea ha sido trabajada con respecto al trazado de la Ruta 7 por la meseta; en concreto, desde la... desde Zanon para que pase por atrás la ruta y que la Ruta actual 7, que cruza Centenario y Vista Alegre, sea una avenida urbana que permita mayor conectividad. Salvando las distancias, la 9 de Julio de Centenario.

Por supuesto, que la idea en este proyecto, que es muy sencillo, es conocer el estado actual de estos proyectos ejecutivos, el estado de licitación, si es que ya se llevó adelante, y a partir de eso, poder, entre todos, hacer una propuesta que pueda evitar un dolor de cabeza en el futuro.

Con estos argumentos, es que solicitamos a nuestros pares el apoyo a este proyecto legislativo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Muchas gracias, señor presidente.

Una duda, una duda de redacción y/o de competencia.

Se está pidiendo al Ejecutivo provincial, para que a través del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, dé respuesta a esto. ¿Y a la Dirección Nacional de Vialidad o a la Dirección Provincial de Vialidad? O sea, quisiera saber eso.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Provincial.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perfecto.

¿Está aclarado?

Sra. RAMBEAUD (PRO).— ¿Lo corregimos?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Sí.

Gracias, diputada.

Gracias, por el aporte.

Entonces, queda a consideración en general el presente Proyecto de Comunicación.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasamos a su tratamiento en particular.

Hacemos alusión a cada uno de los artículos.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, ahí está con la modificación que aportó la diputada Rambeaud: “Dirección Provincial de Vialidad”, ¿no?

A consideración de los señores diputados.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así, entonces, aprobada la Comunicación 35.

8

SOLICITUD AL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN PARA FINALIZAR LOS ACCESOS AL TERCER PUENTE

(Expte.D-109/16 - Proyecto 9474)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual solicita al Ministerio de Transporte de la Nación que, a través del Órgano de Control de Concesiones Viales y la Dirección Nacional de Vialidad, arbitren los recursos presupuestarios para finalizar los accesos al denominado “tercer puente”.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Javier César Bertoldi—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).
- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia, la vicepresidenta 1.^a, diputada Alma Liliana Sapag.

Sra. SAPAG (Presidenta).— El miembro informante es el diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— ¡Micrófono! Ahí está.

Realmente, más allá de que tuvimos cierta información durante este tiempo de lo que ha dicho un diputado aquí de la Cámara, incluso, la del señor gobernador, donde hemos visto, quizás, un avance en cierta manera de la obra, nosotros presentamos este proyecto, fundamentalmente, para saber los tiempos de las obras, porque esto ya lleva un tiempo suficientemente largo. Y la necesidad que tenemos (que es enorme) en la habilitación del tercer puente y la comunicación con la Autovía

Norte, ¿no?, es fundamental para toda la región, no solamente para los que vivimos en Centenario o en Neuquén, porque sobre ese sector circularía mucho lo que es... serían cargas pesadas, todo lo que es comercio y sería fundamental para evitar —realmente— lo que decíamos en el tema anterior, fundamentalmente, sobre la Ruta 22 y la Ruta 7 el tema de cargas pesadas. Así que... y no solamente en este tema de cargas pesadas, sino tendríamos que hablar también en el tema de turismo, de lo que es la fruticultura, todo lo que es el comercio hidrocarburiífero.

O sea, realmente, el proyecto es muy bueno y ya tiene muchos años sin poderlo concretar. Yo he escuchado y lo hemos escuchado, que es lo que va a decir el diputado después de mí, donde realmente he escuchado sus palabras y donde realmente yo estoy de acuerdo con esto, pero sería realmente tener un informe por escrito, realmente de los recursos que se van a volcar sobre esta obra y la necesidad de tenerla por escrito, también de la terminación de la obra, ¿no? Porque nosotros vemos, más allá de los recursos, que hoy estamos decorando, sin hacer el puente, lo estamos decorando y me gustaría que pasen por la Ruta 7 y vean, donde van a hacer el puente, que une a la Autovía Norte, lo están decorando hermoso, pero el puente no existe.

Entonces, realmente, sería muy bueno pedir el apoyo de todos los diputados. Pedir este informe no es algo tan difícil, sino pedir a las autoridades nacionales, de Vialidad Nacional, del OCCOVI, de Transporte, solicitarles, por lo menos, los tiempos y los recursos que van a volcar sobre este tipo de obras que para nosotros es tan tan importante, ¿no?

Nada más.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Bertoldi.

Tiene la palabra, diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN).— Gracias, presidenta.

Como decía el diputado que me precedió en la palabra, como cualquier vecino, tenía la duda de ¿por qué estaba parada esta obra del tercer puente? Me acerqué hacia la ciudad de Buenos Aires, donde me atendieron amablemente, donde nunca lo había podido hacer antes.

Es una obra que está demorada, es cierto lo que dice, pero viene demorada del 2006 al 2016. Y la demora se debía a falta de pago en los certificados de obra, y el monto ascendía a 40 millones de pesos. Se saldó a finales del mes de enero de este año, en donde la empresa, a partir del 15 de abril, retomó las obras y lo que se está decorando sobre la Ruta 7, es el trébol que se va a hacer sobre esa autovía para poder comunicar el tercer puente con la Autovía Norte.

El proyecto se tuvo que remodelar, porque contemplaba una traza de 1 más 1 y en su conexión con la Autovía Norte se iba a producir un embudo porque es una Autovía Norte que está hecha de 2 más 2.

Así que se reestructuró el proyecto, por eso fue la demora también. Se va a hacer de 2 más 2 para que se conecte de forma correcta con la Autovía Norte.

Y el proyecto, si no hubiera ningún tipo de inconvenientes, estaría terminando para fines de este año.

Quería dejarlo en conocimiento para que lo sepan todos.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Monteiro.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Está aprobado el tratamiento en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Queda sancionada por unanimidad la Comunicación 36.

Esperen que caliente motores.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA ADUANA ARGENTINA
EN EL PASO INTERNACIONAL PINO HACHADO**

(Cumplimiento del compromiso asumido por la Nación)

(Expte.D-085/16 - Proyecto 9452)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se requiere al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, el cumplimiento del compromiso asumido con la República de Chile, para construir el edificio de la Aduana Argentina en el Paso Internacional Pino Hachado.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Despacho de Comisión:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Alberto Podestá—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).
- Reasume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Hoy, justamente, estuvimos a la mañana conversando el tema de los pasos fronterizos. El Paso Pino Hachado es uno de los pasos más importantes de la Provincia del Neuquén, un Paso que el Gobierno ha definido como el Paso principal para el transporte de mercaderías entre el vecino país y el nuestro y, también, privilegiando ese Paso para las comunicaciones Chile-Chile y Chile-terceros países.

El doctor Carlos Prio, que es el director del SENASA en la Provincia del Neuquén, me ha hecho llegar hoy una muy buena información. Esta estadística que él me alcanzó está referida en sus aspectos más centrales con el tema SENASA, con el tema tránsito de carnes y vegetales por el Paso, pero tiene también algunos elementos que creo que van a ser muy interesantes. Yo pongo a disposición de los señores diputados esta estadística para que conozcamos un poco. Y les voy a dar a conocer algunas cuestiones que, seguramente, les van a llamar la atención.

En un cuadro comparativo, entre el 2014 y el 2015, el número de personas que pasó por Pino Hachado, se incrementó en un 133% y el número de automóviles que pasó, que pasó por ese Paso, respecto del quince con respecto al catorce aumentó en un 380%.

Y, luego, hace una muy linda comparación entre lo que ocurre en el Paso Cardenal Samoré y nuestro Paso Pino Hachado. Cuando se refiere al transporte de personas, en el Paso Cardenal Samoré, la estadística del catorce respecto del quince, habla de una disminución en el quince del 4,8% de las personas que pasaron por el Paso Cardenal Samoré. Mientras que para el Paso Pino Hachado, el paso de personas respecto del quince con respecto al catorce, tiene un aumento del 46%. Esto está indicando claramente que por cuestiones de practicidad y por cuestiones que tienen que ver con una ruta ya completada, afortunadamente, y con las condiciones del camino que está en excelente estado, ha mejorado muchísimo el tránsito de personas por Pino Hachado respecto del Paso Cardenal Samoré.

Y cuando nosotros tomamos la gestión y empezamos a trabajar con este tema y, antes aun, cuando Vialidad Provincial decidió privilegiar el Paso Pino Hachado, el paso de camiones era prácticamente todo por el Paso Cardenal Samoré; hoy, prácticamente, la cantidad de vehículos que pasan, de camiones de carga que pasan por ambos Pasos es el mismo. Quiere decir que Pino Hachado ha alcanzado al Paso Cardenal Samoré en cuanto a la cantidad de camiones en tránsito.

¿En qué marco se da esto? Cuando Argentina y Chile en sus acuerdos internacionales empiezan a hablar de los pasos internacionales, se hace un acuerdo, que se llamó el Acuerdo de Maipú, entre la presidenta Cristina Fernández de Kirchner y la actual presidente de Chile. La hipótesis de trabajo era llegar, en algún momento, a tener fronteras abiertas y que haya, realmente, libre tránsito y circulación de personas entre ambos lugares. Una hipótesis de trabajo que tenía un largo camino por recorrer; gran parte de ese camino ya lo hemos recorrido.

Hace muchos años pasar por las aduanas era, requería, realmente, una serie de trámites complejos, y una serie de papeleríos, realmente, complejos que hoy prácticamente han desaparecido. El trámite es muy corto.

Para nuestro Paso se decidió hacer un sistema de paso exactamente igual que el que tiene hoy Cristo Rey —perdón—, Cristo Redentor. El Paso Cristo Redentor es el sistema de doble cabecera, país de entrada, país sede. ¿Qué significa esto? Que quien viaja a Chile para en el país de entrada, es decir, para en Chile solamente en la Aduana de ese lugar tiene los funcionarios de su país y de los del país vecino, y del país vecino... (*Dialogan la diputada Mucci con el diputado Mansilla Garodnik*). No, no es nada. Si no le importa, diputada, no importa. (*Se dirige a la diputada Mucci*). Integrando a la gente en un mismo edificio los funcionarios de ambos países, haciendo que la persona que viaja solamente tenga que hacer un solo trámite.

Chile cumplió con su responsabilidad de hacer un importante edificio donde se llevaran adelante estas actividades. Argentina se comprometió a hacerlo. Debió haberlo terminado hace ya diez años y, todavía, no se ha comenzado con las obras. Las obras están previstas, el edificio está destinado del lugar, está elegido el lugar y también está planificado el edificio. Falta solamente la decisión política del Gobierno nacional para que se cumpla con esto.

Diciendo, por último, que el edificio actual de la Aduana argentina no está en condiciones de contener a las personas que trabajan habitualmente en ella: personal de Migraciones, personal de Aduana y el personal de los servicios sanitarios; no hay baños para los pasajeros; no hay lugar de alojamiento y para higienización de los choferes de los transportes de carga. Realmente, Argentina, como país, está en deuda claramente con este avance en las relaciones internacionales con el país hermano.

Por esta razón, solicitamos al Gobierno nacional se tomen las medidas para la construcción, y solicito a los compañeros diputados, nos acompañen con este proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señor presidente, yo agradezco que estemos tratando esta Comunicación. La verdad es que hace poquitito, creo que un mes, cuarenta días, a requerimiento de un concejal de mi partido, de la ciudad de Las Lajas, me refiero al concejal Héctor Saavedra, y junto a la exconcejal Lourdes Fuentes, fuimos con gente de Gendarmería a ver cuál era el estado del edificio y cómo estaban viviendo esta situación muy bien planteada por el miembro informante de este proyecto.

La verdad es que el acuerdo binacional para hacer este sistema integrado de doble cabecera se firmó, si mal no me equivoco, alrededor del año 2001, como dijo bien el diputado preopinante. Chile cumplió y nosotros no. Se han hecho pruebas piloto en las cuales se probó el sistema de doble cabecera, tal cual fue descripto recién y funcionó muy bien, y lo que falta es una instalación adecuada.

Cuando nosotros estuvimos, realmente estaba muy sucio el lugar. La empresa que se ocupa de la limpieza no traslada al personal. El personal se acerca a Pino Hachado a dedo, por lo cual, no puede cumplir rigurosamente con un horario porque depende, cae en la suerte de que los levanten o no los levanten. La energía que tienen es con un motor diésel de bajas revoluciones, de mucha potencia, que alimenta el consumo eléctrico del edificio; pero, realmente, si hacemos referencia al Protocolo de Kioto y al Protocolo recientemente firmado en París, estamos lejos de alcanzar las metas que estos se proponen.

Pero, aparte, quiero hacer algunas otras referencias. Hemos sostenido en este Recinto tratar de liberar el paso de camiones por Paso Cardenal Samoré para evitar que estos camiones, por lo menos, mientras no haya circunvalación en Villa La Angostura, transiten por el Paso Pino Hachado.

La concreción de esta obra ayudaría, sin lugar a dudas, a mejorar estas condiciones pero, aparte, le daría un impulso económico a la ciudad de Las Lajas que se ve beneficiada por este movimiento que hacía referencia el miembro informante del proyecto.

Yo tengo las estadísticas que me dio el gendarme, no las traje, las tengo en mi oficina, después se las voy a alcanzar, pero, número de camiones, número de visitantes, camiones que vienen precintados porque van, hacen Chile-Chile, o hacen Chile-tercer país. La labor del SENASA, de Migraciones, de Aduana, de Gendarmería. Pero, aparte, lo que muchos soñaron para tener un corredor bioceánico, está consolidado tanto por el puerto de Bahía Blanca como el puerto de San Antonio a través del Paso Pino Hachado, y falta este empuje de una obra tan importante como es la que estamos pidiendo información a través de este Proyecto de Comunicación.

Y, por último, señor presidente, para que vean que realmente este es un proyecto importantísimo para Neuquén, importante por Pino Hachado pero importante como todos los lazos que tenemos con la VII, VIII y IX Regiones de Chile, que son nuestros vecinos fronterizos.

Antes de las elecciones, del balotaje, tuve oportunidad de participar de un encuentro donde estaba el ministro de Energía de la vecina República, con empresarios chilenos, y me encontré con una empresa que está haciendo el Trasandino del Norte, y me sorprendió el interés y los avances que tienen estos empresarios chilenos, en que se concrete el tren trasandino del sur. El tren trasandino al que hizo una apuesta y que muchos, incluso yo, lo veía como una cosa un poco loca, lo discutíamos con el diputado Baum en la gestión anterior, donde él apostaba fuertemente a la concreción de esto. Estos empresarios chilenos decían que tenían el financiamiento para poder concretar este ferrocarril, que yo no soñé, pero que muchos dirigentes, en esta Provincia, tan diversa y plural, en algunos aspectos nada más, soñaron.

Así que quiero apoyar este proyecto, y ojalá tengamos una pronta respuesta, pero más que eso, la pronta concreción del inicio de las obras para poder cumplir con los compromisos que asumimos con el país vecino, pero, fundamentalmente, con los miles de neuquinos y de argentinos que día a día pasan por Pino Hachado para ir de un país al otro.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Muchas gracias.

Solo decir tres cuestiones, brevemente.

En primer lugar, compartimos la preocupación del diputado informante y por ello hemos apoyado el Despacho y lo hemos firmado. Paralelamente, también, a modo informal, estamos haciendo las averiguaciones pertinentes en el Gobierno nacional.

Y, en segundo lugar, manifestar que la voluntad política de este Gobierno, de integrarse regionalmente, creo que ha sido expresa y claramente realizada por el presidente Macri.

Me parece que el diputado —permítame que lo mencione— Podestá creo que en el año 2013, con el diputado —mandato cumplido— Canini, presentó un pedido de informes en iguales términos. Quisiera saber qué se respondió en ese momento porque claramente, como él lo ha dicho, Chile cumplió, y vaya si cumplió. Uno cruza la Cordillera y ve las obras de infraestructura del lado chileno. Yo hace muy poquitito tuve la posibilidad de cruzar por ese Paso y, lamentablemente, de nuestro lado tuvimos diez años de ingresos, como nunca se habían dado en nuestro país, de intercambios económicos, de términos de intercambio económicos internacionales como nunca se habían dado en setenta años en nuestro país. Y en materia de infraestructura atrasamos, mínimamente, treinta años.

Claro que da vergüenza, claro que es inexplicable que esta obra, con la cantidad de años que han pasado, no se haya llevado a cabo.

Quiero decirles que apoyo el pedido de informes porque, además, este Gobierno se ha comprometido a dar explicaciones, y se darán todas las explicaciones que correspondan, se ha comprometido con una política de Gobierno abierto, y se darán todas las explicaciones y las respuestas que se pidan, como debe ser, por otro lado, ¿no?

Así que, bueno, manifestar que apoyaremos el pedido desde nuestro Bloque.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Hacer una aclaración que me parece importante, porque tomé mal... recibí, la verdad, que el informe del doctor Prio lo recibí cuando estábamos por empezar la sesión y no lo miré con el detenimiento que corresponde.

Yo hice referencia a las estadísticas del 2014 y 2015, y dije que era referida al paso de personas. Es referida al paso de camiones, y esto me parece que es un dato importantísimo para que los diputados tengamos presente.

El tránsito de camiones en Cardenal Samoré decreció casi en un 5%, mientras que el tránsito de camiones en el Paso Pino Hachado creció un 46%. Esto me parece que es un dato muy muy importante porque, claramente, la calidad de la ruta, la topografía del terreno de la ruta, dista uno de otro de manera radical y hay, realmente, unas ventajas comparativas muy importantes que se muestran en esta estadística donde, la verdad, si hubiéramos hecho los deberes, yo creo que tendríamos datos aún mucho mejores de esta situación.

Y respecto de lo que plantea la diputada que me precedió en el uso de la palabra, la verdad, que uno va a ver a los Gobiernos nacionales, yo vengo peleando hace muchísimo por Pino Hachado; la verdad, muchísimos años, y me he encontrado siempre con mucha indiferencia. Creo que nos pasa a todos los que vamos del interior, muchas veces, entre los funcionarios —por allí— de segundo, de tercer nivel, que muchas veces tienen que tomar definiciones en este tema, es muy difícil que se llegue. Por ahí, se solucionan o se priorizan cuestiones que tienen más impacto social, que tienen una demanda más importante desde el punto de vista social, y eso también, a veces, los políticos entendemos estas cuestiones.

Ojalá, este Gobierno, que ha decidido obtener recursos internacionales para infraestructura, piense con una mirada federal y tenga en cuenta a esta obra, porque me parece que tiene que ver con el desarrollo de nuestra región y tiene también que ver con el cumplimiento de los compromisos de Estado que hemos llevado adelante.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Buenas tardes.

En relación a la diputada y la herencia recibida.

Voy a hacer un extracto de lo que dice el Gobierno de Cambiemos, en los informes a los inversionistas: “La Argentina es un país con una desocupación del 6%, con la menor desigualdad social en toda la región y la mayor clase media; con unas instituciones sólidas y una infraestructura bien desarrollada”. Esto dice el Gobierno de Cambiemos ante los inversionistas de cómo está la Argentina o cómo encontró a la Argentina.

Esto que informan a los inversionistas es totalmente distinto al discurso de la herencia recibida que siguen repitiendo; obviamente, se les va acabando porque, bueno, asumieron el Gobierno hace ciento veinte días, ¿sí? Tienen que empezar a gobernar, ¡qué va a ser!

Se tienen que acostumbrar a gobernar. Nosotros nos tenemos que acostumbrar a ser oposición.

Pero creo que hay un doble discurso entre la herencia recibida —tan remanida— y lo que informan los datos, la realidad.

Obviamente, el país es claro, notorio, visible y comprobable. Hoy, el país, la Argentina, está mucho mejor en todos los aspectos, en todos los aspectos, sociales, en los aspectos de infraestructura, en los aspectos de desarrollo, al país que recibimos —o que recibió nuestro Gobierno— en el 2003, después de que un helicóptero se llevó a otro Gobierno, nos llevó a todos el otro Gobierno, ¿sí?

Entonces, claramente..., (*Dialogan varios diputados*) claramente, bueno, me obligan a intervenir porque... porque insiste con esto. Hagamos el pedido de informe, no vayamos para atrás.

Y, bueno, están gobernando. Esperemos, por el bien de todos los argentinos, que les vaya bien.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO) —Me gustaría repetir, por ahí, una afirmación de mi compañera de Bloque, por ahí, capaz que no se entendió: estamos acompañando un pedido de informe a nuestro Gobierno nacional con respecto a la no realización del Paso Pino Hachado.

Por ahí, capaz que no se entendió, en tanta costumbre que hemos tomado de las ironías, las chicanas.

Quiero remarcarlo, señor presidente: estamos acompañando un pedido de informe a un Gobierno de ciento veinte días para que nos diga si se va a hacer o no se va a hacer el mejoramiento en una obra de infraestructura que, todos coincidimos, es lastimosa.

Así que, por ahí, lo reitero: acompañamos el proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasamos a su tratamiento en particular, leyendo cada uno de los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así, entonces, aprobada la Comunicación 37.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

10

DESIGNACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COLEGIO DE JUECES DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

(Dr. Diego Hernán Piedrabuena)

(Expte.O-152/15 y agregado corresponde 1)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconsejando el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Diego Hernán Piedrabuena, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez integrante del Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por Secretaría se dará lectura al Despacho producido por la Comisión “A”.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

Sala de Comisiones, 12 de abril del año 2016.

Los diputados firmantes son: María Laura du Plessis, Ramón Soto, Sergio Gallia, Carlos Sánchez, Mario Pilatti, Claudio Domínguez, Alejandro Vidal, Damián Canuto, Jesús Escobar.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Gallia, tiene la palabra.

I

Solicitud de votación nominal

(Art.197 - RI)

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidente.

Muy breve.

Es para pedir que la votación sea nominal, como es usual en la Cámara, toda vez que se requiere la designación de algún funcionario.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

II

Permisos para abstenerse de votar

(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Nosotros preferiríamos que la designación de funcionarios, de magistrados, de jueces, tenga otro método de elección. Aspiramos a que esa elección sea a través del voto directo de una elección popular, con un mandato revocable, que aspire a expresar los intereses de las mayorías populares. Algo que con este método no se da porque estamos, de alguna manera, haciendo la selección de una casta de funcionarios que luego obran contra los intereses del pueblo trabajador. De hecho, obran como garantes de la impunidad y también son la mano jurídica que enfrenta las luchas de los trabajadores, sus manifestaciones, sus acciones.

Y, por lo tanto, en este caso, no estamos de acuerdo con que la elección se haga de este modo, por lo que voy a solicitar el pedido de abstención, en este caso.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, señor presidente.

Voy a hablar en función de lo que hemos resuelto el interbloqueo del Frente para la Victoria-Nuevo Encuentro-Frente Grande y la gente del denominado Frente para... partido Frente Para la Victoria.

Hemos cuestionado en las Comisiones la forma cómo se llega al tratamiento de estos dos pliegos que llegan hoy a la Legislatura.

El concurso, en este concurso del Consejo de la Magistratura fueron nominados tres doctores para cargos de jueces y solamente llegan a este Recinto dos, utilizando un mecanismo que yo vengo rechazando hace mucho tiempo.

La Ley del Consejo de la Magistratura prevé que el Consejo de la Magistratura envía a este Cuerpo el pliego de los nominados, a los efectos de que el Recinto, no una Comisión, trate ese pliego y lo apruebe o lo rechace.

La Comisión se ha tomado atribuciones que no le corresponde; ha separado de los tres que venían, uno, y ha quedado allí, en *stand by*.

Nosotros no acompañamos este procedimiento, la verdad que no nos parece bueno.

Y dejamos constancia la coincidencia de que, justamente, las dos personas que sí llegan al Recinto para su análisis, son dos personas con una íntima relación con el partido provincial, cosa que ya ha pasado con designaciones de miembros del Tribunal Superior.

Por lo tanto, anticipamos, tanto para este como el tema siguiente, nuestro voto negativo.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Buenas tardes, señor presidente.

Voy a hablar en nombre propio, primero en nombre propio, pero también de mi Bloque.

Nuestro Bloque va a abstenerse de votar a los dos candidatos que han sido designados por el Consejo de la Magistratura en el Concurso número 98 y que responden a los Acuerdos 59, 60 y 61. Y digo que son, hablo de dos y digo que son tres Acuerdos porque, por consideraciones fácticas y jurídicas voy a fundar la abstención, que es un derecho que me da el artículo 201. Así que, si ustedes tienen cinco o diez minutos de tiempo para darme, voy a tratar de ser lo más concreta posible, porque creo que el tema así lo amerita.

Atento a que el Consejo de la Magistratura es un órgano creado por la Constitución en el año 2006, nosotros estamos en un Estado de Derecho y cada uno de los tres Poderes conforma el Gobierno de ese Estado de Derecho y con la seriedad que este tema tiene, me gustaría, señor presidente, primero, hacer uso de... o, por lo menos, relatar las consideraciones fácticas a las que hacía referencia.

En realidad, el Consejo de la Magistratura, en uso de las facultades que le son propias, llama a concurso público para buscar o para que concursen para el cargo de juez de la I Circunscripción que integran el Colegio de Jueces, Concurso número 98; es un concurso múltiple, tal cual lo dice, tal cual lo dice el Concurso cuando se eleva para..., en primer lugar, para las vacantes y, en segundo lugar, para que los concursantes aparezcan. A la Legislatura entran los tres, y digo los tres porque viene con el Acuerdo 59 el doctor Chirinos, con el Acuerdo número 60 el doctor Piedrabuena y con el Acuerdo número 61 el doctor Di Maggio. Eso ingresa a esta Legislatura el día 12 de agosto. El Concurso tiene fecha 11. El Acuerdo se firma el día 11. Ingres a esta Legislatura el día número 12, 12 de agosto, y el día 13 toma estado parlamentario.

Permítame que acá haga una pequeña, un pequeño paréntesis cuando digo que toma estado parlamentario porque, en realidad, nosotros tenemos el artículo 27 de la Ley 2533, que es la que reglamenta el Consejo de la Magistratura que, si usted me permite, señor presidente, lo voy a leer textualmente para no cometer ningún error. El artículo dice que:

Recepcionado el pliego con los antecedentes del postulante designado, se deberá proceder al tratamiento del mismo en sesión que realice la Honorable Legislatura Provincial, en un plazo de sesenta (60) días a contar desde que el pliego toma estado parlamentario. —Por eso hacía referencia a en qué momento tomó estado parlamentario el pliego—.

En caso de denegatoria —continúa el artículo, en caso de denegatoria del Acuerdo—, el Consejo de la Magistratura deberá respetar el orden de mérito definitivo oportunamente confeccionado, y remitir al siguiente postulante de la lista.

Con fecha 13 de octubre, dentro del plazo reglamentario, se cita a la Comisión de Asuntos Constitucionales al doctor Chirinos. En la Comisión de Asuntos Constitucionales no sale Despacho. Si usted también me permite, voy a leer el Acta porque, en realidad, pedí especialmente el Acta de tratamiento del caso del doctor Chirinos y, si usted me permite, señor presidente, voy a leer la parte pertinente. Esta reunión se hace con fecha 13 de octubre del 2015 y, en la parte pertinente, dice:

Expediente número O-151/15, iniciado por el Consejo de la Magistratura, por el cual solicita acuerdo legislativo para designarlo juez integrante del Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial.

Luego de exponer acerca de sus antecedentes personales y profesionales y responder inquietudes de los diputados referidas a su desempeño en el cargo al cual lo proponen, se retira y entre... a las 10 y 10 horas el diputado Lucca.

Los diputados intercambian opiniones. El diputado Russo lo pone a consideración. Los diputados Mattio y Domínguez expresan que no acompañan con su voto, por lo cual continúa en estudio de la Comisión.

Eso se trató, vuelvo a repetir, el 13 de octubre, dentro de los plazos reglamentarios a que hacía referencia el artículo 27 de la Ley 2533.

¿Por qué digo esto, señor presidente?

Porque, si bien estoy haciendo todavía consideraciones fácticas, la primer pregunta que me hago es ¿hasta qué punto este Cuerpo, que es uno de los tres Poderes del Estado que gobierna, según el concepto de la República, puede estar hoy hablando del mismo concurso de dos postulantes habiendo pasado tanto tiempo?

Independientemente de eso, nunca más se habla de este tema, hasta que la semana pasada, el martes de la semana pasada, se tratan los otros dos, el doctor Piedrabuena y el doctor Di Maggio, y sale el Despacho de Comisión que acaba de leer recién la señora secretaria que tenemos a consideración.

¿Por qué hablo de una abstención y por qué hablo de seriedad en este tema?

Estamos eligiendo a jueces que van a conformar ni más ni menos que el Colegio de Jueces. Estamos hablando de un órgano constitucional como es el Consejo de la Magistratura, que tiene una Ley que dictó esta misma Legislatura.

Si usted me permite un paréntesis, esa Ley 2533 debe tener más o menos diez proyectos, ocho proyectos o nueve proyectos de modificación y reforma que se han dado en los... en las Legislaturas o en los períodos anteriores y que nunca han sido tratados. Con lo cual, quiero referirme a que si la Ley está vigente y no se modificó, nosotros, como cualquier ciudadano común, debe cumplirla.

Pongo en duda también o pongo, por lo menos, de relevancia para que sea discutido, por lo menos, si el término de los sesenta días es solamente meramente un término ordenatorio o no es un término ordenatorio. Lo que sí sé es que los dos concursos que hoy nos convocan están fuera de los sesenta días a que hacía referencia recién cuando leí la transcripción del artículo.

Y ahora, sí, en las consideraciones jurídicas, permítame que diga que yo no participé en la Convención Constituyente del año 2006; pero, vuelvo a repetir, como estoy en un Estado de Derecho y creo en eso, me atengo a la Ley vigente y la Ley vigente, cuando establece el Consejo de la Magistratura, entre otras cosas, lo hace para garantizar la independencia del Poder Judicial. Independencia tan «remanida», si usted escucha en estos días a todos, por la radio, por televisión, a los médicos, a los abogados, a los juristas, a todos, hablando de la independencia del Poder Judicial.

Nosotros podemos decir, creo que acertadamente —y cerca suyo hay mucha gente que estuvo en el Consejo de la Magistratura y podrá dar fe de lo que digo—, que el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén tiene una integración plural: tiene representantes de los colegios de abogados; tiene representantes de las fracciones políticas de esta Legislatura. Es un órgano colegiado que podría, perfectamente, atendiendo al mérito de las personas que van a concursar, decir que tiene un viso de legalidad; no solo de legalidad, sino de transparencia. Por qué yo desde acá, integrando este Poder del Estado, voy a someter a la duda o a, por lo menos, la mala intención a dos personas que han ido a concursar; que han gozado del mérito que hace referencia la Ley; que han participado en tiempo y forma, pero resulta ser que nunca fueron convocados.

Como yo sí creo en las instituciones, y como sí creo de verdad en la Justicia independiente, yo me voy a abstener porque no voy a participar de una cuestión que ya está en duda en toda la sociedad. Y digo esto porque, si usted me da cinco minutos, voy a leer textualmente algo...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Le queda un minuto, diputada.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Y, bueno, pero lo quiero leer porque, en realidad, esto sale en un medio que se llama Fuera del Expediente, que tiene fecha 13 de octubre del 2015 y dice, se trata de la designación de Juan Pablo Chirinos, actual juez de... bueno, no importa, pero voy a la parte pertinente. Dice:

Los diputados y las diputadas ni siquiera aguardaron el tratamiento en el Recinto para expresarse en favor o en contra [...]. Sesenta días después, el 13 de octubre, se trata el tema. Dice: Se necesitaba ocho votos y se obtuvo siete. Ya la demora en el debate generaba suspicacias, pues podía pensarse que no había acuerdo político para aprobar a los candidatos. Pero el hecho de que ni siquiera, en el caso de Chirinos, fuese habilitado para su tratamiento en el Recinto, algo inédito, incluso, en los pliegos que fueron con anterioridad, por ejemplo, el de Martina y el de Ayala (*sic*).

Si nosotros tomamos puntualmente los artículos y cuando hablamos puntualmente de lo que debe hacer en el caso de no poder acceder el Despacho, son los artículos 102, 103... . (*Finaliza el tiempo reglamentario de exposición*)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se le terminó el tiempo, diputada.

Si quiere, le damos un minuto para culminar.

Apriete el botón, por favor, que es mucho más rápido que desde acá (*Se dirige a la diputada Mucci*).

Gracias.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— ... La última parte del 104 dice: “Asimismo, no procederá el trámite al Recinto de todo asunto en el que no se haya expedido la mayoría de sus miembros”.

Por lo tanto, no se considera este artículo para el tratamiento del acuerdo; pero, sí, digo, que si me manejo específicamente con lo que dice la Ley, es el Pleno, es el Pleno de esta Honorable Legislatura el que resuelve el acuerdo legislativo para cada uno de los jueces que han sido designados por el Consejo de la Magistratura.

Atento a que no se han dado o no se han cumplido con las circunstancias de derecho, nuestro Bloque se va a abstener en los dos casos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser breve.

Nosotros desde esta banca, la verdad que somos, y hemos sido críticos y tenemos ya desde que asumimos mandato y la primera banca del mandato anterior —que fue rotativo y demás—, ya sentamos posición respecto de la designación de jueces y con esta metodología. Y, obviamente, compartimos y estamos en contra de este sistema de elección. Nosotros estamos por la libre elección de jueces con el voto popular, con mandato revocable —como bien dijo la compañera que me precedió—. Y sumado a eso, también, que cobren el sueldo de un trabajador o trabajadores y se terminen con sus jubilaciones de privilegio. Entendemos que... que esto es una Justicia para ricos.

Yo no tengo, por ahí, el problema que planteaba la diputada porque yo la verdad que no creo en absoluto que haya división de Poderes. Yo creo que es... la Justicia está absolutamente digitada por... por el poder político. Es decir, no, no veo una Justicia independiente en lo más mínimo y tampoco... y peleo contra esta institucionalidad que, verdaderamente, no es la nuestra. Es una democracia para ricos y opinamos de ese lugar más radical —si se quiere—, si me permite la expresión.

Pero, aun así, debo decir, en segundo lugar, que cuando vimos el tratamiento de estos proyectos, vimos una desigualdad, una... un tratamiento diferente a lo que hacen habitualmente, y eso también lo tengo que decir, lo tengo que reconocer que entendimos como una violación de los propios métodos cotidianos que usan ustedes, digamos, para la designación que... que... que se trató. Hubo un trato diferenciado con los tres postulantes, más allá de las consideraciones particulares.

Yo, en este caso, el que se está tratando ahora, por ahí no tengo muchas cosas para decir. Pero del segundo caso, el caso del fiscal Di Maggio, sí tengo muchas cosas que decir, empezando por la impugnación que compartimos con los compañeros y compañeras de ATEN (del Sindicato de Trabajadores de la Educación) y compañeros de la APDH y nuestro propio también, que después lo vamos a desarrollar. Entonces, ahí sí, hay consideraciones particulares más para hacer, que las haré en el próximo punto.

Pero sí, decir, en primer lugar, entonces, nosotros no votamos la designación de jueces de esta manera. Entonces, no... o sea, vamos a votar en contra, no vamos a votar, no vamos a acompañar.

Y, en segundo lugar, dejar señalado que vemos y entendemos, por lo menos, de una parte de la oposición este planteo crítico porque nosotros aun, desde un lugar, desde afuera, desde otro lugar, también vimos un trato completamente diferente, diferenciado con los pliegos de uno y de otro y eso yo creo que tiene que ver también con afinidades políticas u otro tipo de cuestiones que no están blanqueadas en este... en esta Cámara.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Voy a reiterar lo que dije en Comisión respecto de este tema que se está debatiendo.

En nuestra opinión, la gestión anterior —en particular, las autoridades de la Comisión “A”— cometieron un error. Puede uno tener diferencias con la forma de elección de los jueces y cómo, además, está plasmado el procedimiento en el Reglamento de nuestra Legislatura, pero es el que hay. Los diputados nos debemos atener a respetar y a cumplir, dentro de las posibilidades que tenemos, ese Reglamento.

El pliego del doctor Chirinos debió haber sido aprobado o rechazado en la Comisión “A” para así poder seguir con el procedimiento. La única forma de rechazo que, desde el sentido común, encuentro, es que la Comisión “A” ordenara el archivo y comunicara esa decisión al Consejo de Magistratura. Al no haberse producido eso, el pliego del doctor Chirinos sigue estando vigente y sigue teniendo las mismas posibilidades de acceso a la Cámara que tenían los otros dos postulantes. Con lo cual, se produce un segundo error, ahora sí, con responsabilidades de las actuales autoridades, que es que sólo se dispusieron para el análisis dos pliegos. Por lo tanto, se produce una falta de igualdad de oportunidades para el doctor Chirinos frente a esta nueva composición legislativa, o sino debiera haber ordenado el archivo.

Creo que el pliego del doctor Chirinos debe ser tratado o deber ser archivado, para así cumplimentar con lo que manda la Constitución Provincial, lo que ordena el Reglamento, más allá de observar que estamos largamente incumpliendo con los sesenta días —si no me equivoco, no recuerdo bien— que ordena la Constitución Provincial que tiene la Legislatura para tratar un pliego cuando ha sido enviado desde el Consejo de Magistratura.

Gracias, señor presidente.

Ojalá salvemos este retraso que estamos teniendo.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidente.

Yo pensaba no... no expresarme, pero dado que se produce un debate en relación con esto, voy a manifestar mi posición al Recinto, tal cual lo hice también en Sala de Comisiones.

Decir también que acuerdo bastante, bastante con el diputado preopinante. Yo creo que este análisis hay que hacerlo separando, de alguna manera, lo que posteriormente vamos a hacer, que es decidir sobre la suerte de estos dos postulantes, si van a ser o no van a ser jueces. Dejo esto de lado.

Pero esta intervención es a los efectos de... Perdón, ¿una intervención?... (*Dialogan varios diputados*) Es a los efectos de despejar las dudas que algunos colegas quieren incorporar en esta sesión y en este tratamiento que estamos haciendo de estos dos pliegos.

Quienes seguimos adelante y vamos a votar positivo o negativo, cada uno sabrá, tendrá su criterio de opinión formado, lo puede hacer con total tranquilidad porque no hemos hecho nada que esté viciado de nulidad, absolutamente nada fuera de lo que la Ley determina. Y en esto quiero ser claro.

Arrancamos con la Constitución de la Provincia que dice en su artículo 239, última parte: Los demás jueces, fiscales y defensores (porque se refería en principio de los vocales del Tribunal)... “Los demás jueces, fiscales y defensores son designados por el Consejo de la Magistratura con acuerdo de la Legislatura”. Es lo que estamos haciendo hoy. Concurso del Consejo de la Magistratura, jueces que llegan aquí, designados por la Legislatura, que buscan acuerdo de la Legislatura.

Dejamos la Constitución, y venimos al Reglamento Interno de la Cámara. Estos candidatos a jueces llegan a la Comisión “A” —de Asuntos Constitucionales— y dice el Reglamento Interno —lo voy a leer, expresamente—: “El presidente y el secretario de cada Comisión tendrán a su cargo activar el trámite de los expedientes sometidos a consideración”. Esto, en la práctica, es: arman la agenda.

Por lo tanto, la responsabilidad es de quien preside la Comisión, de llevar la agenda de la Comisión.

Durante el mandato anterior, los pliegos llegaron en tiempo y forma, porque fueron despachados por el Consejo de la Magistratura el día posterior al acuerdo —bien lo citó una diputada preopinante—, que el acuerdo fue el 11 y llegaron aquí, tomaron estado parlamentario el día 12. Hubo tiempo suficiente como para tratar los tres pliegos y, sin embargo, vaya a saber por qué razón, los pliegos empezaron a dormir en algún cajón y no se activaron en esa Comisión. No tenían que

haber llegado nunca a esta gestión, ocho, nueve meses después; se debería haber resuelto mucho antes esto. Pero de esto no tienen responsabilidad ni son ni les podemos adjudicar absolutamente alguna responsabilidad a los candidatos. Este es un tema de la Cámara y de los diputados que tenemos que resolver esta situación. ¡Clarito!

Y llegamos a esta instancia, donde hay dos de ellos, de los tres que habían sido propuestos, dos llegan hoy a esta Cámara. Y yo coincido que el tercer caso —no voy a nombrar—, todos saben que hay otro candidato a juez, que fue en su momento propuesto, que no consiguió los votos en la Comisión para pasar al Recinto; deberíamos también resolver la situación de ese juez. Yo lo dije en Comisión y lo reitero aquí.

Y abundo en información: elevé, de mi autoría con el acompañamiento de quince diputados de esta Cámara, una reforma al Reglamento Interno para zanjar, definitivamente, toda esta cuestión y hacia adelante, directamente, que los pliegos lleguen a la Cámara y que sea la Cámara la que los trate. Y el ingreso a la Comisión “A” sea solamente a los efectos de poder convocar a los candidatos a jueces para que los diputados puedan formar criterio de opinión sobre si los van después a votar o no.

Por lo expuesto, quiero dejar a salvo, absolutamente, la situación de cada uno de los diputados que vamos a votar ahora con total libertad por estos dos candidatos.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Muchas gracias.

En primer lugar, y muy brevemente, nosotros juramos por la Constitución Provincial, que prevé un sistema de selección de jueces, ¿sí? A nosotros, a la gente de nuestro partido, cuando no nos gusta algo de la Constitución Provincial, hacemos política para tratar de modificarlo; pero, mientras tanto, la acatamos, porque creemos que es el eje del contrato social.

Entonces, chicanearnos porque estamos cumpliendo con un mandato constitucional, me parece que es algo que está bastante fuera de lugar.

A mí me toca presidir la Comisión “A”. Verdaderamente, yo me encontré con este problema, que es un problema que las fechas ya están dadas, ¿no? En agosto llegan los pliegos, tres pliegos aquí, y en octubre se cita al candidato que estaba primero en el orden de mérito.

A mí, verdaderamente, me da mucha preocupación —no personal, sino como Poder Legislativo— que estemos desde agosto del año pasado —son como ocho meses— sin cubrir tres cargos, nada menos que de jueces penales, del Colegio de Jueces, o sea, la Primera Instancia en la I Circunscripción en Neuquén capital.

Me parece que estamos realmente con una deuda importante a la sociedad.

De ahí que, desde que empezó este Período Ordinario, estamos buscando la mejor solución para este asunto.

Acá hubo algunas inexactitudes. El tema este se planteó no la semana pasada, como se dijo por allí, sino que se planteó, bueno, el 22 de marzo se remitió una consulta al Consejo de la Magistratura, no porque yo personalmente deseara hacer la consulta, sino porque yo planteé en la Comisión convocar, sin más, a entrevista a los dos candidatos a jueces o a los dos jueces designados por el Consejo de la Magistratura que necesitaban acuerdo, inmediatamente. Y los miembros de la Comisión “A” me dijeron; no, vamos en consulta al Consejo de la Magistratura. Esa consulta salió el 22 de marzo y la respuesta del Consejo de la Magistratura llegó el 30 de marzo, que dice, muy brevemente: “Sin perjuicio de la intención de obtener respuesta de Alto Cuerpo sobre el tratamiento de los expedientes por usted citados (...)”, o sea, el Consejo de la Magistratura nos dijo, en la persona de su presidente, el doctor Massei: resuelvan esta situación.

O sea que esto fue planteado, prácticamente, no sé si en la segunda o en la tercera reunión de la Comisión “A”. Y si se demoró dos semanas, fue a pedido de la propia Comisión que pidió una consulta al Consejo de la Magistratura con la que yo no entendía que fuera necesaria, ¿no?

Tenemos 3 pliegos, pero no están los tres en la misma situación, nunca lo estuvieron.

Yo conozco el artículo 27 de la Ley 2533, evidentemente, pero también conozco el Reglamento. Y el Reglamento acá ya fue leído, ¿no?, en su artículo 104, última parte, donde habla del trabajo en

Comisión y dice muy claramente: “No procederá el trámite al Recinto de todo asunto que no se haya expedido la mayoría de sus miembros”. Y el artículo 150 dice que: “Ningún asunto podrá ser tratado sin Despacho de Comisión”. Así funciona el Poder Legislativo, no hay ningún asunto que actualmente pueda llegar al Pleno si no transita por la Comisión. Y esto genera una situación ambigua que ya viene ambigua porque, en realidad, hay un entrevistado, que fue entrevistado por legisladores que hoy ya no son legisladores y los que somos legisladores no tuvimos la oportunidad de estar en esta entrevista. O sea, la situación estaba y está enredada.

Entonces, en el afán de resolver, dijimos: cómo podemos avanzar. Y la solución que propusimos y que votó la mayoría de la Comisión “A”, era avanzar con los dos postulantes que ni siquiera habían tenido la posibilidad de hacer su entrevista.

La semana pasada los entrevistamos, inmediatamente firmamos el Despacho y habilitamos el tratamiento del acuerdo que tenemos hoy.

Ahora, acá hay un tema, porque el primer postulante que fue entrevistado el año pasado, el pliego está en la Comisión “A”, de ninguna manera, o sea, tenemos que resolverlo, pero hemos avanzado, por lo menos, con los otros dos casos que teníamos.

Yo no tengo dudas de que el mecanismo actual requiere la firma del Despacho. Y me llama mucho la atención que diputados que parece que niegan este camino hacen uso del voto o el no voto, la firma o la no firma del pliego. Yo ahí tengo que reconocer —discúlpeme que lo nombre— la coherencia del diputado Podestá, que él vota a favor del pase al Recinto. Pero no es el caso de los otros diputados. Fíjense los firmantes, los que habilitamos el tratamiento, en este momento, del acuerdo para los dos postulantes que hoy llegan aquí. Incluso, hay diputados que votaron a uno, sí, firmaron el Despacho de uno sí, y del otro no. Claramente, están reconociendo que la cosa funciona así.

Además, tenemos un proyecto presentado para tratar que..., justamente, propone que deje de funcionar así.

Entonces, en el caso del primer postulante tenemos una situación ambigua. Yo creo que es compleja, y hay que resolverlo. No está todo dicho, lo hemos dicho en la Comisión; tenemos que encontrar la forma de resolverlo, una forma que nos contenga a todos o a la mayoría.

Pero en el caso de los dos postulantes que no habían sido entrevistados, no hay duda de que teníamos que avanzar, y eso es lo que hicimos y por eso tenemos hoy la posibilidad de dar acuerdo o no, pero de considerar los pliegos de dos jueces, ¿no?

El Bloque del Movimiento Popular Neuquino asume esta responsabilidad, tener que dar o negar el acuerdo a los candidatos que envía, los pliegos que envía el Consejo de la Magistratura y lo hace desde una visión política, pensando en el Poder Judicial que queremos, que nos parece que nos merecemos los neuquinos y, en particular, en este caso, en el perfil que consideramos ideal para un juez Penal.

En función de eso, hemos tratado de acortar tiempo, de zanjar la deuda que el Legislativo tenía con la sociedad, y vamos a votar el tema, los dos, los dos pliegos que están en tratamiento con la máxima responsabilidad, pensando en el Poder Judicial que creemos que la Provincia debe tener.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Mucci, no le puedo ceder la palabra, usted ya habló.

De todas maneras, en el tratamiento del próximo pliego puede seguir exponiendo sus visiones, su opinión. ¡Discúlpeme!

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, presidente.

Muy breve.

Adhiriendo a los argumentos de la diputada Mucci, nuestro Bloque ha resuelto la abstención porque —como pocas veces va a ocurrir en esta Cámara—, porque, en realidad, se ha viciado absolutamente este proceso de selección. Lo consideramos ilegal, inconstitucional, y creemos que tiene una gravedad institucional que va a repercutir en el devenir; porque seguramente quien impugnará, otros impugnarán a los jueces si se nombran.

Nosotros no queremos avalar el tratamiento porque nos opusimos al tratamiento en el Recinto para que salga de Comisión y nos oponemos ahora.

No sé a qué se refiere el diputado preopinante. Chicanas en este Recinto no hubo. Hay posiciones muy respetables y muy basadas a favor y en contra sobre una cuestión constitucional tan importante y delicada como la que se ha planteado, y creo que todas las posiciones son respetables porque todos tenemos diferentes interpretaciones sobre las normas que están en juego en estas circunstancias.

Es inexplicable que el que ganó el concurso no esté.

Y yo quiero solamente insistir con este argumento porque Chirinos está en una posición procesal mejor que los otros dos, porque Chirinos fue entrevistado antes, o sea, que estaba listo para venir al Pleno, y no viene al Pleno, vienen al Pleno los dos que no habían sido... y no es que Chirinos estaba en una confusión, en algún... Chirinos no tenía ningún inconveniente, su pliego no tenía ningún inconveniente, estaba mejor que los otros dos y es discriminado, y arbitrariamente se resuelve que Chirinos no venga y vengan los otros dos. Eso es lo que estamos diciendo en castellano para que se entienda bien.

Más allá de que se pretenda, con posterioridad, subsanar esta equivocación, deja poca transparencia a un tema tan sensible como la designación de los jueces.

La diputada Mucci me pidió una interrupción y yo se la otorgo, además, para que pueda hacer su... bueno, no sé si la autorizan y si no redondeo...

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— No, pero me la van a dar...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Va a tener la palabra en el otro tratamiento del pliego, diputado.

Lo que acordamos en Labor lo seguimos cumpliendo, dándole celeridad a los temas.

La diputada Mucci va a tener su oportunidad, por supuesto, como ya hablé, va a hablar en el próximo...

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Yo voy a tratar de ser muy sintético con el final del tema que ella quería plantear, que nuestro Bloque quería plantear, que es... Esta Cámara, e incluso el grueso de los diputados, acompañamos un proyecto para que los pliegos de los jueces vengan en forma directa. Ese proyecto está en curso y se... Podríamos haber esperado el tratamiento que es de la autoría del diputado Gallia; podríamos haber esperado que se aprobara eso y después tratar, con total transparencia, y algunos votarían a favor, otros en contra, pero no tendríamos la discusión en la que nos encontramos en este momento. Con eso fundamos nuestra abstención y solicitamos al Cuerpo... quiero insistir con esto, nos abstenemos porque, en realidad, ellos no deberían ser rechazados; estos candidatos deberían volver al Consejo de la Magistratura, esto tiene una solución. El Consejo de la Magistratura resolvería si el concurso está vigente o no, y nos enviaría de nuevo estos nombres con el mismo orden de mérito; o puede decidir llamar a un concurso nuevamente. Iba a quedar en resorte del Consejo de la Magistratura, porque el plazo de sesenta días que está para cumplirse, ya con creces había sido vencido.

Esos son los argumentos, en líneas generales, por los cuales solicitamos la abstención y no vamos a votar a ninguno de los dos candidatos. En este caso en particular de Piedrabuena, dejando a salvo sus condiciones profesionales, éticas, personales para la asunción del cargo que, además, en la entrevista personal pudimos percibir que tiene la idoneidad y la preparación técnica para el cargo que se ha postulado.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, presidente.

Me parece a mí que, obviamente, esta discusión no es ajena a la complejidad que ya presentaba el tema desde que lo abordamos de entrada en la Comisión, y se han mezclado algunas cuestiones; todo en tenor o en la idea de tratar de resolver, se han mezclado cuestiones que son diferentes.

Una cosa es lo que se presenta como... o que se planteó como un incumplimiento legal o, si se quiere, como una no adecuación a la Ley, en esto de la tardanza o la demora o la no resolución de las cuestiones.

Yo me voy a permitir disentir con algunos de los preopinantes, en el sentido que tardanza en el cumplimiento no siempre es incumplimiento porque en este caso no hay identidad de sujeto. Y sencillamente, si en un contrato uno dijera: no se cumplió porque se cumplió tardíamente, siempre y cuando el deber de cumplir hubiera estado en cabeza de las mismas personas por un mismo período. Y en esto no me quiero hacer, hablo de la huella, no es que quiero desentenderme del problema; todo lo contrario, quiero abordar el problema. La verdad es que si la composición anterior dejó transcurrir un tiempo en el que debió haber tomado una decisión, lejos de no hacerme cargo, me quiero hacer cargo y cumplirlo y, en todo caso, tomar una decisión. Estará quien diga: no, esto está viciado; bueno, no lo comparto, no creo que esté viciado porque, repito, podemos tomar una determinación que solucione ese problema que se generó, y lo haríamos, justamente, en base a lo que yo considero, ¡bah!, no lo digo yo, pero existe lo que se llama la facultad o capacidad primigenia del Poder Legislativo. Es decir, somos, precisamente, por excelencia o representamos al órgano que dice Leyes, que redacta Leyes. Y si apeláramos a la discusión, que no la vamos a zanjar acá tampoco, de si existe o no existen lagunas, bueno, estamos frente a un caso patente donde se hace empírico que sí existen lagunas, o lo que se da en llamar lagunas, es decir, omisiones, o situaciones, islas en las que parece no haber una solución, una previsión legal exacta. Aun los que consideran las teorías que dicen que no hay lagunas, me dicen que no hay lagunas ¿por qué? Porque siempre está la alternativa legal de complementar esos vacíos. Bueno, vaya si la tenemos nosotros esa capacidad.

Nosotros somos legisladores que tenemos la posibilidad, no ya de interpretar para el caso particular, sino de subsanar si es necesario, interpretando, por supuesto, en el contexto de esta situación determinada, qué es lo que debió haberse hecho y qué es lo que podemos hacer.

Yo entiendo que si nosotros tomamos una determinación temporal, para nosotros, para esta composición, para la Comisión y para el Cuerpo, de brindar, siquiera, una solución aunque más no sea, o que pueda aparecer como parcial, que tampoco lo es porque son expedientes distintos, y podríamos dejar reservado el error y la omisión para uno de los expedientes, el de uno de los concursantes —el primero, por cierto— y, en todo caso, brindar una solución inmediata a los otros dos expedientes que también quedaron en esa suerte de limbo. Si tomamos esa determinación, lejos de no estar cumpliendo con la Ley, estamos tratando de cumplir allí donde no se cumplió o se generó este paso del tiempo que hace aparecer como incumplimiento.

Así que, con esto, estoy adelantando mi opinión de que no comparto que se tienda este manto de sospecha o de ilegalidad sobre una decisión; todo lo contrario. Además de que creo que no hemos violado la Ley, lejos de eso, estamos tratando de acercar el cumplimiento de esa Ley. O sea, del mandato que existe en designar a un funcionario o no, pero de agotar todo este trámite, allí donde se ha cumplido, por parte del órgano extrapoder, el trámite de llevar adelante el concurso. Eso dicho con respecto a estos dos pliegos que son los que, en definitiva, quedaron pendientes y que la Comisión actual ha procurado, bueno, de hecho ha elevado por medio del tratamiento efectivo.

Si se habla del pliego que quedó en... considerado a medias, porque, es decir, se convocó al concursante, pero que en esta suerte de, también, vacío, trampa legal en la que no se elevó el Despacho y consiguientemente no lo consideró el Pleno, bueno, a ver, acá estamos, justamente frente al desafío de tomar una decisión. Se ha discutido mucho en la Comisión, por ejemplo, qué tenemos que hacer y ha habido opiniones dispares. Francamente, no se me ocurre, concretamente, el método reglamentario para hacerlo aquí en esta sesión. Yo he adelantado mi opinión de que es necesario que en cumplimiento de la garantía de, justamente, garantizar la igualdad en el trato para los tres concursantes, el caso del primer concursante Chirinos también tiene que ser elevado al Cuerpo. Adelanté mi opinión, adelanté mi voto en un eventual Despacho.

Como eso todavía no ha sucedido, incluso estoy de acuerdo si este Cuerpo lo decide, a que mocionemos la incorporación del expediente para que sea el Cuerpo ya, por adelantado, el que considere la remisión de ese expediente a la Comisión. Adelantando, incluso, la opinión, también del Cuerpo en pleno, si es conveniente o no volver a entrevistarlo o si sencillamente se decide la remisión de ese expediente a una nueva Sesión Ordinaria. Porque estaríamos zanjando acá un poco la cuestión de la legitimidad también para decidir en este asunto. Porque una de las discusiones que se dio también es si tiene que ser considerada la entrevista nuevamente o si, simplemente, se tiene

que incorporar el expediente, y de obtener los votos, remitirlo. Bueno, zapatero a sus zapatos, nosotros tenemos la obligación de decidir acá, no podemos remitirlo a nadie más. No es el Consejo de la Magistratura el facultado ni el autorizado para decidir en este asunto, no tiene por qué decirnos qué hacer; todo lo contrario, nosotros tenemos que decidir qué hacer en este asunto.

Así que yo... me parece, propongo que... adelanto mi opinión respecto a que quiero despejar las dudas que se... a ver, que entiendo —y aunque no las comparto— que se han manifestado respecto a la legitimidad de este procedimiento o a la supuesta ilegalidad o inconstitucionalidad, quiero despejarlas de plano, desde mi humilde punto de vista.

Quiero, por lo tanto, proponer o adelantar mi opinión de que tenemos que votar. Es necesario que asumamos la responsabilidad que nos cabe como legisladores de dar la opinión política de si queremos que un determinado candidato sea designado juez o no. Es decir, en todo caso, nos cabrá a cada uno en nuestra conciencia, pero es nuestra responsabilidad decir si queremos que sea o no.

Y, por último, en esto insisto: necesitamos también solucionar y no patear más para adelante la situación del primer concursante y, en tal caso, si están de acuerdo y es necesario, mociono, si nos lo... no sé si, en esto apelo, por favor, a la experiencia también del departamento de la Secretaría Legislativa, que nos digan si el mecanismo es traer el expediente y que aquí decidamos mocionar si se lo tiene que entrevistar o no para, a partir de ahí, empezar a solucionar el problema. Si no, nos quedamos sin una solución. Seguimos quedándonos flotando en una laguna sin tomar ninguna decisión al respecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Yo creo que en el Orden del Día esa consideración de... del diputado, del candidato Piedrabuena y nos tenemos que abocar a esto, si no, es Hora de Otros Asuntos. Es por sí o por no, si aceptamos o no aceptamos el pliego, y lo mismo para el próximo. Porque estamos hablando hora de Otros Asuntos, cosas que tenemos que discutir en la Comisión y que se están discutiendo en la Comisión. O sea, es como que abrimos la Cámara en Comisión, en este momento.

Y estamos violando todos el Reglamento, que todos queremos, queremos respetar.

O sea, yo pido que se pase a votación nominal.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados la abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

A consideración de los señores diputados la abstención de la diputada Mucci.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

A consideración de los señores diputados la abstención del diputado Mansilla.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

A consideración de los señores diputados la abstención de la diputada Rioseco.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasamos, así, al tratamiento, de acuerdo a lo que establece el artículo 197 del Reglamento Interno en su votación nominal, tal cual lo expresó el diputado Gallia.

Si no hay objeciones, lo haremos mediante lista.

Por Secretaría se le tomará el voto a cada uno de los diputados.

- Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi.
Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Bongiovani.
Sr. BONGIOVANI (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Canuto.
Sr. CANUTO (PRO) —Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Caparroz.
Sr. CAPARROZ (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Carnaghi.
Sr. CARNAGHI (FVPPROV).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Domínguez.
Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Du Plessis.
Sra. DU PLESSIS (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Escobar.
Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Fuentes.
Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Gallia.
Sr. GALLIA (PADEN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Godoy.
Sr. GODOY (PTS-PROV).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Gutiérrez.
Sra. GUTIÉRREZ (FVPROV).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Koopmann Irizar.
Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Afirmativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Lozano.
Sra. LOZANO (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Menquinez.
Sra. MENQUINEZ (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Monteiro.
Sr. MONTEIRO (NCN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Nogueira (*No está en el Recinto*).
Parrilli.
Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Pilatti.
Sr. PILATTI (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Podestá.
Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Quiroga.
Sra. QUIROGA (NCN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Rambeaud.
Sra. RAMBEAUD (PRO).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Rols.
Sr. ROLS (FRIN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Romero.
Sr. ROMERO (FR).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sánchez.
Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sapag, Alma.

Sra. SAPAG (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Sapag, Luis.

Sr. SAPAG (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Soto.

Sr. SOTO (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Positivo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, con veintidós votos positivos, ocho votos negativos, un ausencia y cuatro abstenciones, se presta conformidad al acuerdo legislativo correspondiente, tramitado en el Expediente O-152/15.

El expediente pasa a Archivo y se harán las comunicaciones de forma.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia, la vicepresidenta 1.^a, diputada Alma Liliana Sapag.

11

**DESIGNACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COLEGIO
DE JUECES DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

(Dr. Ignacio Armando Di Maggio)

(Expte.O-153/15 y agregado Cde.1)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría—, aconsejando el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Ignacio Armando di Maggio, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez integrante del Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

Sala de Comisiones, 12 de abril del año 2016.

Los diputados firmantes son: María Laura du Plessis, Ramón Soto, Sergio Gallia, Damián Canuto, Carlos Sánchez, Mario Pilatti, Claudio Domínguez, Alejandro Vidal y Raúl Podestá.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, luego de la primera instancia del debate, en un primer momento manifesté nuestra posición respecto del método y la política para... que aspiramos para la elección de los jueces, funcionarios, magistrados. Incluso los ministros —que no son votados— deberían ser votados, elegidos por el voto directo, por elección popular. Porque a esos no los vota nadie y después aplican las políticas con... sin ningún tipo de mandato.

Pero planteo, planteé mi abstención, en ese momento, explicando la no convalidación de un método. Ahora les anticipo que voy a ser contradictoria. Pero una contradicción que, entiendo, tiene un peso importante de justificación. Porque cuando uno se abstiene, no quiere convalidar —ni con

el positivo ni con el negativo— un método, pero en esta situación del doctor Di Maggio no puedo resistir caer en una contradicción.

Voy a votar de manera negativa porque se suma, a todo lo que planteé en la votación anterior, el papel jugado por Di Maggio en causas emblemáticas y de un profundo sentimiento para los trabajadores de la Educación y que ha sido, incluso, repudiado por organizaciones de los trabajadores, como ATEN, como SEJuN.

Y para nombrar algunas causas, me voy a referir a lo que fue la zona liberada de Plaza Huincul, en donde hubo dos causas; la zona liberada I y la zona liberada II, en donde Di Maggio anticipó, de manera premeditada, planteó que no había mérito para acusar a quien, en ese momento, era el gobernador de la Provincia del Neuquén, Jorge Omar Sobisch. No investigó, no produjo prueba; algo que ocurrió de manera mucho más grosera en la causa de la zona liberada II, en donde sí estaba imputado el exgobernador Sobisch, pero en donde, prácticamente, la causa se quedó sin fiscal.

Luego, luego de la causa Fuentealba I, donde logramos la condena perpetua al cabo Poblete, y luego de que fuera encontrado Poblete caminando libremente por las calles de Zapala, Di Maggio no investigó las responsabilidades políticas, las responsabilidades concretas en que un reo esté caminando y paseando por las calles de Zapala.

Y luego, en la causa Fuentealba II, donde había quince imputados, jefes policiales, funcionarios del Gobierno, no investigó, rechazó los planteos de la querrela; o sea, se plegó al equipo de abogados defensores de los quince imputados, que luego fueron sobreseídos.

Y les digo, es muy importante la manifestación negativa del voto en el día de hoy porque estamos a muy pocos días de que la causa Fuentealba II, y su fallo, sea revisado por una audiencia de impugnación. El día 28 va a ser un día muy importante. Entonces, no hay ningún problema de caer en una contradicción. Creo que ni en los términos de la Justicia burguesa esta persona y su prontuario pasan las condiciones para ser votados en el día de la fecha.

Así que anticipo mi voto negativo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Jure.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Es para adelantar en el siguiente punto que el Bloque de Libres del Sur va a votar de manera negativa y, bueno, se han hecho algunos considerandos al respecto.

Yo de la entrevista que tuvimos con el doctor Di Maggio, bueno, hice algunas consideraciones en Comisión. Después, otras salieron en la prensa. La verdad que hoy solamente agregaría a lo que ya dije una cosa: Alguien, alguien en esta Provincia, ya sea la Justicia, ya sea el COPADE, ya sea el Banco Provincia del Neuquén, tiene que recuperar los 500 millones que nos robaron. No voy a tomar otros temas que ya les han dedicado palabras otros diputados. ¿Se dieron cuenta? Faltan 500 millones en la caja de la Provincia del Neuquén. Lo dijo el fiscal Di Maggio. Alguien se los robó.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Escobar.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Yo también estuve, tuve la oportunidad de estar en la entrevista al fiscal Di Maggio en la Comisión. Tuvimos duros cruces que correspondían porque, en este caso, ya no me tocó estar del lado de ser el indagado o del lado de acompañar a compañeros trabajadoras o trabajadoras procesadas por luchar y que he tenido la oportunidad de confrontar, de discutir, de debatir con el fiscal Di Maggio.

Yo quiero hacerme eco, desde esta banca, al pedido de impugnación del gremio ATEN, como anticipé en el punto anterior. El Sindicato de Trabajadores de la Educación, en su conjunto, su Comisión Directiva, presentó una nota, un escrito a esta Legislatura y a cada uno de los diputados, a cada uno de los Bloques para que, justamente, impugnemos esta designación. Es un pedido de un sindicato.

Quiero tomar, desde esta banca también, el pedido de impugnación por parte de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, en la que se relatan y aunque yo en algunos fundamentos no los comparto, pero sí me parecen completamente atendibles, es decir, transformarnos, de alguna manera ser voceros.

Y ser voceros también de los trabajadores y trabajadoras de Molarsa, de esta papelerera que está acá en el Parque Industrial, que estaban llevando adelante una lucha por la reincorporación de un compañero, del «Changuito», de un compañero que tenía veinte años de antigüedad en esa fábrica, se jodió la columna después de veinte años de antigüedad, en malas condiciones. Al compañero no lo despiden y no lo despiden solamente; no le asignan tareas, entonces lo dejan afuera. Hubo un paro de dos meses de los obreros de Molarsa, que les descontaron los salarios.

Y ustedes me dirán, bueno, pero ¿qué tiene que ver eso con Di Maggio? Di Maggio tomó justamente la causa cuando la empresa, cuando los trabajadores empezaron las medidas de fuerza, haciendo retención de tareas y manifestaciones, cuestión que trajimos acá también y Di Maggio ordenó, como fiscal, militarizar la fábrica. Pusieron a un policía en cada línea de producción de una fábrica, de una papelerera como Molarsa, para fiscalizar que los trabajadores y trabajadoras se sientan absolutamente intimidados por un poder policial y parecía, no sé, de otra época. Pero la militarización de la fábrica, llegando a un pico de tensión enorme, la que... estuve presente y logramos sacar a la Policía de adentro, de una situación crítica, al borde de un conflicto que podía escalar mucho más, a partir de la resolución que tomó el fiscal Di Maggio militarizando la fábrica. Porque hablamos con el ministro, directamente con el ministro Gastaminza, que en ese momento me atendió en carácter de diputado, y logramos que retirara a la Policía de ahí. Si hubiese sido por el fiscal, no sé en qué hubiese terminado. Pero, un hecho gravísimo.

El fiscal Di Maggio también fue quien organizó la represión con motivo del 24 de marzo, de un 24 de marzo, en la que dispuso el operativo de seguridad a la marcha que convocan las Madres todos los años y destinó y previó que dentro de los lugares destinados a la detención de manifestantes porque, obviamente se produjeron, «hubieron», «hubieron» problemas, «hubieron» incidentes totalmente ajenos a las Madres de Plaza de Mayo, organizadoras del evento. Esas cosas a veces suelen suceder, pero muy lejos está de la voluntad de las Madres de Plaza de Mayo, esto creo que lo compartimos todos, y se previó para alojar, para detener la Unidad 11, para detener gente por la calle, y hubo ocho detenidos en la Unidad 11 bajo la orden del fiscal Di Maggio.

Además, me tocó confrontar también cuando fuimos a acompañar a un trabajador del hospital público, un ambulanciero que tiene veinticinco años de antigüedad como ambulanciero en el hospital público, un trabajador con un legajo intachable y que fue acusado de no haber levantado, en un operativo de represión también, a un policía, cuando a él se lo había convocado para otro caso, y eso quedó establecido después en el juicio. Pero el acusador era el fiscal Di Maggio, quien estaba encarnizado. Y una de las acusaciones que elevó el fiscal en la instrucción era que le estaba haciendo, la causa era por incumplimiento de los deberes de funcionario público, ¡incumplimiento de los deberes de un funcionario público a un trabajador de ambulancia, a un chofer de ambulancia!, cuando ha permitido, justamente, esto que mencionaba el diputado Escobar anteriormente que él dice que hubo robo y todo, que esto involucra a funcionarios, el fiscal sabrá de quién está hablando, pero ahí no investigó, pero sí encarnizándose con trabajadores.

Entonces, esta animosidad manifiesta de parte del fiscal con los trabajadores han sido cuestiones que no las estoy diciendo acá, y lamento que él no esté acá para defenderse, pero tuvo su oportunidad y se lo planteamos directamente, cara a cara, así como lo hemos hecho en algún tribunal acá, en mi carácter de diputado.

Por esas razones es que vamos a ratificar nuestro voto en contra; pero, además, vamos a impugnar políticamente la designación de un pliego que resulta altamente chocante y controvertido, digamos, para el conjunto de la comunidad. Esto yo creo que no es mérito de quienes nos toca luchar muchas veces, sino también yo creo que de cualquier ciudadano o ciudadana democrático que designar a un juez como este es, justamente, comprar una nueva arbitrariedad, digamos, hacia adelante.

Por eso, vamos a votar en contra de este pliego.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

No habiendo más oradores, conforme a lo que establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación...

Diputado Mansilla. Disculpe, me parecía...

I

Permisos para abstenerse de votar

(Art.201 - RI)

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, presidenta.

Es solamente para reiterar nuestra solicitud de abstención de la diputada Mucci, la diputada Teresa Rioseco y Mansilla, los tres del Bloque FPN-UNE, por los argumentos que dimos en la anterior votación, sin perjuicio de adherirnos en un 100% a los argumentos que, en mi caso personal, adherirme a los argumentos que dio el diputado Godoy con respecto al candidato.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Entonces, vamos a poner a consideración la abstención de la diputada Pamela Mucci.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Ponemos a consideración la abstención del diputado Mariano Mansilla.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Y ponemos a consideración la abstención de la diputada Teresa Rioseco.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Conforme a lo que establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal.

Así que procedemos por Secretaría, si no hay objeciones.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Gallia.
Sr. GALLIA (PADEN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Godoy.
Sr. GODOY (PTS-FIT).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Gutiérrez.
Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Jure.
Sra. JURE (FITPROV).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Koopmann Irizar.
Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Lozano.
Sra. LOZANO (MPN).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Menquinez.
Sra. MENQUINEZ (MPN).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Monteiro (*No está en el Recinto*).
Nogueira.
Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Parrilli.
Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Pilatti.
Sr. PILATTI (MPN).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Podestá.
Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Quiroga (*No está en el Recinto*).
Rambeaud.
Sra. RAMBEAUD (PRO).—Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Rols.
Sr. ROLS (FRIN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Romero.
Sr. ROMERO (FR).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sánchez (*No está en el Recinto*).
Sapag, Alma.
Sra. SAPAG (MPN).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sapag, Luis.
Sr. SAPAG (MPN).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sifuentes.
Sra. SIFUENTES (MPN).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Smoljan.
Sr. SMOLJAN (UCR).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Soto.
Sr. SOTO (MPN).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Vidal (*No está en el Recinto*).
Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Se han registrado tres votos positivos, cuatro ausentes, veinticinco votos negativos, tres abstenciones.

No se presta el acuerdo legislativo correspondiente, tramitado en el Expediente O-153/15.

El expediente pasa a Archivo y se harán las comunicaciones de forma.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

- Al leerse el punto 9, dice la:

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Escobar.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Tal como adelanté, y atendiendo a la amabilidad de la Cámara, voy a pedir —si es posible, una reconsideración del Orden del Día y pasar, pidiéndoles disculpas al diputado Romero, al diputado Bongiovani, al diputado Godoy— si el punto 11 puede pasar a ser el punto 9 y el punto 13 pasar a ser el punto 10. Si hay acuerdo de los diputados: Bongiovani, Romero y Godoy también, obviamente.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidenta.

Bueno, más que acuerdo nuestro, es de la Cámara. Pero, por supuesto, no tenemos, yo, particularmente, digo, no tengo ningún problema, atento a la solicitud del diputado Escobar.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Ponemos a consideración la moción del diputado Escobar.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Entonces, punto número 11.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Dame un minutito que lo busque, busco. Aquí está.

**CONSTRUCCIÓN DE UN DESTACAMENTO POLICIAL
EN EL BARRIO Z-1**

(Expte.D-125/14 - Proyecto 8515)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado la construcción de un destacamento policial en el barrio Z-1 de la ciudad de Neuquén.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Secretaría dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Jesús Arnaldo Escobar—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Este Despacho, que viene por mayoría de la Comisión de Derechos Humanos, plantea la construcción del destacamento en el barrio Z-1 de la ciudad de Neuquén. Esto, básicamente, apunta a responder a una demanda de los vecinos de dicho barrio, habida cuenta de que, actualmente, no se cuenta con instalaciones que le permitan a la Policía provincial tener un destacamento o una asignación policial en ese lugar. Actualmente, hay una pequeña garita que sirve para... —tal como nos comentaron los vecinos—, para tomar un pequeño refugio o refrigerio también de los policías que patrullan el barrio.

Para pedir más información, la Comisión “G” convocó a la Comisión Vecinal y a la Cooperativa que construyó las viviendas, quienes adelantaron el total respaldo a la presente iniciativa y comentaron que era importante para muchas de las necesidades que tiene el barrio para ir a hacer trámites, para realizar denuncias por violencia de género, entre otras cosas, y para permitirles a los policías asignados en ese lugar, una mejor infraestructura la construcción de este destacamento.

Sin más, le solicito a la Cámara y a los colegas diputados y diputadas, el acompañamiento al presente proyecto.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Escobar.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Es para fundamentar muy brevemente.

Lo planteé en la Comisión. Yo no acompañé el proyecto ni voy a acompañar con el voto en estos momentos, incluso, esto lo charlé también en la Comisión y, luego, con los compañeros y compañeras de la Comisión Vecinal y de la Cooperativa, que cuando... si se trataba de un SUM, se trataba de un lugar de deporte, se trataba de una escuela, de un centro de Salud, desde ya cuentan conmigo, como ha sido siempre. Mantenemos una relación histórica de solidaridad con... con el barrio, con... con... conozco a muchos de los integrantes de la Comisión Vecinal y demás y de la Cooperativa, pero que no... no, no iba a acompañar.

Yo... y desde ya, bueno, quería dejar esto, esto asentado. Yo... sobre todo también, hemos sido parte, he acompañado a muchos familiares víctimas de gatillo fácil, como Braian Hernández, como Matías Casas y demás. Entonces, en aras de esto, una Provincia donde hemos denunciado fuertemente los casos de gatillo fácil, nosotros no vamos a votar la creación de una comisaría. Apostamos a otro tipo, que la seguridad se organice, justamente, en el barrio, entre los vecinos. Yo creo que es la mejor forma y —como señalé ahí— me parece una contradicción, también, que en la Comisión de Derechos Humanos se vote la creación de una comisaría de esta manera.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

No voy a agregar un nuevo factor de inseguridad en el oeste de la Provincia, de la ciudad. Un nuevo factor de inseguridad porque sabemos que, detrás de las organizaciones del aparato represivo, existe también el delito organizado. Los propios vecinos son los que señalan en reuniones de comisiones vecinales, en reuniones en donde hemos participado, que la Policía sabe dónde están los que venden la falopa, pero no se hace nada. No se hace nada porque existe una connivencia reforzada a través de las Fuerzas de Seguridad.

Luciano Arruga es un triste ejemplo de lo que significa la persecución y la muerte de nuestra juventud cuando se la somete al delito que está regentado por el aparato policial. Conocemos casos de apremios ilegales todos los días, pibes apaleados por “porta cara”; mujeres que no se les toma la denuncia ante situaciones de violencia, golpizas, que se las manda a las casas a que se porten bien y que hagan caso. Entonces, si en nuestros barrios, en nuestras comunidades, estos aparatos represivos apuntan sus armas contra los jóvenes y contra los que protestan, pero amparan a los «narcos», a los «chorros» y a todos aquellos, aquel «entramage» delictivo de la cual ellos son... ¡accionistas! No me pidan que vote que los accionistas y organizadores del delito se instalen en el Z-1. Yo puedo comprender lo que los vecinos intentan resolver con esta petición, comprendo perfectamente. Pero voy a hacer un esfuerzo para que comprendan que el problema del delito anida en las propias fuerzas policiales. Voy a bregar por la organización de los vecinos por su propia seguridad.

Y, por lo tanto, votaré en contra de la iniciativa que el diputado ha promovido.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Jure.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR).— Muchas gracias.

Yo también adelanté en la Comisión mi objeción a este proyecto porque, como se trataba de una cuestión de Seguridad, para nosotros la seguridad es una cuestión mucho más compleja, que empieza por resolver cuestiones que tienen que ver con las desigualdades sociales, con la necesidad de iluminar los barrios para ocupar los sitios, en generar infraestructura cultural, educativa, sanitaria. Entonces, también, me parecía un contrasentido que para atacar esta cuestión, que con

toda honestidad planteaban los vecinos, por la inseguridad que tienen, resolverlo a través de la construcción de un destacamento policial.

Así que quiero adelantar mi voto negativo.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

El debate fue muy rico en Comisión con este tema porque, de alguna manera, es realmente contradictoria la temática en el área de Derechos Humanos, se han expresado acá bastantes razones. Y lo cierto es que hay un Destacamento Policial ya constituido en el Z-1, que funciona sobre un tráiler. Y de ahí surge la demanda de los vecinos que se presentaron en la Comisión porque no resuelve ninguna de las situaciones que pretendían resolver en el momento en que lo deben haber demandado. Las condiciones edilicias son absolutamente inapropiadas para ninguna tarea. Así que ahí se debatió sobre lo que consideramos seguridad, violencia y, además, también se debatió sobre lo que requeriríamos como priorización de obra pública en ese barrio.

Bueno, sorprendentemente la presencia de los vecinos que concurrieron acreditaron que este Proyecto de Declaración tenía un asidero en sus voluntades y, por eso, nos hemos dispuesto a acompañar este Proyecto de Declaración que insta a que se construya, que se construya un destacamento donde ahora hay un Destacamento, que se construya un Destacamento, digamos, en material y en diseño adecuado, donde ahora hay un tráiler con personal policial. Pero, digamos, acá ha habido un debate rico, más rico fue todavía en la Comisión. Es una situación compleja media a presión.

La realidad es que nos dispusimos a acompañar una propuesta del diputado que hizo la presentación, por sobre todas las cosas, por la presencia de los vecinos que la acreditaron y le dieron valor, y estamos declarando en esta Cámara que vemos con agrado, se construya ese edificio que falta ahí.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Fuentes.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidenta.

Es para adelantar mi voto positivo a este proyecto. Y explicar, muy brevemente, por supuesto mi posición, tomando tres cuestiones.

En primer lugar, es un proyecto que, como bien se planteó en la Comisión, a mí como presidente, pero a todos los integrantes, nos hizo un poco de ruido que esté en la Comisión de Derechos Humanos. Aclarando —que es el segundo punto— que es un proyecto presentado por el Bloque del miembro informante en el año 2014, si no me equivoco. Y esto tiene que ver con que, primero, lo mandó a esa Comisión la anterior composición legislativa, y, en segundo lugar, al ser desde el año 2014, motiva mi acompañamiento el hecho de que evidentemente en uno de los barrios más nuevos y más poblados de la ciudad, no se ha dado respuesta a esta problemática.

En segundo lugar, plantear que, por supuesto, una Comisaría es parte, es parte de una presencia efectiva del Estado en todos los órdenes y en todos los rubros que tendría que tener en ese barrio, como en todos los barrios y en toda la sociedad, desde el punto de vista social, económico, deportivo, educativo y demás. Pero la Comisaría también, porque... o la construcción —insisto, como bien se dijo aquí ya hay una suerte de tráiler en esa zona—, porque es verdad que hay policías corruptos, delincuentes y demás; pero yo sigo confiando en la institución que es la institución que la Constitución y la democracia les brindan la posibilidad de dar seguridad a los ciudadanos.

Y, en tercer lugar, que creo que es el argumento más importante —como bien expresó el diputado preopinante—, escuchar a los vecinos, escuchar a una delegación de vecinos, a nuestro juicio, con mucha representatividad o bastante representatividad en nombre de los vecinos del barrio, tanto gente de la Comisión Vecinal, su presidente, la gente de la Cooperativa constructora de las viviendas y que las administra de alguna manera, y demás. Fue unánime y fue contundente su apoyo a la necesidad de que se termine la construcción de este Destacamento o de esta Comisaría en la zona.

Por lo tanto, yo no voy a votar en contra de la voluntad, por supuesto, de los vecinos de ese lugar y voy a acompañar el proyecto.

Muchas gracias.

¡Ah! Perdón, y una última cosita. En esta gestión vamos a ser, al menos, desde mi parte, como presidente de la Comisión, muy rigurosos con respecto a los temas que se mandan a la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Romero.

Tiene la palabra el diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Desde nuestro Bloque vamos a acompañar.

A mí me tocó presidir en mi localidad, en San Martín de los Andes, el Consejo de Prevención del Delito. La demanda de los vecinos está en línea con lo que expresan los diputados que han presentado este proyecto. Los vecinos solicitan la presencia policial y, también, solicitan todo lo que tiene que ver con la intervención municipal en cuestiones que tienen que ver con prevención, esto es: actividades culturales, actividades deportivas, inclusive, también es claramente como responsabilidad municipal todo lo que tiene que ver que hablan todos los técnicos en Seguridad, que es la cuestión situacional. O sea, que las plazas estén en condiciones, que haya iluminación, el tema de la higiene, etcétera, todo esto; inclusive, pensar algunas situaciones en cuestión de la Seguridad.

Obviamente, hay una responsabilidad, que es de represión y de punición, que tiene que ver con la presencia de la Policía, no desde los municipios. No se va a llevar adelante, obviamente, policías municipales. Entendemos que no es el camino. Sí hay responsabilidad de los municipios en la otra, en esto que mencionaba el diputado Smoljan, ¿no? O sea, cuestiones que hacen a la seguridad, que nosotros, de alguna manera, en este Consejo de Prevención del Delito en San Martín de los Andes que, además, como un hecho novedoso le asignamos fondos que contribuían todos los vecinos, contribuíamos de este modo a solucionar estos problemas y también con el Presupuesto municipal.

Así que creo que tienen que estar las dos cosas. En esa línea, vamos a apoyar la presentación que hicieron los diputados, el diputado Escobar, ¿sí?

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Carnaghi.

Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias.

Muy breve.

Dos cuestiones, una de forma y una de fondo.

La de forma: he escuchado que se cuestiona, por ahí, la derivación de este tema a la Comisión "G". Leemos en el Reglamento que, entre otras competencias, va a entender en lo referente al poder de policía, a la Seguridad pública y la organización jurídica y política de la Provincia; de modo que, entiendo, ha sido bien derivado este caso a esa Comisión, que es la competente para expedirse en esta Declaración.

En la cuestión de fondo, el Bloque del MPN va a acompañar este proyecto. Hemos participado de la rica discusión que se ha dado en la Comisión, en el seno de la Comisión hemos escuchado a los vecinos y consideramos que es lo que debemos tener en cuenta, no solo los vecinos que se han acercado a la Comisión, sino cuando uno visita el barrio, una de las cuestiones que ellos piden es la construcción de la Comisaría.

También hemos hecho las averiguaciones en las dependencias del Gobierno provincial, donde se nos ha dicho que está priorizada la obra de la construcción de la Comisaría, está en el ámbito de la Subsecretaría de Obras Públicas para iniciar su construcción.

Así que, de ese modo queda fijada la posición del Bloque.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias diputada Du Plessis.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Este Reglamento tiene muchas contradicciones, presidenta.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Romero.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por mayoría.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría se irán nominando los artículos.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 1°.

I

Moción de reconsideración para el artículo 1°

(Art.138 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Jesús.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Ya lo hemos votado, voy a pedir la reconsideración para subsanar un error que tiene en la redacción, y debiera decir: “Que vería con agrado la construcción de un destacamento policial en el barrio Cuenca XV, sector Z-1, de la ciudad de Neuquén”.

Pasa que habitualmente lo conocemos al Z-1 como un barrio...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración la modificación del artículo, de acuerdo a lo que...

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos a considerar, entonces, en particular con la modificación.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Quedaría de esta manera: “Artículo 1°.- Que vería con agrado la construcción de un destacamento policial en el barrio Cuenca XV, sector Z-1, de la ciudad de Neuquén”.

Sra. SAPAG (Presidenta).— A consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada la Declaración 1814.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

14

CURSO APLICACIONES DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-226/16 - Proyecto 9593)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el curso denominado Aplicaciones de los Sistemas de Calidad en Ciencia y Tecnología. Su importancia en la producción y la industria local.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

Está a consideración de los señores diputados.

Están todos cansados que ni levantan la mano, ¿no?

- Se aprueba a mano alzada.
- La diputada Patricia Noemi Jure se expresa mediante señas y dice la:

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se modificó el orden.

Sra. JURE (FITPROV).— ¡Ah! Termina esto y seguimos el orden...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Sí, seguimos el orden, sí.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Ya tenemos la Cámara en Comisión.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Estamos, sí, no levantaron el brazo con muchas ganas, pero está en Comisión.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Bueno, muchas gracias, señora presidenta.

Ahora que... en el anterior no sé si lo dije, bueno, agradezco a la Cámara el haber podido alterar el orden, me tomo esa atribución, tengo la primera reunión de padres de la escuela de mi hija, así que, esa es la razón por la cual pedí alterar el orden.

Gracias a los otros miembros informantes.

Señora presidenta, yendo al proyecto que estamos discutiendo, tal como adelanté en el pedido de tratamiento sobre tablas, el presente proyecto tiene como objeto declarar de interés del Poder Legislativo el curso denominado Aplicaciones de los Sistemas de Calidad en Ciencia y Tecnología. Su importancia en la producción y en la industria local, a realizarse el 25 y 26 de abril; 26 y 27 de mayo; 29 y 30 de junio del 2016 en la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos, de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro. Esto está ubicado en la Provincia de Río Negro, pero sabemos que la Facultad, perdón, que la Universidad del Comahue, en realidad, enlaza, une como prácticamente ninguna otra cuestión, quizás nuestros ríos, las Provincias del Neuquén y Río Negro.

Muchísimos profesionales de la Provincia del Neuquén también participan de este proyecto. De hecho, quienes nos acercaron el pedido de la Declaración de importancia de este curso son, precisamente, profesionales, ingenieros de la Facultad de Ingeniería y otros profesionales de la Universidad Nacional del Comahue.

Los sistemas de calidad y la metrología —la ‘metrología’ es el estudio de las pesas y medidas— son muy importantes en el desarrollo de un país. Eso es una parte de lo que se va a estudiar, se va a trabajar en estos talleres y en este curso, que una vez más lleva adelante la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos de Villa Regina, que otrora era dependiente, era un asentamiento de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Comahue. Hoy ya, puesta como Facultad, con asentamiento propio, es lo que va a abordar.

Tal como hemos hecho en otras oportunidades, el año pasado creo que aprobamos o declaramos de importancia tres iniciativas que surgieron, tanto de la Facultad de Ingeniería como de la Facultad asentada en Villa Regina. Recuerdo el de Tecnología, perdón, el de Energías Renovables; uno que se hizo en Villa Regina; uno que se hizo en San Martín de los Andes, y cuya base, en términos de equipos técnicos, es la misma que ahora impulsa este curso.

Por estas razones, señora presidenta, solicito al Cuerpo, a los colegas diputados y diputadas, aprobar el presente proyecto.

Muchas gracias.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Escobar.

En cumplimiento del artículo 148 del Reglamento Interno se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el curso denominado Aplicaciones de los Sistemas de la Calidad en Ciencia y Tecnología. Su importancia en la Producción y la Industria Local, a realizarse los días 25 y 26 de abril; 26 y 27 de mayo; y 29 y 30 de junio de 2016 en la sede de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°. Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue, a la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, a la Legislatura de la Provincia de Río Negro y al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado, por unanimidad.

Por Secretaría se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobada la Declaración 1815.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

15

**SOLICITUD DE INFORME AL MINISTERIO DE
SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE**
(Expte.D-327/14 - Proyecto 8722)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se solicita al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, informe qué avances se han obtenido a partir de la provisión del sistema de alerta georreferenciada y de localización inmediata de las víctimas de violencia de género.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Secretaría dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Romero. Creí que se había olvidado.

Sr. ROMERO (FR).— No, presidenta, estaba esperando que la secretaria termine.

Presidenta, en marzo del año 2012 presenté en esta Cámara un Proyecto de Ley, acompañado por otros diputados de aquel momento, por el cual instrumentábamos la posibilidad de proveer a las

víctimas de violencia de género de un sistema de alerta georreferenciada, más conocido como botón antipánico.

Ese proyecto fue hecho Ley en esta Legislatura, por unanimidad, en diciembre del año 2012.

Nos encontramos, más de tres años después, pidiendo o proponiendo este pedido de informes.

Yo, presidente, podría ser muy crítico o muy duro, si se quiere, en mis apreciaciones con respecto a por qué todavía no se ha implementado este sistema. Pero no lo voy a hacer de esa manera; al menos, primero, porque estoy hablando como miembro informante de la Comisión, por lo tanto, estoy hablando en representación de todos los diputados de la Comisión.

Y, en segundo lugar, porque, más allá del apoyo unánime a este Despacho en la Comisión de Derechos Humanos, rescato, fundamentalmente, el apoyo de los diputados del Bloque oficialista. ¿Y por qué digo esto? Porque su apoyo a este proyecto me lleva a pensar que la preocupación es común a todos los diputados de todos los Bloques, de por qué este sistema de alerta georreferenciada no se ha puesto en práctica en la Provincia del Neuquén, reitero, tres años después de haberse sancionado la Ley.

Hace unos días, no sé si casualmente, porque estábamos tramitando este proyecto, en un medio de prensa regional hay declaraciones del ingeniero Laffitte, que habla o nos cuenta —aparentemente son declaraciones de él, y digo, aparentemente, reitero, porque es lo que estamos pidiendo, que haya información oficial— que habría, se habrían comprado cien botones antipánico. Que esto habría sido recién en diciembre del año pasado —es decir, a tres años de sancionada la Ley— y que los cien botones comprados no están puestos en marcha o en práctica por falta de reglamentación de la Ley. Y, aparte, que están a disposición de la Policía y la Justicia, etcétera, etcétera, pero dice —aparentemente, reitero— el ingeniero: “no los podemos entregar a las víctimas de violencia de género porque tienen que definir con la Justicia el protocolo de actuación”. O sea, tres años después, estamos, aparentemente, definiendo el protocolo de actuación.

Reitero, yo no quiero abundar más en consideraciones, y no estoy haciendo o buscando hacer política con esto.

Agradezco el apoyo de todos los diputados y del Bloque oficialista y reitero, en particular, ojalá, que la información que nos brinde el Poder Ejecutivo, con respecto a la implementación de este sistema, sea valiosa, sea abundante.

Pero, más allá de la información, ojalá que se ponga en marcha, de una vez por todas y rápidamente, este sistema, que se arregle la reglamentación, que se arregle el protocolo y que se arregle todo lo que haya que arreglar, porque como lo dijimos en el momento de la sanción de esta Ley, hace poco, hace unos días, hemos presentado otro proyecto que ha generado polémica, ha generado debate, algo que era lógico que iba a suceder y, al menos, lo que logramos —y lo valioso a nuestro juicio— es que volvimos a poner sobre el tapete, en el candelero, el tema de la violencia de género.

Y es preferible que los debates y que el tema este, tan sentido para todos, se ponga en discusión por iniciativas, reitero, polémicas o no, y no que se ponga en la tapa de los diarios porque seguimos, lamentablemente, teniendo víctimas de violencia de género en Neuquén y en el país.

Entonces, decía —y con esto termino—, en aquel momento, cuando aprobamos esta Ley, planteábamos que, por supuesto, el sistema del botón antipánico —o conocido como botón antipánico para casos de violencia de género— no es la solución, para nada, de la problemática de la violencia de género.

Pero, también, decíamos que si con este sistema lográbamos salvar una sola vida, este sistema valía la pena.

Hace tres años se aprobó la Ley en esta Provincia, señora presidenta. Ojalá, que de los informes que nos envíe desde el Poder Ejecutivo podamos ayudar o coadyuvar a que, rápidamente, se implemente este sistema en la Provincia.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Romero.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada la Comunicación 38 por unanimidad.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

16

**DECLARACION DE INTERES POR LA 31.º FIESTA NACIONAL
DEL TEATRO Y POR LA FIESTA PATAGÓNICA DE TEATRO**

(Expte.D-122/16 - Proyecto 9489)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la 31.º Fiesta Nacional del Teatro, organizada por el Instituto Nacional del Teatro (INT), a realizarse del 27 de mayo al 5 de junio del año 2016, en la Provincia de Tucumán, y de la Fiesta Patagónica de Teatro 2016, a realizarse en la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Secretaría dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Pablo Fabián Bongiovani—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra el diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Gracias, presidenta.

En primer lugar, agradecer el Despacho —por unanimidad— de la Comisión “D” de esta declaración que, como se leía recién, es por la 31.º Fiesta Nacional del Teatro, que se va a llevar a cabo en Tucumán, entre el 27 de mayo y el 5 de junio, en el marco del Bicentenario de la Independencia del país.

Y destacar la obra y el grupo de teatro que va a representar a la Provincia del Neuquén. La obra es: *La edad de la ciruela*, y el grupo de teatro es “Araca La Barda”, que está integrado por Carolina Sancho y «Lala» Vega, que son dos actrices, que bueno, prácticamente su vida han dedicado al teatro y a la enseñanza, también, del mismo.

La obra que salió ganadora tiene una dirección de Guillermo Troncoso, y la autoría es de Arístides Vargas, que es un... bueno, un autor cordobés que en el exilio tuvo mucho, mucha participación en las obras teatrales en casi toda Latinoamérica.

La obra *La edad de la ciruela*, que recomiendo porque, seguramente, se va a seguir presentando en algunos teatros de aquí, de la ciudad de Neuquén. Recomiendo al que quiera que la vea porque realmente es espectacular el trabajo que hacen las dos actrices con esta obra que, en realidad, fue escrita en un tono dramático, porque es una obra que está planteada así y que, en general, se ha planteado desde lo dramático. Y hablando con algunos integrantes del jurado que seleccionó esta obra, comentaban que la obra fue ganadora por la excelente adaptación que ha tenido una obra dramática al humor. Es espectacular ver esta obra con humor. Realmente, trata una temática de una familia que está integrada toda por mujeres y que luchan con su peor enemigo que es el paso del tiempo. De eso, en parte, trata la obra.

Así que, por supuesto, agradecer a toda la Cámara por acompañar esta Declaración y acompañar así a un pedacito más de la cultura de nuestra Provincia que va a ir a representarnos a Tucumán.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Bongiovani.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobada por unanimidad la Declaración 1816.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

17

**REPUDIO A EXPRESIONES DE JORGE DI PASQUALE
EN LA CAUSA “LA ESCUELITA IV”
(Expte.D-179/16 - Proyecto 9547)**

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se repudian las expresiones de Jorge Di Pasquale en las audiencias del 4 y 6 de abril del año 2016 en la denominada causa “La Escuelita IV”.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Secretaría dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Eduardo Godoy—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidente.

En primer lugar, bueno, voy a intervenir como miembro informante de la Comisión. Valorar el hecho de que se haya votado por unanimidad y poder traer al Recinto, en el día de hoy, este Proyecto de Declaración. Nos parece muy importante porque ustedes saben que tiene una importancia muy grande el hecho de los juicios que se están llevando acá, en nuestra región, como así también se llevan adelante en distintos lugares del país, en donde los testigos son una parte fundamental de estos juicios porque, justamente, están basados en el testimonio de sobrevivientes, de familiares y demás.

Y el motivo que trae esta Declaración es, justamente, los dichos agraviantes por parte de uno de los imputados, un exoficial de Inteligencia del Ejército, Di Pasquale, quien ya, en varias ocasiones, por lo menos en dos de las sesiones, hizo expresiones agraviantes para miembros de organismos de Derechos Humanos, hacia el público y hacia los sobrevivientes. Digamos, esto tuvo una amplia repercusión en los medios. En una de las audiencias, el 4 de abril, insultó con términos agraviantes a la compañera Noemí Labrune, una de las fundadoras de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y alguien con quien uno puede discrepar o tener diferencias en algún momento, pero tiene una trayectoria intachable. Digamos, ya en la época de la Dictadura, digamos, hizo toda su militancia posterior en nuestra región.

Después, pasó lo mismo con los abogados y abogadas querellantes, a quienes también intentó descalificar por su pensamiento político, un hecho muy típico de esta persona, digamos, que mantiene

la misma, las mismas ideas que durante la Dictadura y pareciera que se manejara de la misma manera, como si estuviera en la época de la Dictadura militar, tratando de marxistas a las abogadas, como si fuera un insulto, y también desmereciendo, digamos, al público presente. Y en este caso también, en la audiencia del seis, una audiencia que tuvo que ser suspendida porque el imputado Di Pasquale, bueno, atacó y agravió también a un testigo de concepto, que es un viejo obrero del astillero Río Santiago, que es un compañero de mi organización, José Montes, que es un compañero de setenta y pico de años, que trabaja en una fábrica, justamente en el astillero Río Santiago, donde hay ciento sesenta desaparecidos, ciento sesenta compañeros y compañeras desaparecidos. O sea que es un... en una fábrica de cinco mil obreros, ¿no?, en un astillero. Y bueno, él también fue atacado y bueno, fue sacado del recinto por parte del juez, del Jurado que lo retiró.

Pero, bueno, el hecho es que no queremos que quede impune o, por lo menos, ajeno a esta Legislatura. Por eso queríamos..., este proyecto tiene un doble carácter: en primer lugar, repudiar estos dichos agraviantes, pero, en segundo lugar también llevar el respaldo a las víctimas que son testigos cotidianamente en estos juicios y también a los abogados y abogadas querellantes que tienen la difícil tarea de ir reconstruyendo parte de nuestra historia, conteniendo y apoyando, digamos, las declaraciones de las víctimas. Entonces, tenía este doble articulado. En primer lugar, no dejar pasar como si nada, digamos, estos agravios hacia organismos de nuestra región y, por otra parte, llevarles el respaldo a las víctimas y a los abogados querellantes de este juicio. Este es el contenido que tiene esta resolución.

Desde ya, agradeciendo a la Comisión de Derechos Humanos, de alguna manera, o reconociendo que se haya dado celeridad a esto porque los juicios se están llevando en estos días, por eso nos parecía importante que esta Declaración salga en estos días. Y, desde ya, convoco a los diputados y diputadas a apoyar este proyecto como una emisión de una declaración política de esta Cámara.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Godoy.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidenta. Muy breve.

Acompañar en un todo las palabras del diputado preopinante y, simplemente, agregar de mi parte el reconocimiento a la fortaleza y a la fuerte convicción de los testigos, de las víctimas, de los querellantes, de todos los que no se dejan amedrentar por bravuconadas de este tipo de personajes y siguen peleando para que haya definitivamente Justicia en la Argentina.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Romero.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Simplemente, es para dejar constancia y adelantar nuestro acompañamiento a este Proyecto de Declaración, ya que consideramos un hecho de mucha gravedad estas declaraciones agraviantes de este personaje. Sobre todo porque, además, constituyen, tienen un objetivo explícito, entendemos nosotros, que es intimidar a los testigos y obstaculizar, de alguna manera, el desarrollo de estos juicios. Así que, la verdad, que nos parece, no creemos exagerar si decimos que constituyen en sí mismos un hecho terrorista.

Nada más.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Nogueira.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Un genocida de esta calaña puede hacer esas manifestaciones porque sabe que tiene una protección de impunidad que le han brindado también aquellos que, argumentando la edad, están reclamando la prisión domiciliaria y todo tipo de beneficios.

Mi voto absolutamente en apoyo a este planteo. La lucha por la verdad, la memoria y la Justicia de cuarenta años de impunidad, de un entramado de terrorismo de Estado, en donde se han visto implicados partidos que bancaron la dictadura y el genocidio, fuerzas represivas militares, policiales y la Iglesia. Algo que el 24 de marzo sonó con absoluta contundencia de parte de los organismos de Derechos Humanos que en Neuquén están, sí, resistiendo cualquier tipo de cooptación política y defendiendo de manera independiente una posición frente a esta lucha contra la impunidad. Lo han

dicho los representantes de HIJOS, las Madres del Alto Valle que han tenido una fuerte lucha en esta Provincia, la Asamblea por los Derechos Humanos, todos los organismos de Derechos Humanos y la contundente manifestación que el 24 de marzo se dio en todo el país.

Así que llamo a que, en este caso, uno tiene que tomar una decisión y votar a favor de este repudio, sí, de estos dichos que tienen implicancias políticas muy profundas en donde genocidas —que deberían estar pudriéndose en la cárcel— tienen la posibilidad de increpar a las víctimas cuando se está en un juicio de tanta importancia como esta.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Jure.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es para anticipar el apoyo al proyecto por parte del Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Sapag.

Está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada por unanimidad la Declaración 1817.

Pasamos al próximo punto del Orden del Día.

18

XII EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL CHEF PATAGÓNICO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-230/16 - Proyecto 9597)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la XII Edición del Festival del Chef Patagónico.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

De acuerdo al artículo 145 del Reglamento Interno, se ratifican las autoridades en las autoridades de la señora secretaria de Cámara y del señor prosecretario legislativo.

Tiene la palabra el diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Y, bueno, antes que nada, agradecerles a los diputados presentes por aprobar el tratamiento de este Proyecto de Declaración.

La Municipalidad de Villa Pehuenia y Moquehue, con el acompañamiento de la... de la Cámara de Turismo de la ciudad de Villa Pehuenia, va a llevar a cabo por décimo segundo año consecutivo, la organización del Festival del Chef, siendo este uno de los encuentros más esperados en la Patagonia y la más importante muestra gastronómica y de vinos en la región.

Este encuentro busca ser intercultural, siendo un verdadero homenaje a las culturas y tradiciones ancestrales, a nuestro árbol emblemático que es la *Araucaria araucana* o el pehuén y a su fruto que es el piñón. Dicho fruto va a ser... es parte durante el Festival, es parte de todas las recetas y preparaciones que se van a degustar en dicho Festival. Contará también con la participación de reconocidos chefs, como Dolli Irigoyen, Mauricio Asta y «Lele» Cristóbal, también chef de la Patagonia y del país vecino, Chile. También lo van a cubrir reconocidos periodistas de la región a dicho Festival, que difundirán la cultura, los paisajes y, bueno, la gastronomía de la zona en todo el país y en el extranjero.

Por eso, el objetivo del Festival es fundir la elaboración y la degustación de estos platos regionales, la comida de la región. Y este evento con el tiempo ya... con los doce años que se... que se está realizando, se ha convertido en un espacio de intercambio social, cultural y profesional, beneficiando al turismo de toda la Villa... de Villa Pehuenia-Moquehue.

Por eso, bueno, les pido a los diputados y diputadas de la Cámara que acompañen este Proyecto de Declaración.

Gracias.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Koopmann.

En cumplimiento del artículo 148 del Reglamento Interno, se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la XII Edición del Festival del Chef Patagónico, a realizarse los días 29 y 30 de abril y 1 de Mayo de 2016 en la localidad de Villa Pehuenia.

Artículo 2°. Comuníquese a la Municipalidad de Villa Pehuenia-Moquehue y a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia del Neuquén.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado, por unanimidad.

Por Secretaría se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobada por unanimidad la Declaración 1818.

No tenemos el Festival del Chef de Pehuenia, pero tenemos una picadita abajo para quien quiera comer algo.

Buenas noches.

Gracias.

- Es la hora 19:33.

ANEXO

Despachos de Comisión



PROYECTO 9472
DE COMUNICACIÓN
EXpte. D-107/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad— y por las razones que dará su miembro informante, diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, y la Dirección Nacional de Vialidad, informe si existe un proyecto referido al traslado del trazado de la Ruta provincial 7 al sector de la meseta de las localidades de Centenario y Vista Alegre —desde la intersección de la Autovía Norte, continuando por la zona despoblada de la meseta, hasta la intersección con la Ruta provincial 51—.

En caso afirmativo, se solicita evaluar la posibilidad de declararlo, culminada la nueva traza, avenida urbana, a efectos de inhabilitar el paso de tránsito pesado.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 30 de marzo de 2016.

Dip. Raúl Alberto Podestá
Secretario

Dip. Ramón Ángel Soto
Presidente

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar
Vocal

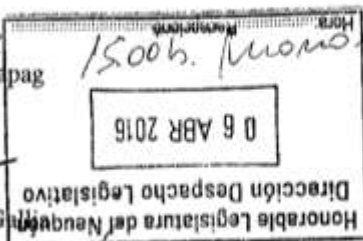
Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal


Dip. Alma Liliána Sapag
Vocal

Dip. Javier César Bertoldi
Vocal


Dip. Sergio Adrián G...
Vocal

Dip. María Ayelen Quiroga
Vocal





Dip. Francisco José Rols
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal


Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NILDA FUENTES
Subdirectora
s/c Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
RESUMEN DE COMISION

CONV.	CONTENIDO	FECHA	SUBDIRECTOR
AD	IF	317	JF



PROYECTO 9474
DE COMUNICACIÓN
EXPT.E.D-109/16

DESPACHO DE COMISIÓN


La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad— y por las razones que dará su miembro informante, diputado Javier César Bertoldi—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

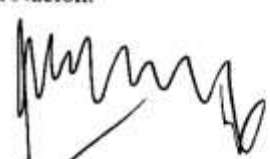
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

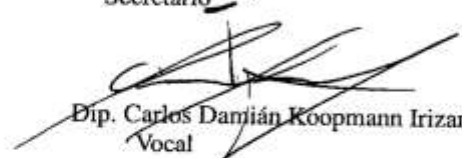
Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Transporte de la Nación que, a través del Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) y la Dirección Nacional de Vialidad, se arbitren los recursos presupuestarios para finalizar los accesos al denominado “tercer puente”, que une las ciudades de Cipolletti y Neuquén, y se culminen las obras sobre la Ruta provincial 7.

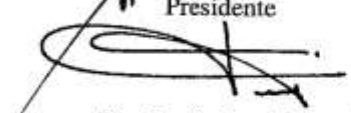
Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Transporte de la Nación.


Sala de Comisiones, 30 de marzo de 2016.


Dip. Raúl Alberto Podestá
Secretario



Dip. Ramón Ángel Soto
Presidente



Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar
Vocal


Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal


Dip. Alma Liliana Sapag
Vocal


Dip. Javier César Bertoldi
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. María Ayelen Quiroga
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

06 ABR 2016

Hora: 15:00 Recepción: 

(1 Folio)

Dip. Francisco José Rols
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

Dip. Mariano Víctor Mansilla Garodnik
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVA FUENTES
Subdirectora
C/S Sección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTEN.	FECHA	OCURRENCIA
AD	IF	JH	JF



PROYECTO 9452
DE COMUNICACIÓN
EXYTE.D-085/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Alberto Podestá—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Requerir al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, el cumplimiento del compromiso asumido con la República de Chile, para construir el edificio de la Aduana Argentina en el Paso Internacional Pino Hachado, a efectos de concretar el Sistema de Aduana Integrada de Doble Cabecera.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Sala de Comisiones, 5 de abril de 2016.

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Secretario

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Presidente

Dip. Claudio Domínguez
Vocal

Dip. Ramón Ángel Seo
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal



Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Francisco José Rols
Vocal

Dip. María Carolina Ramboaud
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

Dip. Patricia Noemi Jure
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

EDUARDO LUIS FUENTES
SECRETARIO
del Honorable Consejo del Poder Judicial
del Honorable Poder Judicial del Neuquén


27


EXPTE. O-152/15
c/Cde. I


DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2016.

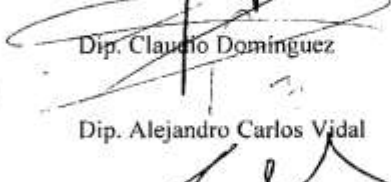

Dip. María Laura du Plessis

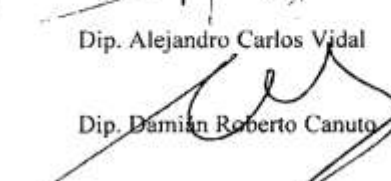

Dip. Ramón Ángel Soto


Dip. Sergio Adrián Gallia

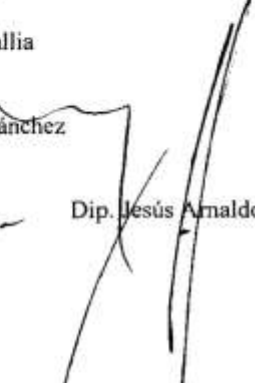

Dip. Carlos Enrique Sánchez


Dip. Mario Alberto Pilati


Dip. Claudio Domínguez


Dip. Alejandro Carlos Vidal


Dip. Damián Roberto Canuto


Dip. Jesús Arnaldo Escobar

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

12 ABR 2016

Hora: 9:30 Recepcionó: -A

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NOVATI FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

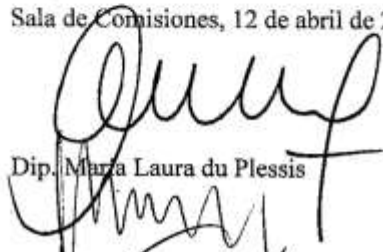


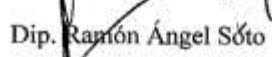
EXPTE. O-153/15

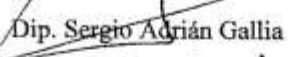
DESPACHO DE COMISIÓN

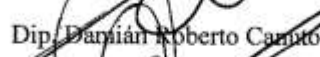
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2016.


Dip. María Laura du Plessis


Dip. Ramón Ángel Soto

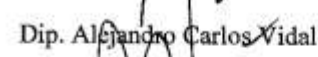

Dip. Sergio Adrián Gallia

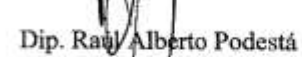

Dip. Darrián Roberto Canuto


Dip. Carlos Enrique Sánchez


Dip. Mario Alberto Pilatti


Dip. Claudio Domínguez


Dip. Alejandro Carlos Vidal


Dip. Raúl Alberto Podestá

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NOVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

13 ABR 2016

Hora: 13:55 Recepcionó: Claudio



**PROYECTO 8515
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-125/14**

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Jesús Arnaldo Escobar—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1º Que vería con agrado la construcción de un destacamento policial en el barrio Z-1 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo municipal y a la Policía de la Provincia del Neuquén.

Sala de Comisiones, 14 de abril de 2016.

Dip. Maximiliano José Caparroz
Secretario

Dip. Gabriel Luis Romero
Presidente

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar
Vocal

Dip. María Laura du Plessis
Vocal

Dip. Lucía Corel Menquín
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. María Ayelen Gutiérrez
Vocal

15 ABR 2016

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

Hora: 23 Recepción: 23

Dip. Francisco José Rols
Vocal

COPIA DEL ORIGINAL

Dip. Mariano V. Mansilla Garodnik
Vocal

IRINA NOBIA FUENTES
Subsecretaria
D. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el curso denominado “Aplicaciones de los Sistemas de Calidad en Ciencia y Tecnología. Su Importancia en la Producción y la Industria Local”, a realizarse los días 25, 26 de abril; 26 y 27 de mayo y 29 y 30 de junio de 2016 en la sede de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Artículo 2° Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue, a la Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, a la Legislatura de la Provincia de Río Negro, y al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 20 de abril del 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



**PROYECTO 8722
DE COMUNICACIÓN
EXPTE.D-327/14**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:**

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, informe qué avances se han obtenido, a partir de la provisión del sistema de alerta georreferenciada y de localización inmediata (botón antipánico) a las víctimas de violencia de género, de acuerdo con los artículos 1º y 2º de la Ley 2212.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 7 de abril de 2016.

Dip. Maximiliano José Caparroz
Secretario

Dip. Gabriel Luis Romero
Presidente

Dip. Carlos Damian Koopman Irizar
Vocal

Dip. María Laura du Plessis
Vocal

Dip. Lucía Corel Menquín
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo


Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Gedoy
Vocal


14 ABR 2016
Hora: 13:13 Recepción. *Abelia*

Dip. María Ayetén Gutiérrez
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smolyan
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Francisco José Rols
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


SARA MAZA FUENTES
Directora
División de Comisiones
Legislativas del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONE	CONTROL	LIBRO	CONDUCTORA
AD	IF	JH	JF



**PROYECTO 9489
DE DECLARACIÓN
EXpte. D-122/16**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Pablo Fabián Bongiovani—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la 31.º Fiesta Nacional del Teatro, organizada por el Instituto Nacional del Teatro (INT), a realizarse del 27 de mayo al 5 de junio de 2016, en la Provincia de Tucumán, y de la Fiesta Patagónica de Teatro 2016, a realizarse en la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz.

Artículo 2º Destacar la participación del elenco "Araca la Barda" con la obra *La edad de la ciruela*, que representará a la Provincia en los eventos referidos en el artículo precedente.

Artículo 3º Comuníquese a las Subsecretarías de Cultura de la Provincia y de la ciudad de Neuquén, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de Dirección del INT y a los representantes de la Región Patagonia y de la Provincia ante dicho Instituto.

Sala de Comisiones, 14 de abril de 2016.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Secretario

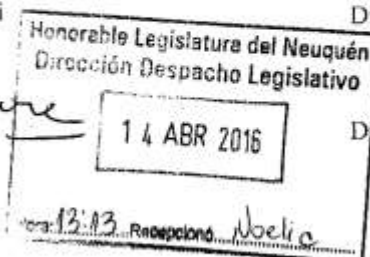
Dip. Pablo Fabián Bongiovani
Presidente ad hoc


Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

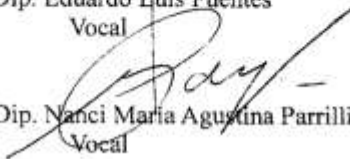
Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal


Dip. Patricia Noemi Jure
Vocal


Dip. María Carolina Rambeaud
Vocal

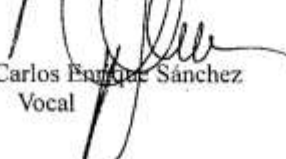



Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Nanci Maria Agustina Parrilli
Vocal


Dip. Mariano V. Mansilla Garodnik
Vocal


Dip. Francisco José Rols
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal


Dip. Maria Laura du Plessis
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NAVA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES DESPACHO DE COMISION			
CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
MP	IF	JM	JFR



PROYECTO 9547
DE DECLARACIÓN
EX.PTE.D-179/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Eduardo Godoy—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su repudio a las agraviantes expresiones vertidas, en las audiencias del 4 y 6 de abril de 2016, por Jorge Di Pasquale —imputado por delitos de lesa humanidad en la causa “La Escuelita IV”, por su participación en la última dictadura militar como integrante del Destacamento de Inteligencia 182, parte de la subzona 52—.

Artículo 2º Su apoyo a los sobrevivientes de la dictadura militar y organismos de Derechos Humanos querellantes en la causa referida en el artículo precedente.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Judicial de la Nación, al Tribunal Oral Federal N° 2 de Neuquén, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Neuquén (APDH) y al Centro de Profesionales por los Derechos Humanos.

Sala de Comisiones, 14 de abril de 2016.

Dip. Maximiliano José Caparroz
Secretario

Dip. Gabriel Luis Romero
Presidente

Dip. María Laura du Pressis
Vocal

Dip. María Ayelén Gutiérrez
Vocal

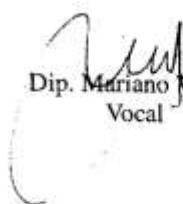
Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

Raúl Eduardo Godoy
Vocal




Dip. Mariano N. Mansilla Garodnik
Vocal


Dip. Francisco José Rols
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


INMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
410 Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES DESPACHO DE COMISION			
CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
AD	IF	JH	JFR

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la XII edición del Festival del Chef Patagónico, a realizarse los días 29, 30 de abril y 1 de mayo de 2016 en la localidad de Villa Pehuenia.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de Villa Pehuenia-Moquehue y a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 20 de abril de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 9574
DE LEY
EXPTE.D-208/16

NEUQUÉN, 18 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley cuyo artículo 1º dice textualmente: *“Establécese la restitución de las sumas retenidas de los haberes de los jubilados dependientes de cualquiera de los Poderes del Estado provincial, sus reparticiones u organismos centralizados o descentralizados y autárquicos, empresas del Estado y sociedades anónimas con mayoría del Estado provincial, por la aplicación del Impuesto a las Ganancias para la cuarta categoría regulada por la Ley 20.628 (TO 1986) y sus modificatorias.*

Asimismo, se eliminan de la base de cálculo del Impuesto a las Ganancias de los haberes de los jubilados, los adicionales o bonificaciones que perciben en concepto de zona desfavorable o similares, que tenga que ver con el reconocimiento de un mayor costo de vida en la Provincia del Neuquén”.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Establécese la restitución de las sumas retenidas de los haberes de los jubilados dependientes de cualquiera de los Poderes del Estado provincial, sus reparticiones u organismos centralizados o descentralizados y autárquicos, empresas del Estado y sociedades anónimas con mayoría del Estado provincial, por la aplicación del Impuesto a las Ganancias para la cuarta categoría regulada por la Ley 20.628 (TO 1986) y sus modificatorias.

Asimismo, se eliminan de la base de cálculo del Impuesto a las Ganancias de los haberes de los jubilados, los adicionales o bonificaciones que perciben en concepto de zona desfavorable o similares, que tenga que ver con el reconocimiento de un mayor costo de vida en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley, abarcará a las jubilaciones y a los pagos derivados o relacionados con este concepto, tales como pensiones y retiros.

Artículo 3º La presente Ley tendrá vigencia en tanto no se produzcan a nivel nacional modificaciones que trasformen en exentos o no sujetos a impuesto los haberes de los jubilados y a los pagos derivados o relacionados con este concepto. Cumplidas dichas modificaciones, la presente quedará sin efecto.

Artículo 4º La corrección establecida se implementará a partir de la primera liquidación de haberes de los agentes mencionados en los artículos 1º y 2º, posterior a la publicación de la presente Ley.

Artículo 5º Autorízase al Estado provincial a incorporar las partidas necesarias en el Presupuesto de Gastos y Recursos, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley.

Artículo 6° Facúltase al Poder Ejecutivo para realizar el reclamo de reintegro al Estado nacional, de las sumas que se eroguen por la aplicación de la presente Ley, por vía administrativa y en su caso, por vía judicial.

Artículo 7° Derógase toda otra norma que se oponga a la presente Ley.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto eliminar la retención del Impuesto a las Ganancias aplicada a los salarios de los trabajadores jubilados, retirados y pensionados dependientes de cualquiera de los Poderes del Estado provincial, sus reparticiones u organismos centralizados o descentralizados y autárquicos y empresas del Estado provincial y sociedades anónimas con mayoría del Estado provincial.

La realidad nos viene señalando que los trabajadores en relación de dependencia ven afectados sus salarios en forma desmedida por la aplicación del Impuesto a las Ganancias, circunstancia que se agrava ostensiblemente, cuando hablamos de aquellos trabajadores que se encuentran en situación de pasividad.

El artículo 103 de la Ley de Contrato de Trabajo, define el salario de esta manera: *“A los fines de esta Ley, se entiende por remuneración la contraprestación que debe percibir el trabajador como consecuencia del contrato de trabajo (...)”*.

Es una manera de recordar a pesar de la obviedad, que los trabajadores no generan ganancias como si fueran empresas, también sabido es que el salario tiene el carácter de alimentario y que por ello, goza de la protección especial del artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Tal es la distorsión que ha generado la aplicación del Impuesto a las Ganancias a los trabajadores encuadrados en la cuarta categoría prevista en la Ley 20.628, que en el Congreso de la Nación existen unos cien proyectos de ley, dirigidos ya sea a eliminar el Impuesto a las Ganancias a la cuarta categoría o en su defecto, para aumentar el mínimo no imponible, debate que aún hoy continúa presente.

En el ámbito de esta Legislatura Provincial existen diez proyectos de ley presentados por distintos Bloques políticos de este Cuerpo, por los cuales se excluyen de la base imponible del Impuesto a las Ganancias a los agentes dependientes de la Administración Central, organismos descentralizados, autárquicos y entes especiales de la Provincia. Ya sea que se proponga la eliminación de la aplicación en su totalidad o en su defecto, en el adicional por zona desfavorable, ruralidad o cualquier otro incentivo o compensación especial que tenga que ver con el reconocimiento de un mayor costo de vida en la Provincia del Neuquén. Actualmente, estos proyectos de ley, que se encuentran a estudio en la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Queda claro que dichos proyectos responden a los reiterados reclamos de los trabajadores, tanto activos como pasivos, por la abolición del Impuesto a las Ganancias, máxime, como es nuestra Provincia, que se incluye el ítem “zona desfavorable”, que bajo distintas denominaciones, según la actividad, es una conquista salarial de los trabajadores para compensar el mayor costo de vida en las provincias ubicadas en la Patagonia.

Además, tanto el Decreto provincial 570/07 como la Ley 2614 han instrumentado restituciones de las deducciones que por aplicación del Impuesto a las Ganancias realizan sobre una parte de los salarios de los trabajadores del sector Salud.

Por otra parte, la Corte Suprema de la Nación dictó las Acordadas 20/96 y 56/96, a las que se han adherido los máximos Tribunales de Justicia provinciales, tales como los de la Provincia de Buenos Aires (Acordada 4385/00), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Acordada 9/00) y de la Provincia de Mendoza (Acordada 25.546), dichas Acordadas declaran exentos del pago de dicho tributo a los jueces y a los funcionarios y agentes judiciales, incluidos los rubros compensación jerárquica, dedicación funcional y bonificación por antigüedad.

El Tribunal Superior de Justicia de nuestra Provincia, dictó los Acuerdos 2942/95, 3002/96, 3035/96 y 3672/2003, por los cuales ha establecido que los sueldos y otras compensaciones análogas percibidos por los jueces, funcionarios y agentes del Poder Judicial, no son gravados por el Impuesto a las Ganancias, incluidos los conceptos de compensación funcional, permanencia en la categoría, título, antigüedad, zona desfavorable, asignación especial no remunerativa y adicional por cargo, entendiendo tales rubros como “compensaciones análogas”, tal como lo señalara la Corte en los acuerdos ya señalados, a los que nuestro Alto Tribunal ha venido ajustando su proceder.

Además, el Poder Judicial en autos: “M.A.C/I.S.S.N. S/ACCIÓN DE AMPARO” (Expte. N° 468.787/2012 - Sent. N° 146 T° IV F° 765/770 Año 2012 de fecha 14/11/12) y “C.N.A. C/I.S.S.N. S/ACCIÓN DE AMPARO” (Expte. N° 501.224/2013 - Sentencia de fecha 27/02/2014), en donde los actores, durante el último período como activos como vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, fueron considerados personal excepcionado del pago del Impuesto a las Ganancias, siguiendo previsiones nacionales y locales, así como, las emanadas de la Corte Nacional y Provincial, y del propio organismo, aplicó el criterio de exclusión del pago del Impuesto a las Ganancias, a una persona jubilada del Tribunal de Cuentas de esta Provincia.

La Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Primera Circunscripción Judicial, en autos “L.M. C/ISSN s/Acción de Amparo” Expte. 501.691/2013, aplicó igual criterio de exclusión del pago del Impuesto a las Ganancias, a una persona jubilada del Poder Judicial.

A nuestro entender, no es suficiente modificar el piso a partir del cual debe aplicarse el impuesto, tampoco sus escalas, ya que constituye un paliativo que va quedando desactualizado por el mero transcurso del tiempo, y que de algún modo legitima un principio erróneo, que el salario y las jubilaciones y pensiones que perciben los trabajadores tributan el Impuesto a las Ganancias.

Resulta más que evidente la injusticia de la aplicación de este impuesto a los trabajadores, cuando hablamos de nuestra clase pasiva que aportó todos los impuestos cuando eran trabajadores en actividad y, no resulta lógico, que deban nuevamente aportar cuando reciben el sustitutivo del salario en forma de jubilación o pensión.

Toda la legislación y jurisprudencia del trabajo, tiene el carácter tuitivo, es decir, que es de tutela de los intereses de la parte más débil de la relación laboral, el trabajador. No puede el Estado sea este nacional o provincial, gozar del privilegio de imponer a sus agentes un impuesto que afecte su salario, máxime cuando se trata de jubilaciones, retiros y pensiones. El defensor de la Tercera Edad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Eugenio Semino, ha señalado que: *“El haber jubilatorio es un salario diferido, ese trabajador ya aportó durante su vida activa al sistema y en su momento fue afectado por éste y otros impuestos (...)”* (Noticias & protagonistas, *“Si se desafecta a los jubilados del impuesto a las ganancias, no movería la recaudación”*, 22 de febrero de 2016).

Que por último nuestras normas constitucionales son claras al señalar en el artículo 14 bis, tercer párrafo de la Constitución Nacional que el Estado deberá otorgar los beneficios de la seguridad social *“(...) que tendrá carácter de integral e irrenunciable (...)”*, así como que una ley establecerá *“(...) jubilaciones y pensiones móviles (...)”*.

A su vez, nuestra Constitución Provincial, en el Capítulo II de la Primera Parte, “Garantías Sociales” incluye que: *“El trabajo es un deber social y un derecho reconocido a todos los habitantes. Cada habitante de la Provincia tiene la obligación de realizar una actividad o función que contribuya al desarrollo material, cultural y espiritual de la colectividad, según su capacidad y propia elección. Al ejercer esta actividad, gozará de la especial protección de las leyes, las que deberán asegurar al trabajador las condiciones de una existencia digna”* (artículo 52) y; *“La legislación social garantizará un nivel decoroso de vida para el trabajador y su familia. Además tendrá un carácter orgánico y sistematizado para que, mediante la creación de fuentes de trabajo que posibiliten la ocupación plena, establezca las condiciones para hacer efectivo este derecho y lo garantizará mediante la indemnización a la desocupación forzosa”* (artículo 53) y; *“La Provincia, mediante la sanción de leyes especiales, asegurará a todo trabajador en forma permanente y definitiva lo siguiente: (...) c. Jubilaciones y pensiones móviles, que no serán menores del ochenta por ciento (80%) de lo que perciba el trabajador en actividad”* (artículo 54).

Que las normas constitucionales precedentemente citadas, no pueden ser desvirtuadas, alteradas o modificadas restringiendo sus alcances, sea en su reglamentación como a través de actos de las autoridades que las apliquen, máxime en el caso, planteado en el presente Proyecto de Ley, por la sencilla razón del carácter alimentario, esencia del haber previsional, y desde que la persona es obligada durante su etapa activa a contribuir por anticipado en vistas a la proporcional futura prestación prometida dentro de un sistema solidario con sus pares.

Por estas razones expuestas, se propone el siguiente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 11 de abril de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a usted — por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Reconocer y distinguir a los directivos, personal docente y alumnos del Colegio San José Obrero de la ciudad de Neuquén capital por su labor social destacada en beneficio de quienes más lo necesitan, en el marco de su 47.º Aniversario.

Artículo 2º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de una placa y diploma que acredite lo acordado por el artículo 1º. Dicho gasto será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Colegio San José Obrero.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa, tiene como objeto reconocer y distinguir a los estudiantes y personal docente y directivo del Colegio San José Obrero, por su labor social destacada con la comunidad neuquina, siendo este un verdadero ejemplo a seguir. Resulta necesario destacar con énfasis el compromiso y voluntad que los alumnos ponen de manifiesto en el desarrollo de distintos proyectos de aprendizaje y servicio solidario que desde el año 1995 llevan adelante, capacitando en oficios a comunidades rurales, mapuches y ciudadanos de pueblos del interior de la Provincia y de la capital misma, en situación de vulnerabilidad social.

El Colegio San José Obrero cumple 47 años. Nació en el año 1969, con el patrocinio del obispo Jaime Francisco de Nevaes y la ayuda de la comunidad neuquina. La construcción del mismo comenzó en 1968, y en 1969 —dado que la planta baja se encontraba aún sin aberturas ni pisos— comenzó el dictado de clases de teoría en una precaria casa de adobe con 16 alumnos, de los cuales 7 de ellos provenían de un hogar llamado San Ignacio y el resto de distintos barrios de Neuquén.

En aquel entonces el padre Juan Gregui, ante la escasez de obreros especializados en la zona, el alarmante problema de adolescentes y jóvenes desamparados sin capacitación alguna para labrarse un porvenir y la falta de instituciones dedicadas a la educación de los jóvenes más humildes, decidió crear para ellos en un barrio de Neuquén *la Escuela de mano de obra especializada “San José Obrero”* con el objetivo de brindar capacitación laboral en carpintería y tornería.

Actualmente los alumnos que concurren al colegio provienen de familias humildes de distintos barrios y asentamientos de la ciudad de Neuquén. El trabajo que desde hace tantos años lleva adelante el colegio se basa en promocionar social y laboralmente a sus alumnos, con la finalidad de modificar la realidad que les toca vivir a diario. Y esta labor institucional ha dado sus frutos ya que año tras año empresas y comercios de la ciudad solicitan a la institución alumnos para incorporarlos

^(*) Ingresado el 18/04/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

a sus plantas de personal, debido a que el colegio es reconocido por su formación en valores (responsabilidad, respeto, compromiso con el trabajo). Es importante también mencionar que los egresados han montado sus pequeñas o grandes empresas, y han logrado su inserción en distintos colegios secundarios o de formación profesional, trabajando como maestros de enseñanza práctica.

Por su parte el proyecto de “La escuela taller” lleva 21 años de trayectoria, y les permite a los alumnos en los años superiores, capacitar a jóvenes y adultos en los oficios de carpintería en madera, electricidad domiciliaria, soldadura, y en la especialidad automotores. Este proyecto se ha implementado en la comunidad mapuche Huayquillán, del paraje Colipilli (1995-1998), localidad de Tricao Malal (1999-2001), comunidad mapuche Felipin, del paraje Chacaico Sur (2002-2005), localidad Los Catutos (2006), Valentina Rural (2008), localidad Villa Puente Picún Leufú (2009-2011), capilla “Espíritu Santo”, barrio Don Bosco II, Neuquén capital, barrio Valentina Norte Rural sector Los Hornitos (2012-2015).

El alumnado renueva permanentemente la iniciativa de llevar adelante distintos proyectos institucionales para volcarlos en beneficio de aquellos miembros de la comunidad neuquina que más lo necesiten. Así y bajo el lema “Educar con el ejemplo” en el año 2015 el colegio fue invitado por la ONG Ashoka, que apoya y asiste a productores sociales, a formar parte del Programa Mejor Empatía, como una de las primeras cuatro escuelas transformadoras del país.

Por todo lo precedentemente expuesto y teniendo en cuenta que la educación es el verdadero motor que se necesita para llevar adelante una verdadera transformación social; el trabajo, esfuerzo, dedicación, inteligencia, seriedad y responsabilidad puestos de manifiesto por esta comunidad educativa; y el espíritu de esta institución salesiana que aún en épocas de crisis sabe valerse por sus propios medios para seguir adelante, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Resolución.

Fdo.) SOTO, Ramón Ángel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - CAPARROZ, Maximiliano José DOMÍNGUEZ, Claudio - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - MENQUINEZ, Lucía Corel - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Alma Liliana —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 19 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Ley para adherir a la Ley nacional 26.689 sobre Enfermedades Poco Frecuentes.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adhiérese la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 26.689 (B.O. 03/08/2011), que tiene por objeto promover el acceso al cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) y mejorar la calidad de vida de ellas y sus familias.

Artículo 2° La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3° Los objetivos y fines previstos en el artículo 3° de la Ley nacional 26.689, deberán ser incluidos para su cumplimiento en los Programas de Salud vigentes o en ejecución y en los que en el futuro determine la autoridad de aplicación para la Provincia.

Artículo 4° El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) y las obras sociales enmarcadas en las Leyes 23.660 y 23.661, las entidades de medicina prepaga y todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales independientemente de la figura jurídica que posean, deben brindar cobertura asistencial a sus afiliados o asociados que padezcan Enfermedades Poco Frecuentes.

Artículo 5° Créase el Registro Provincial de Enfermedades Poco Frecuentes, el que funcionará en el ámbito del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Los establecimientos de salud, públicos y privados de la Provincia del Neuquén y los profesionales médicos —estén o no al servicio del Estado— están obligados a denunciar ante dicho Registro, las Enfermedades Poco Frecuentes que detecten, a efectos de su registración.

Artículo 6° El Registro Provincial de Enfermedades Poco Frecuentes, contendrá:

- 1) Información sobre las diferentes denominaciones con que es reconocida cada una de las enfermedades que sean incluidas en un padrón general.
- 2) Descripción general sobre sus hallazgos clínicos.
- 3) Síntomas, causas y características epidemiológicas.
- 4) Medidas preventivas que se debieran tomar.
- 5) Tratamientos estándar, ensayos clínicos, laboratorios especializados a nivel nacional e internacional.
- 6) Consultas especializadas y programas de investigación en desarrollo a nivel nacional e internacional.
- 7) Listado de las fuentes de contacto por mayor información a nivel nacional e internacional.

- 8) Información sobre las enfermedades verificadas en el país.
- 9) Información sobre la evolución de las mismas y los tratamientos utilizados.
- 10) Listado de laboratorios nacionales o extranjeros habilitados para realizar exámenes que contribuyan a facilitar el diagnóstico de una EPF.
- 11) Informes periódicos anuales que deberán publicarse en la página oficial de Internet del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Artículo 7° La autoridad de aplicación coordinará con el Ministerio de Salud de la Nación las acciones tendientes a: fomentar el interés y conocimiento de la sociedad respecto de las EPF; sistematizar el material informativo sobre las mismas; difundir y adherir a los programas nacionales en esta materia; brindar información mediante cuadros estadísticos y mapas georreferenciales; integrar y participar de organizaciones o instituciones similares a nivel regional, nacional o internacional a fin de desarrollar un espacio de nexo e intercambio científico-técnico; respetar el derecho a la confidencialidad de los datos aportados por el paciente y/o los familiares del portador de EPF y utilizar en todos los casos un consentimiento expreso para la publicación científica de los mismos y respetar los derechos de los pacientes, para los procedimientos que surjan de esta Ley.

Artículo 8° Establécese en el ámbito de la Provincia del Neuquén “La Semana para la Prevención y Concientización de las Enfermedades Poco Frecuentes”, la que se llevará a cabo la última semana de febrero de cada año en adhesión al día 29 de febrero declarado Día Mundial de las Enfermedades Poco Frecuentes. Los objetivos de dicha semana son:

- 1) Mejorar el acceso a la información, tratamiento, atención sanitaria y apoyo a las personas con Enfermedades Poco Frecuentes.
- 2) Favorecer la organización y el trabajo en red con las organizaciones de distintas EPF y el resto del sistema sanitario de la Provincia.
- 3) Sensibilizar a la sociedad y a las instituciones gubernamentales acerca de las enfermedades raras en general.
- 4) Impulsar la realización de investigaciones, estudios y políticas públicas relacionados con la temática.

Artículo 9° A los fines de atender los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, la autoridad de aplicación deberá efectuar las previsiones y asignaciones presupuestarias correspondientes.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Las Enfermedades Poco Frecuentes (EPF), raras o huérfanas se definen en primer lugar por la reducida frecuencia en la población. Según la Organización Mundial de la Salud, se estima que en todo el planeta hay entre 6 mil y 8 mil Enfermedades Poco Frecuentes identificadas, cuya incidencia en la población mundial es de entre el 6 y el 8%. Estas enfermedades son de origen genético en un 80%, otras son crónicas, degenerativas y, hasta en muchos casos, pueden producir algún tipo de discapacidad. Una gran cantidad de ellas son graves y ponen en serio riesgo la vida de los pacientes si no se las diagnostica a tiempo y se las trata de forma adecuada. Son enfermedades cuyo impacto no sólo es sanitario sino en muchos casos también es social y psicológico.

De acuerdo a lo estipulado por la Ley nacional 26.689 son “(...) *aquellas cuya prevalencia en la población es igual o inferior a una en dos mil (1 en 2.000) personas, referida a la situación epidemiológica nacional (...)*”.

Dicha normativa nacional tiene como finalidad promover el acceso al cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) y mejorar la calidad de vida de ellas y sus familias. Fue sancionada el 29 de junio de 2011, promulgada el 29 de julio del mismo año y publicada en el Boletín Oficial el día 3 de agosto de 2011. En agosto del año 2015 se sancionó el Decreto Reglamentario 794/2015.

La normativa nacional prevé la invitación a las provincias y a la CABA a adherir a su texto. A la fecha la Provincia del Neuquén no lo ha hecho. Sí se encuentran adheridas a la misma, la CABA, Corrientes, Chubut, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Río Negro, Santa Cruz y Tucumán.

La legislación nacional dispone promover el acceso a la detección precoz, el diagnóstico, el tratamiento y la recuperación, a la información y a una cobertura integral obligatoria de todos los habitantes del país. También dispone la creación de un organismo multidisciplinario que coordine con las autoridades, pacientes y asociaciones médicas la implementación de estrategias para el cuidado de los enfermos y sus familias; el desarrollo de centros de asesoramiento, atención e investigación; la creación de un registro nacional de personas con Enfermedades Poco Frecuentes; la realización de estudios epidemiológicos periódicos, regionales y nacionales, y la creación de centros y servicios de referencia, entre otras acciones.

Algunas de las Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) son: acondroplasia, angioedema hereditario, ataxia, cistitis intersticial, colitis ulcerosa, déficit de Alfal antitripsina, diabetes insípida central, enfermedades de hipófisis, enfermedad de Crohn, enfermedad de Huntington, enfermedad de Pompe, enfermedad de Stargardt, enfermedad de Wilson, epidermólisis bullosa, espina bífida, esclerodermia, esclerosis múltiple, inmunodeficiencia primaria, hidrocefalia, hiperinsulinismo congénito, histiocitosis, malformación de Chiari, mucopolisacaridosis tipo II y tipo IV, neurofibromatosis, quistes de Tarlov, síndrome de Apert, talasemia y trastornos del crecimiento, síndrome de Williams, Fabry, Gaucher, fenilcetonuria, enfermedades lisosomales, lupus, miastenia gravis, fibrodisplasia osificante progresiva, linfedema, síndrome de Ehlers Danlos, transportador de glucosa 1, enfermedades de la unión cráneo espinal, narcolepsia, cadasil, síndrome de X Frágil y trastornos del crecimiento.

Se estima que muchísimas personas, en especial chicos y adolescentes, poseen enfermedades raras o poco frecuentes no diagnosticadas o cuentan con diagnóstico pero no el debido tratamiento. Muchas de estas enfermedades son discapacitantes o progresivas, lo que torna más relevante la falla de diagnóstico y la falta de acceso al tratamiento. Los pacientes además se enfrentan en muchos casos a la mala articulación de las derivaciones y a la inexistencia de protocolos en los centros sanitarios que sirvan de guía para la identificación y abordaje temprano de EPF. Siendo escasa la base de conocimientos científicos, lo cual produce falta de productos terapéuticos, tanto fármacos como dispositivos médicos adecuados, se carece en muchos casos de especialistas que puedan orientar el tratamiento, muchos pacientes que padecen este tipo de enfermedades sufren aislamiento en la escuela, estigmatización y falta de oportunidades profesionales.

Se requiere asimismo, la urgente necesidad de agilizar la comunicación y vinculación con centros de referencia nacional, en general en Capital Federal, para el diagnóstico y tratamiento de los casos más críticos. El principal interés en agrupar e identificar las EPF radica en la imperiosa necesidad de aunar esfuerzos para fomentar la investigación y el interés de la sociedad por todas ellas en su conjunto. Asimismo, articular una red de registros públicos provinciales que nutran de información al Registro Nacional de Personas con EPF (promovido por la Ley 26.689, art. 3º, inc. g) es de vital trascendencia.

La Constitución Provincial en su artículo 134, establece como “(...) *obligación ineludible de la Provincia velar por la salud e higiene públicas, especialmente a lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de sus habitantes servicios gratuitos y obligatorios en defensa de la salud, por lo que ésta significa como capital social*”. En ese marco, propiciamos la adhesión a Ley nacional 26.689 y solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 19 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Resolución, por el cual se le requiere al ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales de la Provincia que informe respecto a los incumplimientos de la compañía PELSA —Entre Lomas S.A.— y la situación de abastecimiento de gas domiciliario en las localidades de Tricao Malal, Las Ovejas, Barrancas, Caviahue, Loncopué, El Cholar, El Huecú, Taquimilán, Aluminé, Villa Pehuenia, Villa Traful, Las Coloradas y Bajada del Agrio.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Al ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén que le requiere informe respecto:

- 1) De los incumplimientos de la compañía PELSA —Entre Lomas S.A.— que ha informado en los medios de comunicación el titular de Hidrocarburos del Neuquén S.A. (HIDENESA), Sergio Schroh, detallando los motivos por los cuales se han suscitado y las consecuencias que ello acarrea.
- 2) La situación de abastecimiento de gas domiciliario en las localidades de Tricao Malal, Las Ovejas, Barrancas, Caviahue, Loncopué, El Cholar, El Huecú, Taquimilán, Aluminé, Villa Pehuenia, Villa Traful, Las Coloradas y Bajada del Agrio, detallando la situación actual, el tiempo que llevará la normalización y las tareas que se estaban llevando a cabo a esos efectos.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto requerir información al ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales de la Provincia, respecto de lo denunciado por el titular de HIDENESA ante los medios de comunicación local, según el cual la empresa petrolera PELSA —Entre Lomas S.A.— estaría incumpliendo un Acuerdo firmado ante la Secretaría de Energía de la Nación, y por ese motivo el servicio de gas se podría interrumpir en las localidades de Tricao Malal, Las Ovejas, Barrancas, Caviahue, Loncopué, El Cholar, El Huecú, Taquimilán, Aluminé, Villa Pehuenia, Villa Traful, Las Coloradas y Bajada del Agrio, por el cual se ha recomendado a la población de esas zonas un uso racional para no agotar el escaso *stock* de las plantas de almacenaje.

Sin dudas, el abastecimiento de gas domiciliario en nuestra Provincia, y principalmente en las localidades del interior, en esta época resulta de extrema necesidad ante la llegada de la temporada de frío a la región, convirtiéndose en un elemento esencial que hace a la calidad de vida que debe garantizarse a la población.

Actualmente, el combustible más usado para cocinar y calefaccionarse es el gas. En este sentido, si bien es posible remplazar el abastecimiento por red de gas domiciliario, por gas envasado en garrafa o por otros combustibles como podría ser la leña, ello presupone un aumento en los costos,

que para las familias medias de nuestra comunidad impacta fuertemente en sus economías, a la vez que presupone el aumento en las probabilidades de accidentes, ya que una de las ventajas principales del gas por red, es justamente la seguridad del servicio.

En lo económico, la utilización de gas domiciliario por red presupone, aproximadamente, un ahorro del 56% con relación al gas licuado de petróleo en garrafa, y un mayor respecto al que implicaría calefaccionarse y cocinar con leña.

En cuanto a las ventajas que presupone la utilización de gas domiciliario por redes, podemos resumirlas en:

- Permite ser utilizado por el usuario de una forma eficiente, cómoda y segura.
- Su precio es inferior al de otros combustibles viables.
- Ayuda a preservar el ambiente, ya que su costo le permite ser competitivo con energéticos como la leña, disminuyendo la tala de árboles.
- Es fácil y continuo (o debería serlo) su abastecimiento y distribución.
- Confiabilidad en la medición del consumo mensual efectivo de gas.
- Mejoramiento del nivel de vida de las poblaciones, promoviendo el desarrollo regional, la participación comunitaria, el fortalecimiento institucional y la generación de empleo.

La Constitución de la Provincia del Neuquén, en su artículo 22 dice que: *“Todos los habitantes tienen idéntica dignidad social (...) y.*

Deberán removerse los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad y la igualdad de los habitantes, impidan el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos los habitantes en la organización política, económica y social de la Provincia”, lo cual no sólo se refiere a la igualdad ante la Ley, sino también a la igualdad de oportunidades, sin importar las condiciones de las personas, ni el lugar de la provincia que habitan. Esto resulta ser una “garantía” que el Estado debe velar por que se cumpla.

En este sentido, la posibilidad de acceder a servicios básicos, como el servicio de gas domiciliario por red, debe tender a brindarse, en igualdad de condiciones, en todas las regiones de nuestra Provincia.

Completando este concepto, el artículo 55 de la Constitución de la Provincia establece que: *“(...) Las autoridades garantizan (...) la calidad y eficiencia de los servicios públicos garantizando el derecho a la uniformidad, universalidad, y a tarifas razonables en su prestación (...)”,* de lo cual se desprende que nuestro constituyente ha querido que los servicios, como el gas domiciliario por red, se brinde en forma igual, para todos los habitantes de la Provincia, en igualdad de condiciones.

Es por estas razones que solicito el apoyo de mis pares en el presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 19 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial y/o al representante de la Provincia del Neuquén en el Directorio de YPF S.A., informe a esta Honorable Legislatura, aspectos vinculados a la relación contractual entre las empresas YPF S.A. con Chevron Corp., Compañía de Hidrocarburo No Convencional S.R.L., YPF Shale Oil Investment I, YPF Shale Oil Investment II, YPF Shale Oil Investment III, YPF Shale Oil Investment IV, Chevron Overseas Finance I, YPF Shale Oil Holding, Compañía de Desarrollo No Convencional S.R.L. (CDNC), YSUR Argentina Corporation, YPF Europa B.V., YSUR Argentina Investment S.A.R.L., YSUR Argentina Holding S.A.R.L.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a YPF S.A.

FUNDAMENTOS

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ordenó que se haga pública la totalidad de la cláusulas del acuerdo de inversión entre YPF S.A. y Chevron Corp. para la explotación de hidrocarburos no convencionales en las áreas de Lomas de La Lata Norte y Loma Campana de la Provincia del Neuquén (causa “Giustiniani, Rubén Héctor c/YPF - s/amparo por mora”).

YPF S.A. ha desoído esta orden. El conocimiento total de los términos de ese acuerdo es del mayor interés para todos los habitantes de nuestra Provincia, en función que el Estado provincial del Neuquén es accionista de YPF S.A. y tiene un integrante en su Directorio. Además porque el objeto del acuerdo es sobre exploración, explotación, industrialización y comercialización de un recurso no renovable y estratégico para el desarrollo provincial.

Esta necesidad de conocimiento, se intensifica cuando en el contexto nacional e internacional se conocen revelaciones de sociedades denominadas “*offshore*” que involucran elusiones y evasiones impositivas y fuga de capitales y recursos del país. Son empresas radicadas en los llamados “paraísos fiscales”. Por ejemplo en el Estado de Delaware (EE.UU.), inscripta en ese Estado por el mismo representante de Chevron Corp. en ese Estado. O en otros “paraísos fiscales” como Islas Cayman, Islas Bermudas, Luxemburgo, Países Bajos. Algunas de estas empresas fueron creadas por Chevron Corp. y otras por YPF S.A.

En este caso particular, en conexión con el acuerdo YPF S.A. y Chevron Corp., abundan las relaciones con estas empresas “*offshore*”, en una triangulación de asociaciones y acuerdos, que han permanecido ajenos al conocimiento público y de esta Legislatura en particular, que aprobó el acuerdo de la Provincia con YPF S.A. por cuyo artículo 10° se abrió camino a la posterior cesión de derechos de YPF S.A. sobre las áreas en cuestión.

Estamos pidiendo nada más y nada menos, que el conocimiento público de los actos públicos del Estado de la Provincia del Neuquén o de las sociedades donde participa en su capital.

Pedimos a los señores legisladores que acompañen la presente Resolución.

Fdo.) JURE, Patricia Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 13 de abril de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del II Encuentro Nacional de Jóvenes Investigadores en Turismo y Recreación, que tendrá lugar el 6 de mayo de 2016 en la ciudad de Neuquén, organizado por las Secretarías de Investigación y de Extensión de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa busca apoyar la realización del II Encuentro Nacional de Jóvenes Investigadores en Turismo y Recreación, organizado por las Secretarías de Investigación y de Extensión de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.

El encuentro propicia un escenario abierto al diálogo, un espacio de actualización multidisciplinar, formación académica y estímulo a la investigación científica y tecnológica. Contribuyendo, asimismo, al intercambio de experiencias de investigación provenientes de la práctica de jóvenes investigadores/as.

El lema convocante en esta oportunidad girará en torno a las “Estrategias Locales Sustentables en Turismo y Recreación”.

El encuentro tendrá como destinatarios/as tanto a jóvenes investigadores/as universitarios/as que se han acercado al quehacer investigativo a partir de participación en proyectos, becas y pasantías, como a quienes estén interesados/as en comenzar a transitar esta experiencia en turismo y recreación.

La organización del evento cuenta con Declaración de Interés del Consejo Directivo de la FaTu y el aval de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNCo.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Alma Liliana MENQUINEZ, Lucía Corel - SOTO, Ramón Ángel - DOMINGUEZ, Claudio - LOZANO, Encarnación - BONGIOVANI, Pablo Fabián - CAPARROZ, Maximiliano José —Bloque MPN—.

^(*) Ingresado el 19/04/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 13 de abril de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley mediante el cual se declara de interés público provincial el Plan de Estudios de la EPET N.º 21 con Orientación en Energías Renovables, y se autoriza la implementación en forma gradual y complementaria de metodologías y técnicas de uso y provisión energética con energías renovables en la construcción del edificio propio de la institución a construirse en la Fracción F del Lote 27, Barrio Intercultural - Comunidad de Cambio de la ciudad de San Martín de los Andes.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Declárase de interés público provincial la especialidad educativa Orientación en Energías Renovables, contenida en el Plan de Estudios N.º 427, aprobado por Resolución 590/2011 del Consejo Provincial de Educación, que desarrolla la Escuela Provincial de Enseñanza Técnica N.º 21 de la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2º En el marco del Plan de Estudios vigente, autorízase la implementación en forma gradual y complementaria, de metodologías y técnicas de uso y provisión energética con energías renovables, en el diseño y funcionamiento del edificio escolar de la institución.

Artículo 3º Instrúyese a la Subsecretaría de Obras Públicas para que incorpore en la medida de las condiciones técnicas disponibles y sin perjuicio de la factibilidad para los servicios públicos de agua, luz y gas convencionales, a la incorporación de los elementos técnicos que permitan la implementación gradual y complementaria de sistemas de uso y provisión energética con energías renovables en el proyecto de obra del establecimiento educativo a construirse en la Fracción F del Lote 27, conforme la Ordenanza Municipal 10.754/16 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Martín de los Andes y la resolución del Consejo Provincial de Educación de fecha 14 de abril del 2016 relativa a la aceptación de la cesión de tierras a tal fin.

Artículo 4º Créase en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, con participación del Poder Ejecutivo a través de sus áreas competentes y la comunidad educativa de la EPET N.º 21 de la ciudad de San Martín de los Andes, la Mesa de Promoción de Energías Renovables, con el objeto de incorporar en forma gradual y complementaria metodologías y técnicas de uso y provisión energético con energías renovables para todos los establecimientos educativos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

^(*) Ingresado el 19/04/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

FUNDAMENTOS

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PROVINCIAL
PLAN DE ESTUDIOS DE LA EPET N.º 21
SAN MARTÍN DE LOS ANDES
ESPECIALIDAD: TÉCNICO EN ENERGÍAS RENOVABLES
AUTORIZACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN GRADUAL Y COMPLEMENTARIA DE
ENERGÍAS RENOVABLES EN EL EDIFICIO PROPIO DE LA EPET N.º 21

La Ley de Educación Nacional 26.206, establece que todas las modalidades y orientaciones de la educación secundaria deben habilitar a los jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y la continuación de estudios. La Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, señala a la formación integral de los alumnos, como uno de los principales propósitos de la educación técnico-profesional de Nivel Secundario y Superior.

Considerando que la Provincia del Neuquén no cuenta en su Nivel Medio de estudio con este tipo de orientación, es que la EPET N.º 21 puede hacer un aporte académico sustantivo a este respecto, teniendo en cuenta que es importante destacar que dicha especialidad se encuentra dentro de los marcos de referencia del INET.

Esto es así porque el agotamiento de las reservas de energía mediante recursos no renovables a nivel mundial y la toma de conciencia ante la necesidad de proteger el ambiente de nuestro planeta, torna imperioso pensar en el uso eficiente de los recursos naturales, sobre todo basados en el aprovechamiento de las fuentes de energías renovables, para disminuir tal situación adversa. En este marco es preciso generar iniciativas que nos ubiquen con protagonismo en el mundo del futuro. A fin de responder a la demanda de proveer al sector productivo de la región de recursos humanos capacitados, y al no existir en la zona, una oferta académica formal en esta área, surge la necesidad de la propuesta de apertura de la especialidad en Energías Renovables.

Las acciones de relevamiento y consulta llevadas a cabo hasta el momento, denotan la viabilidad de la propuesta por su concurrencia con las potencialidades de la zona de demanda.

El proyecto se inició a partir de un sondeo de opinión en la comunidad de San Martín de los Andes en el que se ofrecían distintas orientaciones para el ciclo superior de la escuela técnica. Los resultados del mismo, mostraron una clara tendencia de esta especialidad, por lo que se inició entonces, la búsqueda de avales dirigidos al sector empresarial, organismos estatales y organizaciones intermedias. En función de lo expuesto anteriormente, se elevó la información a la Dirección de Enseñanza Técnica y al cuerpo colegiado para iniciar la creación de un Plan de Estudios de técnico que forme técnicos en Energías Renovables.

Esto dio nacimiento a esta propuesta educativa fundamentada en que en la sociedad contemporánea en la que el conocimiento, la tecnología y la educación se encuentran necesariamente en un importante proceso de revisión e interacción, tiene una significatividad presente la actividad científica y tecnológica. La disponibilidad de los recursos energéticos es uno de los factores más importantes en el desarrollo tecnológico de las naciones y a la vez el desarrollo tecnológico determina la utilización de ciertos tipos de energía y por lo tanto la disponibilidad de este recurso para satisfacer la creciente demanda de la sociedad.

En la actualidad el desafío consiste fundamentalmente en encontrar fuentes de energías alternativas poco contaminantes que sean eficaces y que favorezcan el ahorro energético. En síntesis, una energía alternativa es aquella que busca reemplazar a las fuentes de energías actuales en razón de sus efectos menos contaminantes y de su sustentabilidad.

Teniendo en cuenta a su vez que el Consejo de Planificación y Acciones para el Desarrollo (COPADE) tiene como objetivos de acción entre otras: desarrollar nuevas fuentes de energía alternativa, incentivar el aprovechamiento de las fuentes energéticas renovables de bajo impacto ambiental: eólica, solar, geotérmica, hidrógeno. La idea se funda precisamente en la creciente conciencia mundial y regional de los daños que causa una economía energética basada casi exclusivamente en combustibles fósiles, con sus secuelas de daño medioambiental, dependencia

económica y falta de sustentabilidad en el tiempo. Los países en vías de desarrollo y, en particular, nuestra Provincia, requerirán un mayor consumo energético para continuar su crecimiento económico. La disponibilidad de recursos energéticos en la Provincia del Neuquén, justifica la pretensión de incorporar a las energías renovables en una oferta académica para el Nivel Medio como acción importante para contribuir al desarrollo local y regional.

Por todo lo expuesto, el objetivo educativo de la EPET N.º 21 para los estudiantes orientados hacia este perfil es: **Asumir y promover el uso racional de los recursos naturales y ser capaz de actuar personal y colectivamente con el fin de proteger el ambiente.**

Para el logro de ese objetivo la propuesta académica se propone: Formar técnicos en el área de las Energías Renovables y en el uso racional de la energía, con: Capacidad de analizar los recursos existentes; proponer la utilización de distintos sistemas; evaluar su adecuación y conveniencia; realizar proyectos que respondan a las necesidades planteadas, con los conocimientos necesarios para evaluar en general el impacto sobre el ambiente. Cuyo perfil académico se orienta a la caracterización de un profesional situado críticamente en relación con la sociedad y la comunidad. Este pensamiento nos remite a un sujeto que interpreta los saberes desde un posicionamiento histórico y social, que conoce desde su trayecto personal y la significación del mismo, que interacciona con otros, reflexiona, retrocede y avanza en la construcción de su propio conocimiento. Estos saberes no deben ser tomados como algo estático y acabado, sino en constante proceso de revisión, de replanteo en relación con la práctica. Para ello el Plan de Estudio propone: Desarrollar una sólida base de conocimientos científicos, tecnológicos y sociales, aplicados a la resolución de problemas del campo de las energías; fomentar capacidad para analizar los recursos energéticos renovables existentes, proponiendo la utilización de distintos sistemas de aprovechamiento de los mismos, evaluar su viabilidad, y diseñar proyectos que respondan a las necesidades planteadas, sin alterar los valores culturales, morales, ni el ambiente de la comunidad que asiste, y a tener la capacidad técnica y ética para definir el equipamiento más conveniente para el usuario y la comunidad, de acuerdo a sus valores culturales, sus necesidades y con una mínima alteración del ambiente.

La propuesta educativa pone el acento además en la articulación como partícipe necesario del Sistema Educativo con el sector productivo para fortalecer las relaciones interinstitucionales, previendo los acuerdos necesarios con otras instituciones para concretar las actividades de formación.

Este campo se organizará en forma transversal a la carrera, articulándose con uno o más espacios curriculares en ambientes de trabajo, centrados en el desarrollo de experiencias formativas sistemáticas en entornos productivos y/o de servicios. Estos espacios permitirán aplicar las capacidades desarrolladas en otras áreas a la resolución de problemas planteados en situaciones reales de trabajo. Su desarrollo supondrá la vinculación con empresas productivas o de servicios, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, públicos y/o privados donde los estudiantes tengan actividades que permitan experiencias en situación real de trabajo instalando la realidad laboral como objeto de formación.

Este proyecto pretende por una parte declarar de interés público provincial el Plan de Estudios de esta institución, como una manera de reconocer el aporte sustancial al desarrollo de una provincia sustentable.

En base a la experiencia educativa en desarrollo desde el 2009, y dado el crecimiento demográfico y académico de nuestra institución, estamos abocados desde su nacimiento en la resolución de la problemática de falta del espacio edilicio de la Escuela, lo cual va en detrimento de los objetivos. Desde hace cuatro años, consensuamos como comunidad educativa proponer al municipio de nuestra ciudad que la Escuela se desarrollara en lo que se conoce como Fracción F del Lote 27, dentro de 30 ha que se restituyeron por ley nacional a la comunidad mapuche Curruhuinca y que estas ceden a la municipalidad.

Privilegiar este lugar no es arbitrario ya que dentro del Lote 27 se está desarrollando el barrio Intercultural, compuesto por la comunidad Curruhuinca y la organización social Vecinos sin Techo, en virtud de ello están construyendo las viviendas y el hábitat como Comunidad de Cambio, sustentado esto en el uso de las energías saludables.

Es justo destacar la sanción de la Ley nacional 26.725 mediante la cual se reconoce la propiedad comunitaria de estas tierras y autoriza la construcción del barrio Intercultural, entre otras iniciativas.

Transcribimos a continuación los artículos pertinentes de la misma:

“ARTICULO 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a transferir sin cargo a la Agrupación Mapuche Curruhuinca, personería jurídica otorgada por decreto N° 3505 de fecha 1º de octubre de 1986 del Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén, el dominio en propiedad comunitaria de la porción pública correspondiente al inmueble Lote Veintisiete (27), Colonia Pastoril Maipú, Departamento Lácar, jurisdicción de la Reserva Nacional Lanín, según planos efectuados por la Intendencia del Parque Nacional Lanín, que como Anexos IV y V forman parte de la presente ley; con excepción de lo previsto en los artículos 4º y 5º. La superficie total afectada a la presente cesión será delimitada en función de los resultados que arroje la mensura, que deberá ser elaborada e inscripta en un plazo no mayor a un (1) año a partir de la promulgación de la presente ley por la Agrupación Curruhuinca, bajo la fiscalización y posterior aprobación de la Administración de Parques Nacionales.

ARTICULO 2º - Es la finalidad de la presente cesión de tierras nacionales el reconocimiento del territorio a las comunidades de pueblos originarios que lo ocupan tradicionalmente, y también establecer y desarrollar dentro de una porción de aproximadamente unas 77 hectáreas del inmueble cedido, un conglomerado habitacional intercultural, medioambientalmente sustentable, cuya identificación y descripción de límites y parcelas se detallan en los Anexos IV y V, con destino a ser ocupado por familias miembros de ‘Vecinos sin Techo y Por Una Vivienda Digna, Asociación Civil’, con personería jurídica otorgada por decreto resolución N° 252 de fecha 29 de mayo de 2008 del Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén. Ello, como consecuencia de los acuerdos que se detallan en el Acta del día 3 de octubre de 2008 suscripta entre la Municipalidad de San Martín de los Andes, la Administración de Parques Nacionales, la Comunidad Mapuche Curruhuinca, la Asociación Vecinos Sin Techo y Por Una Vivienda Digna y la Confederación Mapuche Neuquina. Y en el Acta acuerdo del día 20 de marzo de 2009 firmado entre la Comunidad Mapuche Curruhuinca y ‘Vecinos sin Techo y Por Una Vivienda Digna Asociación Civil’, que como Anexos II y III forman parte de esta norma.

ARTICULO 3º - El establecimiento del conglomerado habitacional en el inmueble de propiedad comunitaria cedido no importa menoscabo o gravamen a la propiedad comunitaria del mismo, sino la cesión de uso perpetua del predio con destino a núcleo habitacional dentro de los límites perimetrales establecidos en los Anexos IV y V, que forman parte de la presente ley, a cada uno de los beneficiarios miembros de ‘Vecinos sin Techo y Por Una Vivienda Digna, Asociación Civil’ a condición de mantener ese destino, por lo que no podrán subdividirse los inmuebles más allá de las parcelas definidas en dicho Anexo y ninguna persona podrá invocar derechos posesorios o de dominio distintos a los de la propiedad comunitaria Curruhuinca. Los derechos emergentes de la cesión otorgada a los beneficiarios son exclusivos, están fuera del comercio y únicamente serán transmisibles a título universal, de lo contrario revertirán a la Comunidad Curruhuinca con todas sus mejoras, sin derecho a su cobro (...).”

Esta historia en común en cuanto a los objetivos y el compartir social, determinó que desde hace muchos años, se presentara el proyecto del edificio escolar en ese lote.

Producto de la intensa labor de la comunidad educativa, con el acompañamiento del Ejecutivo municipal, el Concejo Deliberante y el Gobierno provincial y nacional, hoy estamos ante la posibilidad histórica de concretar el sueño del edificio propio para la EPET N.º 21 en la Fracción F del Lote 27, producto de la cesión aceptada por el Consejo Provincial de Educación en la sesión del jueves 14 de abril del 2016.

Es por todo lo anteriormente expuesto que solicitamos al Cuerpo el acompañamiento en esta iniciativa que no es otra cosa que robustecer esta experiencia educativa única en nuestra Provincia, y destacada en el orden nacional por su importancia.

Si bien no existen desarrollos normativos que habiliten el uso de energías renovables en los establecimientos educativos de la Provincia, la especialidad de esta institución nos obliga a generar todas las instancias que fueran posibles para que la comunidad educativa pueda realizar su programa de estudios en un marco integral; es decir, llevar a la práctica concreta, en el edificio propio, las virtudes y beneficios de promover las energías renovables.

Es posible en esta instancia complementar en forma gradual y progresiva las energías tradicionales con las metodologías y técnicas sostenidas en energías renovables, sin que ello signifique un retraso o un obstáculo al desarrollo del proyecto del edificio propio, que forma parte además, de una demanda histórica de esta comunidad educativa.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 13 de abril de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley mediante el cual se prohíbe el tratamiento y disposición final de residuos especiales en los ejidos municipales, asentamientos urbanos y establecimientos productivos, dentro del territorio provincial.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Prohíbese el tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales, según los términos de la Ley 24.051, dentro de los ejidos municipales y a una distancia mínima de ocho kilómetros (8 km) de asentamientos urbanos y cinco kilómetros (5 km) de establecimientos productivos, en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Dispónese, a partir de la publicación de la presente, el cese inmediato de actividades para aquellas plantas de tratamiento o disposición final asentadas dentro del territorio provincial que se encuentren en infracción a lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La existencia de plantas de tratamiento de residuos peligrosos o especiales en los términos de la Ley nacional del Ambiente 24.051, ubicadas en convivencia con familias neuquinas en su mayoría de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, se ha transformado en un tema de agenda pública, difícil de desconocer.

Las denuncias públicas de familias, y vecinos organizados de los barrios aledaños a estos establecimientos, han permitido poner en debate un tema sensible a la Salud Pública y que merece una respuesta urgente.

Es por ello que estamos poniendo a consideración del Cuerpo esta iniciativa tendiente a resguardar el derecho a un medio ambiente sano, protegiendo la Salud Pública e intentando la construcción de una política pública que otorgue sustentabilidad social y ambiental a la actividad económica más importante de nuestra Provincia, cual es la explotación hidrocarburífera.

La crisis ambiental que genera la falta de políticas en este sentido, nos deben interpelar como sociedad a una reflexión profunda, que de ninguna manera puede depender de los vaivenes o movimientos cíclicos y pendulares de las fórmulas de maximización de la renta, que domina el universo empresarial; fórmula que ha sido apañada y promovida por el partido de gobierno durante estos últimos 50 años en la Provincia.

^(*) Ingresado el 19/04/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Frente a esta situación límite, entendemos que el resguardo de los intereses de todos los neuquinos tiene que primar sobre el interés de las corporaciones que estrangulan nuestra soberanía energética, y la posibilidad de un futuro con dignidad para las generaciones venideras.

El contexto de la actividad

Es sabido que la industria hidrocarburífera genera importantes cantidades de residuos producto de las perforaciones y las extracciones del gas y el petróleo. Estos residuos, considerados peligrosos en los términos de la Ley nacional 24.051, son tratados por empresas que se dedican a la remediación ambiental tanto en las locaciones como en las plantas que al efecto se han construido, muchas de ellas dentro de ejidos municipales y en cercanías peligrosas de asentamientos urbanos.

Son numerosos los casos de contaminación que se han denunciado públicamente, ya sea por derrames, por remediaciones deficientes, por rotura de oleoductos, por explosiones en los pozos, etc., y el pasivo ambiental que se ha ido generando en la región por esta industria ha sido incluso negociado con las empresas en las prórrogas de sus concesiones.

El método de la hidrofractura, prohibida en otros países y con moratorias (suspensión de los trabajos por objeciones de la población) en gran cantidad de lugares en el mundo por la contaminación que causó en los lugares donde se aplicó, viene a agravar la contaminación, ya que genera un gran aumento (más del 1.000%) de producción de residuos: lodos de perforación, millones de litros de agua contaminada con un compuesto de cientos de químicos tóxicos que son usados para fracturar la roca madre de la que se extrae el gas y el petróleo, mantas oleofílicas, más los que surgen de los numerosos “accidentes” (derrames, explosiones de pozos, etc.) que ya están ocurriendo a diario. Además de la contaminación de acuíferos y cursos de agua, el aire y la tierra. Se puede resumir en tres grandes grupos a las empresas que intervienen en el manejo de los residuos dentro de la industria de la remediación:

Generadores: son quienes generan el residuo. En el caso de la industria en cuestión son las operadoras de área (Ej.: YPF, Chevron, Total, Petrobras, etc.) que en sus locaciones de perforación producen residuos. Son dueños y responsables del residuo hasta que se haga la disposición final. Son además quienes pagan para que los residuos sean tratados.

Transportistas: el transportista retira el material contaminado de la operadora en camiones que deben ser habilitados y tener una ruta trazada por llevar residuos peligrosos y marcas distintivas. Así, debe trasladarlos hasta la planta tratadora. Esta empresa es responsable mientras lo traslada.

Tratadoras: son empresas que se dedican a tratar los residuos contaminados para su disposición final. La Ley 24.051 los define así: artículo 33: *“Plantas de tratamiento son aquellas en las que se modifican las características físicas, la composición química o la actividad biológica de cualquier residuo peligroso, de modo tal que se eliminen sus propiedades nocivas, o se recupere energía y/o recursos materiales, o se obtenga un residuo menos peligroso, o se lo haga susceptible de recuperación, o más seguro para su transporte o disposición final (...)”*.

La misma Ley también define a las plantas de disposición final: artículo 33: *“(...) Son plantas de disposición final los lugares especialmente acondicionados para el depósito permanente de residuos peligrosos en condiciones exigibles de seguridad ambiental (...)”*.

La actividad y la autoridad de aplicación

La autoridad de aplicación de las leyes ambientales en la Provincia del Neuquén es la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dependiente del Poder Ejecutivo provincial. En ese carácter registra y otorga autorización a cada una de las partes intervinientes en estos procedimientos que involucran residuos peligrosos.

Además debe controlar su funcionamiento así como también el desarrollo de los mismos. Tiene autoridad para regular en materia ambiental y sancionar en caso de incumplimiento.

Por un lado, la tarea de “registro” la lleva mediante el Registro Provincial de Generadores, Tratadores, Transportistas y Operadores de Residuos Especiales (RPGTyORE) de la Provincia del Neuquén. Este Registro suministra información sobre aquellas empresas que cuentan con la matrícula correspondiente.

Por otro lado, esta tarea se complementa con el Registro Provincial de Prestadores Ambientales (RePPSA). Este Registro suministra información sobre aquellos técnicos ambientales, profesionales o especialistas ambientales (posgrados - maestrías - doctorados) que poseen matrícula individual y de las matrículas a empresas.

A su vez el control se lleva mediante las inspecciones y demás procedimientos. Estos procedimientos requieren una documentación ineludible que funciona como línea de continuidad para la registración de todos los actos y sus datos que intervienen en la actividad del tratamiento de los residuos peligrosos: el manifiesto.

El manifiesto: es el instrumento donde queda documentado todo el proceso y las partes intervinientes, con información detallada. Según las leyes ambientales el mismo contiene “la naturaleza y cantidad de los residuos especiales generados, su origen, transferencia del generador al transportista, y de este a la planta de tratamiento o disposición final, así como los procesos de eliminación a los que fueron sometidos y cualquier otra operación que respecto de los mismos se realizare”.

“El transportista sólo podrá recibir del generador residuos especiales si los mismos vienen acompañados del correspondiente manifiesto, los que serán entregados, en su totalidad y solamente, a las plantas de tratamiento o disposición final debidamente autorizadas que el generador hubiera indicado en el manifiesto”.

El generador es responsable de la emisión del manifiesto, el que será emitido en formularios preimpresos, con original y cinco copias.

La autoridad de aplicación, al comenzar el circuito, tendrá el original que debe llenar el generador, quien se llevará cinco copias para que las completen el resto de los integrantes de ciclo. El transportista entregará copia firmada de su manifiesto al generador, a cada una de las etapas subsiguientes y al fiscalizador. El operador, llevará un registro de toda la operación con copia para el generador y la autoridad de aplicación.

Cada uno de los documentos indicará el responsable último del registro (generador - transportista tratamiento/disposición final - autoridad de aplicación). El manifiesto contiene el punto GPS de la disposición final. El generador es el responsable de los residuos hasta que se le entrega el manifiesto de disposición final.

Las tareas que incluye el tratamiento de estos residuos generados por la industria hidrocarbúfera pueden conceptualizarse de la siguiente manera:

Volatilización: procedimiento que deja el suelo contaminado al aire libre hasta que el mismo suelo evapore los gases, se va remediando (biodegradando) sin hacerle prácticamente nada.

Biorremediación: se agregan bacterias al suelo contaminado, que se alimenta de carbono, se destruye la molécula de hidrocarburos. Se mueve el suelo cada tanto. El objetivo es que la tierra se libere de hidrocarburos, pero no trata los metales pesados.

Tratamiento por termodestrucción o incinerado: tratamiento de los residuos especiales o peligrosos en hornos pirolíticos, y la disposición final de sus cenizas en rellenos de seguridad. Durante este proceso, los residuos son encendidos y quemados hasta su conversión en cenizas.

C. El caso “Comarsa”

1. La empresa y su actividad.

La empresa Comarsa, cuya razón social es Compañía de Saneamiento y Recuperación de Materiales S.A., es una de las empresas más grandes que interviene en los procesos que aquí se han mencionado.

Comarsa figura en los registros como generadora, transportista y tratadora, pero su planta es de tratamiento, no repositora.

Lo que significa que es un lugar donde los residuos son tratados y luego llevados a disposición final. Esto se aclara dado que la gran cantidad de residuos acopiados que prácticamente rebalsan la planta, donde ya no se reconocen las piletas sino que prácticamente el predio es una pileta entera, puede dar la sensación equívoca que es el destino final de los desechos contaminantes.

Esta empresa según su propia página web institucional se dedica a la “Gestión Integral de Residuos”, sobre todo de la industria petrolera.

“Principalmente la incineración de los sólidos y el tratamiento de líquidos y aguas, teniendo como objetivo la disposición de las cenizas en rellenos sanitarios” teniendo como consecuencia de su trabajo una enorme cantidad de residuos contaminantes que son tirados al aire constantemente. Según la información que brindan en su página oficial en Internet (<http://www.grupocomarsa.com>), su actividad abarca:

“El *transporte* de residuos peligrosos... en contenedores metálicos, bins, tambores y bolsas plásticas”. Básicamente la recolección de los residuos en las instalaciones de las empresas petroleras y el traslado hasta su planta industrial en camiones que son propiedad de la misma empresa.

“El *saneamiento de suelos*: la desorción térmica de los lodos contaminados”. “Abarca la recepción de los lodos en piletas impermeabilizadas, la extracción de líquidos (hidrocarburos y aguas) sobrenadantes en dichas piletas mediante bombas autocebantes, la biorremediación y el secado de los lodos en una playa especialmente diseñada para tales fines, y el zarandeo...”.

Posee también al interior de su predio, una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de 5.000 m² de superficie, que tiene como finalidad el saneamiento de aguas procedente de perforaciones petroleras, lavaderos de equipos, etc.

Asimismo, según aparece en su sitio web, cuenta con un laboratorio propio.

Un dato llamativo es que la misma empresa se jacta en su web que “Con sus dos hornos pirolíticos, Comarsa cuenta no sólo con la más moderna y eficiente tecnología en procesos de termodestrucción controlada, sino también con la mayor capacidad instalada de la Patagonia Argentina para este tipo de tratamientos”.

2. Ubicación de la empresa.

La base operativa y administrativa de la empresa Comarsa se encuentra no sólo dentro del ejido de la ciudad de Neuquén sino dentro de su zona urbana, actualmente en el Parque Industrial de Neuquén (PIN), zona oeste de la ciudad. Asentada en el Lote denominado CO de dominio fiscal provincial, Nomenclatura Catastral N.º 09-21-077-7769-0000, del área conocida como Ex Base Aérea. En enero de este año por pedido de la empresa, el Concejo Deliberante por Ordenanza municipal 12.912/14 publicado en el Boletín Oficial N.º 1960 del 24 de enero de 2014, otorgó en venta una fracción de 3,74 ha. Que son parte de la fracción mayor identificada con la Nomenclatura Catastral N.º 09-23-060-6426-0000 (la Ordenanza contempla la necesidad de nueva mensura para establecer nueva nomenclatura catastral).

La planta de tratamiento de Comarsa está a menos de 200 metros de donde hay presencia de viviendas precarias y a 500 metros del barrio Toma Norte (lugar donde reside quien suscribe). La situación se agrava más aún si se tiene en cuenta que el sector aluvional y la caída del terreno con una brusca inclinación hacia la zona poblada están a sólo 120 metros de la misma.

Además del evidente riesgo generado por estar en una zona alta como es la zona de la meseta y la población que vive cuesta abajo, está sobre todo la fuente de contaminación cotidiana que genera la quema y también la evaporación de los hidrocarburos que se produce durante todo el día.

D. Los incumplimientos de Comarsa y de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Primer hecho: superficie de la planta y acopio de residuos.

Tal como lo demuestran las imágenes satelitales al 11 de diciembre del año 2009 la superficie de Comarsa era de 41.242,97 m² aproximadamente. En hectáreas 4,12 ha.

Mientras que al 1 de agosto de 2014 se ha ampliado a 191.401,6 m². En hectáreas 19,14 ha, aumentó un 464,08% su superficie.

A la vista de las imágenes satelitales se puede apreciar que el crecimiento más brusco, que equivale a la mitad de la superficie actual, es entre marzo de 2013 y agosto de 2014 lo que evidencia con mayor solidez la relación directamente proporcional del crecimiento de la planta con la explotación de yacimientos no convencionales de hidrocarburos bajo la tecnología combinada de

hidrofractura y perforación horizontal. Esto constituye un agravante dado que los químicos que se utilizan en la hidrofractura (o *fracking*) son mucho más contaminantes que los utilizados en yacimientos convencionales, superando en 1.000% la cantidad de residuos y aumentando gravemente su poder contaminante.

Si contamos la superficie inicial más la ampliación dada por la Ordenanza 12.912/14, no se llega a 8 ha. No hay registros que se hayan otorgado nuevas ampliaciones a Comarsa y que justifiquen las más de 19 ha que hoy ocupan.

Impactos al ambiente:

- Calidad del aire: aumento del nivel particulado debido al gran movimiento de suelo para ampliar la superficie.
Incremento de gases volátiles en la atmósfera debido al acopio de residuos con hidrocarburos.
- Flora: debido al desmonte realizado, retirando la vegetación autóctona de la zona.
- Agua: riesgo de contaminación de napa a causa de lixiviados producidos por las pilas de suelo contaminado.
- Suelo: contaminación de suelo virgen por el acopio de residuos contaminados sin las medidas adecuadas de prevención (membranas).

Segundo hecho: irregularidades en el transporte.

Las empresas generadoras declaran en los manifiestos una cantidad de metros cúbicos de residuos para ser tratados, y luego Comarsa al hacer el transporte declara en el mismo instrumento que se lleva esa cantidad indicada en sus camiones para ser tratados en la planta de Parque Industrial. Lo cierto es que lo que en realidad se llevan en los camiones siempre es mucho menos de lo que en realidad consta en los manifiestos, y los controles son, por lo menos, ineficientes, insuficientes o defectuosos. Es perfectamente posible llevar adelante peritajes de la trazabilidad de esos residuos para comprobar la coherencia entre lo declarado y lo tratado pero sin embargo, la declaración jurada de las empresas es el método que se viene utilizando sin garantizar que esas declaraciones sean fehacientes. De este modo, lo que ocurre es que los manifiestos que llevan la información son los únicos que son revisados por la autoridad de aplicación y luego certificados para que las empresas generadoras paguen a Comarsa el monto por metro cúbico que fue tratado “en teoría” pero no en realidad. Todo esto es fácilmente comprobable porque en general lo que ocurre es que en los camiones que declaran haber participado del transporte en general no caben los residuos que se declaran en los manifiestos. Este mecanismo, por un lado, genera contaminación en el lugar mismo de la generación del residuo, ya que en realidad no se tratan los volúmenes que se declaran y esos residuos quedan en el lugar, pero por otro además, muestra que todo el proceso de generación-transporte-tratamiento-disposición final está viciado desde su inicio y con una importante ausencia de controles por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible que deja en manos de las generadoras y de Comarsa todo el circuito de los residuos peligrosos.

Además, en relación a los camiones que se deben utilizar para el transporte debe tenerse en cuenta que deben estar habilitados por la Dirección de Transporte nacional y provincial y tienen que ser después habilitados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Además deben estar señalizados como transportadores de residuos peligrosos. Se trata del Rombo de transporte nacional, indicación de residuos peligrosos y especificación de qué tipo de residuos está transportando. Por otro lado la ley dice que “los manifiestos, además, deberán llevar adjunta una hoja de ruta y planes de acción para casos de emergencia. Dichas rutas serán establecidas por la autoridad local de cada distrito, quien determinará rutas alternativas en caso de imposibilidad de transitar por las principales. En caso de que se quiera transitar por otras rutas, el interesado presentará a la autoridad local su inquietud, quien aprobará o no dicha propuesta, contemplando la minimización de riesgo de transporte de residuos especiales”.

Según el RPGTyORE - Transportistas el Expediente 805-004306-10 de Comarsa los camiones declarados son 7 cuyos dominios son: FVV-961, EZM-081, JRC-137, JMS-008, GHQ-762, IBF-037, LXP-468.

Pese a estas obligaciones y a lo declarado por Comarsa, lo cierto es que la empresa utiliza para el transporte otros camiones diferentes a los registrados, que no poseen las habilitaciones y en muchos de los casos (tanto en los habilitados como en los ilegales) carecen de la señalización exigida por la normativa, ni las hojas de ruta exigidas.

En resumen, hay camiones no habilitados que transportan sustancias peligrosas; ausencia de señalizaciones exigidas por ley y falta de confección de las hojas de ruta.

Especialmente se destaca como hecho individualizado de este accionar el registrado a través de las fotografías que se anexan a la presente donde se ve un camión saliendo de la planta de Comarsa. El mismo tiene una patente de atrás (acoplado) cuyo dominio es HKN-925 y su patente de adelante era FNY-450. Este vehículo tenía distinción de la empresa “Los 4 Hermanos” y tenía un pequeño cartel que decía “al servicio de Comarsa”. El mencionado rodado no está registrado en el Registro Público como transportista ni se corresponde con las patentes denunciadas y habilitadas a Comarsa.

Tampoco la empresa “Los 4 Hermanos” está inscripta como empresa transportista de residuos peligrosos.

Dicha fotografía que delata las irregularidades antes mencionadas fue tomada el día jueves 18 de diciembre de 2014 a las 9:30 horas aproximadamente por Lautaro Nahuel, DNI 32.779.054 domiciliado en Yupanqui 1.864 de Neuquén quien deberá ser llamado a testificar.

Todo esto demuestra un manejo descontrolado de los residuos peligrosos, lo que significa una alta probabilidad de contaminación por la ausencia de cuidados necesarios en la actividad.

Impactos al ambiente:

- Riesgo de contaminación de aire, agua y suelo a causa de una contingencia durante el trayecto operadora - planta. Pueden existir diversos escenarios, como derrames en ríos o sobre suelo desnudo, incendios en zonas urbanas, entre otros. Las medidas de mitigación y contención de dichos eventos serán responsabilidad del chofer del vehículo, quien deberá correr un plan de contingencias.

Tercer hecho: irregularidades en las habilitaciones.

Las habilitaciones son distintas en las tres categorías (generador, transporte, tratador).

Se trata siempre de distintos expedientes.

Por un lado, el RePPSA y la licencia ambiental habilita al predio y la superficie que se autoriza para el tratamiento. Actualmente el espacio geográfico que utiliza Comarsa excede lo establecido en el RePPSA y en la licencia ambiental que posee.

Específicamente según el RePPSA de Comarsa están habilitados para una capacidad de tratamiento de 172,8 toneladas/día. Esto surgiría de 2 hornos estáticos que tratan 600 kg/hr y 2 hornos rotativos que tratan 3.000 kg/hr. Sin embargo, en la actualidad se están recibiendo en la planta entre 250 a 300 tn/día aproximadamente. Esto equivale a 12 camiones de 25 m³ cada uno, todo lo cual puede fácilmente comprobarse mediante pericias que podrá encargar la Fiscalía en el transcurso de la investigación para cubicar los residuos que se encuentran en la planta y solicitar la documentación que surge de los expedientes administrativos de Comarsa y los mandamientos que sirven de recibos para las generadoras y para la tratadora.

Por otro lado también el RePPSA limita las actividades autorizadas. En este sentido hay dos irregularidades que sobresalen:

Para el funcionamiento de los hornos necesitan agua, entonces reciben agua a bajo costo (la petrolera se saca de encima agua contaminada) le hacen un tratamiento y la usan para el horno. *Es decir reciben agua de fracking, y no están habilitados* (El Decreto 1483/12 de Neuquén regula el agua para explotación no convencional).

Por último, Comarsa está excediendo el límite de quema y acopio que figura en su RePPSA.

Cuarto hecho: Irregularidades en el tratamiento de los residuos.

Para el tratamiento en los hornos pirolíticos, Comarsa necesita una mezcla que sea completa entre el carbono, el oxígeno y el agua. Cuando no ingresan la proporción adecuada de cada componente, la

mezcla es incompleta lo que genera que “queme mal” o “queme negro”, es decir que contamine. Hay fotos (que se acompañan como documental) de varias ocasiones en las que se ve a las chimeneas quemando negro lo que implica que liberan contaminación al aire, principalmente provenientes del horno rotatorio.

Impactos al ambiente:

- Calidad del aire: este tipo de equipos emiten metales pesados como mercurio, cromo, cadmio, arsénico, plomo y berilio; hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs); bencenos clorados; naftalenos policlorados; compuestos orgánicos volátiles (COVs); gases ácidos como óxidos de azufre; dióxidos de nitrógeno y ácido clorhídrico; gases de efecto invernadero como dióxido de carbono, entre muchas otras. Además de crear compuestos nuevos como dioxinas y furanos durante su incineración, los cuales son altamente tóxicos.
- Salud: debido a la cercanía con el asentamiento poblacional, existe un alto riesgo de afectación de los habitantes, ya que la pluma de contaminación de las chimeneas se dirige a ese sector debido a los vientos reinantes predominantes O-E. El mercurio afecta al sistema nervioso central, al cardiovascular y al respiratorio; las dioxinas están asociadas con problemas como malformaciones congénitas, retraso en el desarrollo, alteraciones en el sistema inmunológico y el hormonal; el arsénico y el cadmio son cancerígenos, el plomo provoca daños en el cerebro y en los riñones, y es un potencial teratogénico. Otros problemas de salud asociados con las emisiones de los incineradores son: abortos espontáneos, trastornos hepáticos, diabetes, problemas en las vías respiratorias, desarrollo anormal del feto, desórdenes en el comportamiento, entre otros.
- Flora: la vegetación circundante se verá afectada en su fotosíntesis, caída prematura de hojas, entre otras. Pudiendo también contaminar los alimentos, en caso que existan huertas en las zonas pobladas.

CONCLUSIONES

El caso concreto antes desarrollado, y los elementos que surgen del análisis del contexto de la actividad en general, dan la pauta de que es necesario y urgente tomar medidas al respecto.

Se trata de una actividad contaminante producto del accionar irregular de la empresa en el manejo de los residuos y por la falta de controles por parte de la autoridad de aplicación, todo lo que lleva a afectar al menos a los recursos agua, suelo, flora, pero sobre todo a la contaminación del aire.

En este sentido, es importante destacar que hasta este momento no existe norma legal vigente que impida que esta actividad ligada profundamente al desarrollo de la industria madre de la economía de nuestra Provincia, se desarrolle en condiciones de sustentabilidad social y ambiental.

Es por ello que tratándose de una imperiosa demanda de las familias, vecinos y organizaciones de las poblaciones aledañas a este tipo de establecimientos, urge determinar por vía de ley, la imposibilidad de radicar y poner en funcionamiento plantas de tratamiento y disposición final de residuos especiales o peligrosos en los ejidos municipales y a una distancia mínima de 8 kilómetros de asentamientos urbanos y a 5 kilómetros de establecimientos productivos.

Citamos en cuanto es pertinente, el informe pericial realizado por el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Justicia Federal del año 2009, a pedido de la jueza Margarita Gudiño de Argüelles, del Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén, “los hidrocarburos destilados del petróleo tienen efectos tóxicos mucho mayores cuando son aspirados al árbol traqueobronquial que cuando simplemente se han ingerido. La ingestión puede provocar síntomas menores pero la inhalación de alrededor de 1 mililitro puede desencadenar una neumonitis química arrolladora. Estas sustancias son solventes de las grasas y alteran la función de los nervios produciendo depresión, coma y en ocasiones convulsiones. Los efectos sobre hígado, riñones y médula ósea pueden ser debidos a la presencia de otros contaminantes como el benceno”. Informe pericial. Interno N.º 7015/09. En relación con los autos caratulados “YPF S.A. s/Ley 24.051” Expte.173/2008 y “Pluspetrol S.A. s/Ley 24.051” Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén. Secretaría Penal.

Cabe a su vez, recordar que esta pauta de ubicación y distancia mínima fue receptada por la autoridad de aplicación y el Gobierno de la Provincia del Neuquén el 11 noviembre del 2015 en el Anexo VIII del Decreto 2263/15, que en su artículo 39 ordena que este tipo de plantas debe estar: “a 8 km de distancia de cualquier ejido y a 5 km de cualquier emprendimiento productivo”. Por lo tanto reconoce implícitamente que aun siendo bien realizada la actividad, es incompatible con la población humana.

Por lo tanto solicitamos al Cuerpo el acompañamiento en esta iniciativa que obedece a las demandas de las familias, vecinos y organizaciones que trabajan desde hace más de dos años por impedir que su derecho a un ambiente sano se vulnere cada día.

Fdo.) MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV— ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 14 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el centenario de la Biblioteca Popular Gobernador Eduardo Elordi de la ciudad de Zapala que se conmemora el día 12 de mayo del corriente, y las actividades que se realizarán en el marco de dicho festejo.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y a la Biblioteca Popular Gobernador Eduardo Elordi de la ciudad de Zapala.

FUNDAMENTOS

La Biblioteca Popular Elordi de Zapala fue creada el 12 de mayo de 1916, a sólo dos años y 10 meses de la fecha de fundación de esta ciudad (12 de julio de 1913). El Acta Constitutiva, rubricada en el Hotel Zapala (propiedad de doña Francisca *Paca* Gil de Etcheverría), dispone y distribuye los cargos entre los miembros de lo que hasta aquel momento era la “Comisión Pro-Festejo de la Declaración de la Independencia del 9 de julio de 1816”.

El 19 de mayo de 1975 se constituyó como asociación civil y fue denominada Biblioteca Popular Gobernador Eduardo Elordi (Legajo N.º 247) y se le otorgó su personería jurídica mediante Decreto 2971, del 8 de octubre de 1975.

En la década de 1990 se modificó su nombre con fines administrativos pasando a denominarse Biblioteca Popular Elordi que, a pesar de no haber sido registrado formalmente, es el nombre por el que hoy se la conoce.

En sus 99 años de vida institucional, la Biblioteca desarrolló sus actividades en el edificio de la sociedad Sirio-Libanesa de Zapala, en la ex-Escuela Normal, actualmente IFD N.º 13, en la Municipalidad de Zapala, y finalmente en las instalaciones de Dra. Elena de la Vega 487 (intersección Av. Avellaneda), otorgadas en comodato por el municipio local.

En la década del 90 el edificio de esa organización se amplió, y desde ese entonces, cuenta con aproximadamente 800 m² cubiertos. En su futuro auditorio del primer piso, espacio con capacidad para 100 personas, se planifica llevar adelante conferencias, charlas, cursos, capacitaciones, proyectar documentales y películas, como así también poner en escena obras de teatro y realizar exposiciones. Con dicha obra finalizada, la Biblioteca contará con una edificación de unos 1.200 m² rondaría los 1.200 m².

Dicha Biblioteca, también, ha sido impactada por los vaivenes político-económicos de nuestro país, protagonizando momentos de fortaleza institucional y fulgor cultural, y otros de marcada debilidad, en los que la disolución de la organización llegó a ser una posibilidad cierta. No obstante ello, la Biblioteca Popular Gobernador Eduardo Elordi forma parte, indudablemente, del acervo cultural de la ciudad de Zapala. Esta institución ha preservado, fortalecido, actualizado e incrementado un fondo bibliográfico que hoy exhibe más de 32.000 publicaciones que son su corazón y columna vertebral, y ha dado origen a históricas y destacadas Jornadas de Promoción de la Lectura con niños y jóvenes de la biblioteca de Zapala.

Cabe resaltar que esta institución se encuentra registrada en la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP) con el N.º 0827 (Biblioteca Tipo “A”); forma parte de la Federación Neuquina de Bibliotecas Populares (FeNeuBiP) y de la Confederación Argentina de Bibliotecas Populares (CABIP).

Por estos días, las puertas de la Biblioteca permanecen abiertas de lunes a sábados, merced a los aportes de la CONABIP, la Dirección Provincial de Bibliotecas Populares, el gobierno local y de sus, aproximadamente, 700 socios.

Semanalmente cientos de niños, jóvenes y adultos concurren a estas instalaciones para estudiar, investigar y participar de las actividades de Extensión Cultural (Taller de Ajedrez, Café en Idiomas, Actividades Literarias, Taller de Danzas Folclóricas, Taller de Coro, entre otras).

La última Asamblea General Ordinaria en la que se conformó la nueva comisión administradora y conductora de la Biblioteca fue realizada el 19 de diciembre de 2014.

Para la celebración de esta fecha la Biblioteca propone una nutrida agenda anual de actividades y anhela la inauguración del auditorio del primer piso, con el deseo de seguir acompañando a la ciudad de Zapala en su desarrollo sociocultural.

Por las razones expuestas y el valor con el que cuenta esta Biblioteca para la comunidad de Zapala, es que solicitamos a nuestros pares acompañen esta iniciativa.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SAPAG, Alma Liliana —Bloque MPN—. Con la adhesión de: MATTIO, Darío —diputado MC—.

NEUQUÉN, 19 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Ley que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.
Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Declárase edificio histórico y conservar como patrimonio histórico del pueblo de la Provincia del Neuquén las instalaciones actuales de la Escuela N.° 3 Teniente Aviador Luis Cenobio Candelaria, de la ciudad de Zapala, ubicada entre las calles Italia 327, Intendente Etcheluz, Estanislao Zeballos y Abel Cháneton.

Artículo 2° Dispónese que la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén, o el organismo que la remplace en el futuro, arbitre los mecanismos de aplicación para hacer efectivo el cumplimiento de los fines de la presente Ley.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 9 de julio de 1916, el Consejo Nacional de Educación decide que la Escuela N.° 3 se traslade desde la localidad de Picún Leufú a la ciudad de Zapala. Obedeciendo a la falta de un edificio propio comenzó a funcionar en instalaciones donadas por una familia de la zona; en el año 1937 debido a que las condiciones edilicias no eran las apropiadas se distribuyó a la institución en varias dependencias de la ciudad, funcionando así durante tres años. En 1939 se alquila un edificio con el fin de reunir nuevamente a la escuela, en un espacio constituido por salones, dirección, biblioteca, depósito, dos baños y vivienda para el director.

En el año 1943 finalmente, se dispone la construcción del edificio propio ubicado entre las calles Italia 327, Intendente Etcheluz, Estanislao Zeballos y Abel Cháneton, lugar en el que sigue funcionando la institución actualmente.

La escuela lleva el nombre del teniente aviador Luis Cenobio Candelaria por pedido de la comunidad escolar y vecinal, denominación que data del 9 de diciembre de 1977 por Resolución 3.819/77, Expte. N.° 15.663/77.

En el año 2012, por Resolución N.° 22/12 la Subsecretaría de Obras Públicas resuelve la ejecución de la obra Escuela Primaria N.° 3 —ampliación SUM— Zapala, con una superficie de 635,70 m² con todos los servicios para poder funcionar independientemente del sector aulas, iniciándose los trabajos preliminares en febrero del año 2013, siendo inaugurado en el año 2014 como respuesta a una antigua solicitud de la comunidad educativa de la institución, con la que pretendían complementar las actividades escolares y ampliar su edificio.

Así la Escuela N.º 3 Teniente Aviador Luis Cenobio Candelaria de Zapala cumple 100 años en la localidad siendo una parte importante de su crecimiento sociocultural. Acompañando el centenario de la ciudad en el año 2013 le proponen a su comunidad que se realice la 1.º Fiesta del Agua Pura, dándole a la sociedad zapalina la fiesta del pueblo y poniendo en valor el recurso natural vital con el que cuentan.

Por las razones expuestas y el valor histórico con el que cuenta el edificio para la localidad de Zapala es que solicitamos a nuestros pares acompañen esta iniciativa.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SAPAG, Alma Liliana —Bloque MPN—. Con la adhesión de: MATTIO, Darío —diputado MC—.

NEUQUÉN, 14 de abril de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.
Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el centenario del Club Tiro Federal Argentino de Zapala, sito en calle Chiclana 175 de la ciudad de Zapala, que se conmemora el día sábado 3 de septiembre del corriente y a las actividades que se realizarán, en el marco de dicho festejo.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y al Club Tiro Federal Argentino de la ciudad de Zapala.

FUNDAMENTOS

Las bases del Club Tiro Federal Argentino de Zapala (TIFAZ) comenzaron a construirse el mismo año en que la ciudad comenzó a escribir su historia pero la institución quedó registrada tres años después.

Hoy el club transita sus primeros 100 años de vida, esto ubica al Tiro Federal de Zapala entre las instituciones más antiguas de la Provincia del Neuquén y de la Patagonia Argentina, siendo el club con más años de Neuquén.

Sus socios fundadores fueron los hermanos Tomás y Arturo Trannack, quienes oficiaron como activos emprendedores de lo que hoy es la localidad de Zapala.

El club se originó con una superficie de ocho hectáreas; con el correr de los años sólo quedó un poco más de una hectárea para la institución, en el actual emplazamiento en el barrio Pino Azul.

En sus orígenes el mismo se orientó a la práctica de tiro, actividad que le mereció su nombre. Por esos años, dicha práctica y los polígonos funcionaban bajo la tutela del Estado nacional y en forma directa con el Ejército.

Con los años, los socios comenzaron a pensar en otras actividades complementarias y así fue que se inició la práctica de bochas, convirtiéndose así en la primera cancha de bochas de la Provincia del Neuquén, por entonces Territorio Nacional del Neuquén.

Se sumaría más tarde la paleta, el tenis y en forma paulatina otras actividades deportivas como el fútbol, básquet, hockey femenino y masculino, gimnasia deportiva, gimnasio de musculación, polígono de tiro, tejo para la 3.^a edad, *beach volley*, pileta y colonia de vacaciones en la época de verano, entre otras.

Actualmente la entidad cuenta con un registro de más de 1.335 socios, pero a la fecha, sólo el 50% de ese registro está activo; son más de 800 chicos, jóvenes y adultos que concurren regularmente a las instalaciones del club para acceder a las distintas actividades deportivas o sociales que se organizan.

Hoy existe un equipo de trece profesores, cuatro monitores y dos instructores, que ofrecen sus servicios y llevan adelante las actividades deportivas a diario, además de haber incorporado para capacitaciones regulares durante el año un psicólogo deportivo y un kinesiólogo para capacitar a los jóvenes deportistas en distintas áreas.

^(*) Ingresado el 19/04/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Fueron muchos los deportistas que nacieron y transitaron por el club zapalino, Carlos y Daniel Pollo lograron el campeonato sudamericano de Atletismo, colocando así el nombre del club y de la ciudad en lo más alto de aquel podio. También dio los primeros pasos en la institución un exintegrante del seleccionado juvenil de básquet, Carlos Paredes, llenando de orgullo a la entidad con sus logros a nivel internacional.

En la práctica de fútbol se trabaja hoy hasta la categoría sub 16. En esta disciplina, otro de los que comenzaron a muy temprana edad a “mover” la pelota en las arenas del Club Tiro Federal se encuentra Marcos Acuña, que actualmente integra el plantel de Racing Club siendo parte de la primera del fútbol argentino.

Si bien no hicieron toda su carrera en la institución, Rubens Sambueza y su hermano también jugaron en las formativas del Tiro Federal.

Como ellos, muchos otros deportistas lograron sus primeras armas en la institución, pero las limitaciones económicas como en la mayoría de los clubes a veces impiden que se pueda participar en forma federada en todas las disciplinas que se practican.

Otra de las especialidades que ha puesto en lo más alto de la Provincia al Club Tiro Federal ha sido el hockey, participando a nivel federado desde hace varios años, con categorías Tricampeonas provinciales. Hoy se ha convertido en uno de los clubes que más jugadoras aporta a los seleccionados neuquinos y la coordinadora de los equipos de dicha entidad forma parte del cuerpo de directores técnicos de la Federación Neuquina de Hockey.

En el año 2015 la categoría sub 14 del Club Tiro Federal, luego de adjudicarse a nivel provincial la plaza representó a la Provincia en los Juegos Nacionales Evita y obtuvo el Bronce (3.º Puesto) demostrando estar al mismo nivel deportivo que el resto del país.

El 14 de marzo del año 2015 quedó formalmente inaugurada la cancha de hockey, emplazada en el bosque comunal de la ciudad de Zapala. Es esta una de las mejores instalaciones de la Provincia del Neuquén, por su ubicación y medidas, siendo la única que cuenta con iluminación permitiendo el entrenamiento, la disputa de torneos y competencias de carácter nacional e internacional en horario nocturno. Ya se encuentran en marcha los trabajos de terminación de los vestuarios y sanitarios que están emplazados dentro del predio.

Cabe destacar que para lograr este proyecto se trabajó de manera mancomunada junto al municipio local, la Dirección Provincial de Vialidad, el apoyo de distintas empresas locales, el aporte desinteresado de ingenieros, arquitectos y técnicos que forman parte de la familia del club y el gran sentido de pertenencia que tiene la familia del hockey del TIFAZ. Los recursos fueron aportados por el Gobierno provincial, por una suma total de \$ 2.298.000 invertida en su totalidad en el proyecto.

Sobre finales del año 2015, pudiéndose disfrutar en el verano 2016, se finalizaron los trabajos de renovación de la cancha de tenis de la institución para el uso de los asociados, y también se creó la escuela de tenis para participar de competencias y certámenes. De igual manera se trabajó y puso en marcha la cancha de Pádel de la que dispone hoy la misma.

El pasado 12 de marzo de 2016 se inauguró el edificio del nuevo polígono de tiro, que luego de 14 meses de trabajo quedó terminado y a la espera de la inspección final del RENAR que posibilitará su uso permanente.

Es importante resaltar que en el año 2008, la Honorable Legislatura del Neuquén declaró al Club Tiro Federal Argentino como “edificio histórico” y se estableció su conservación “como patrimonio histórico del pueblo de la Provincia del Neuquén al casco principal de las actuales instalaciones del Club Tiro Federal Argentino de la ciudad de Zapala”.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— SAPAG, Alma Liliana - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de MATTIO, Darío Edgardo —diputado MC—.

NEUQUÉN, 14 de abril de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el centenario de la Escuela N.º 3 Teniente Aviador Luis Cenobio Candelaria, de la ciudad de Zapala, que se conmemora el día 9 de julio del corriente año y las actividades que se realizarán en el marco de dicho festejo.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y a la Escuela N.º 3 de la ciudad de Zapala.

FUNDAMENTOS

El 9 de julio de 1916 se decide, mediante una Resolución del Consejo Nacional de Educación que la Escuela N.º 3 se traslade a la ciudad de Zapala, luego de haber sido creada en 1905, e inaugurada con 51 alumnos y funcionar durante casi 11 años en Cabo Alarcón, localidad cercana a Picún Leufú, en el interior de la Provincia.

La historia de la escuela encuentra sus raíces en el compromiso y solidaridad de los vecinos de Zapala, quienes recaudaron donaciones para la construcción de un salón que se transformó en el primer edificio de la institución. Asimismo, este edificio escolar se emplazó en el terreno donado por la familia Trannak, ubicado en la avenida San Martín.

En el año 1937, a raíz del deterioro que afectaba al edificio, el establecimiento se distribuyó en diferentes dependencias de la ciudad, funcionando de esta forma durante tres años. En 1939, se alquiló un edificio más amplio que permitió reunir nuevamente a la institución educativa.

En 1943, el Consejo Nacional de Educación dispuso la construcción del edificio propio de la institución, que fue ubicado entre las calles Italia 327, Intendente Etcheluz, Estanislao Zeballos y Abel Cháneton, quedando habilitado a partir del año 1949 inaugurando el edificio escolar que albergaría a la comunidad educativa de la Escuela N.º 3 hasta cumplir sus primeros 100 años de historia.

La escuela lleva el nombre del teniente aviador Luis Cenobio Candelaria por pedido de la comunidad escolar y vecinal con el vivo deseo de rendirle homenaje al propulsor de la aviación militar argentina, lo que se determina de esta manera el 9 de diciembre de 1977 por Resolución 3819/77, Expte. N° 15.663/77.

Dicha institución educativa dependió del Ministerio de la Nación hasta el año 1977, ya que en 1978, por decreto nacional, todas las escuelas fueron transferidas a las provincias y por ello pasaron a depender del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

^(*) Ingresado el 19/04/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

En el año 2012, por Resolución 22/12 la Subsecretaría de Obras Públicas resolvió la ejecución de la obra Escuela Primaria N.º 3 —ampliación SUM— Zapala, inaugurado en el año 2014.

En el año 2013, a partir de la iniciativa de un grupo de alumnos que cursaban el 5.º grado se realizó la 1.º Fiesta del Agua Pura con la intención de poner de relieve al agua como un recurso natural vital por su pureza y la gran importancia que tiene esta para la vida en la Tierra. En el año 2014 fue declarada de interés legislativo poniendo en valor dicha actividad que es llevada adelante por diferentes actores de la comunidad anualmente.

La Escuela cumple 100 años en la localidad de Zapala, siendo parte importante del crecimiento social y cultural de su comunidad. Por las razones expuestas solicitamos a nuestros pares se nos acompañe en esta iniciativa.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV— SAPAG, Alma Liliana - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN—. Con la adhesión de: MATTIO, Darío Edgardo —diputado MC—.

NEUQUÉN, 19 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su digno intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar Proyecto de Declaración repudiando el ataque institucional a la presidenta Dilma Rousseff, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º El enfático repudio al ataque institucional a la presidenta Dilma Rousseff que está aconteciendo actualmente en Brasil.

Artículo 2º Comuníquese a la Embajada de la República de Brasil.

FUNDAMENTOS

La presente declaración se fundamenta en la preocupante situación institucional de la República de Brasil, ya que una alianza parlamentaria, sin elementos probatorios, y con artera intencionalidad destituyente, han organizado el destierro del Poder Ejecutivo de la presidenta Dilma Rousseff. El despliegue de artilugios y confabulaciones en ambas Cámaras parlamentarias del país hermano, se endereza en una estrategia continental prolijamente organizada de desestabilización de gobiernos populares y de boicot, difamaciones y calumnias sobre los líderes latinoamericanos populares, Correa, Evo Morales, Cristina Fernández, Maduro. En el caso brasilero, las confabulaciones parlamentarias se burlan de la voluntad de los 54 millones de ciudadanos que votaron a la presidenta Rousseff. Así como en el siglo pasado nos sacaban del Estado y del Gobierno con las Fuerzas Armadas, hoy lo hacen con campañas mediáticas, con denuncias falsas, con alianzas parlamentarias; una estrategia que en todos los países cuenta con el apoyo político y económico de las grandes corporaciones, del capital financiero y de los EEUU.

La matriz es la misma: al que no logran disciplinar, lo denuncian, descalifican y persiguen hasta echarlo del Gobierno o meterlo preso.

No hay causas fundadas para echar a Rousseff; sólo hay una necesidad de la derecha de reapropiarse del Estado para volver a tener los privilegios perdidos. No toleran en Brasil, como no lo toleraron en Argentina ni en ningún país del mundo, que los pobres dejen de serlo; que los trabajadores recuperen derechos y que la riqueza se distribuya en forma equitativa. Su problema es la justicia social; la corrupción es la mentira con la que excusan la reconstrucción conservadora que avanza en todo el continente.

Por lo expuesto, le solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente iniciativa parlamentaria.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV— PARRILLI, Nanci María Agustina GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 19 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al ministro de Salud y Desarrollo Social, Bioq. Ricardo Andrés Corradi Diez, tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura, sobre la situación edilicia, de infraestructura y mantenimiento del Hospital Provincial Castro Rendón.

Con este objetivo solicitamos que informe:

- 1) ¿Se inició proyecto técnico y edificio de construcción del nuevo hospital provincial?
- 2) En caso positivo. ¿Cuál es la fecha prevista para el inicio de obra?
- 3) ¿Qué obras de remodelación y/o reparación se tienen previstas durante el 2016?
- 4) ¿Qué acciones están planificadas para remediar la problemática por mal funcionamiento del drenaje cloacal?

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Durante la madrugada del domingo 17 de abril del corriente año, un desborde cloacal en el Hospital Castro Rendón obligó a evacuar el sector de Neonatología, conocido como “Neo 1” (de “baja complejidad”) y reubicar temporariamente a ocho bebés. Al mismo tiempo que debieron trabajar en la desinfección del lugar. Desde la Dirección apuntaron a una obstrucción generada por cubiertos descartables, jeringas y rejillas en las cañerías.

Según declaraciones de la neonatóloga Graciela Bunzli: ***“El primer piso es un sector de la parte más vieja del hospital, que se suele inundar con cloacas. Esta vez llegó hasta el lactario, así que hubo que sacar a los chicos de ahí y redistribuirlos”***.

Por información que trascendió a los medios regionales de comunicación, en total había ocho bebés prematuros trasladados en su mayoría al segundo piso, ubicando las incubadoras en el pasillo, y uno derivado al Hospital Heller.

Esta situación irregular en el funcionamiento edilicio del Hospital provincial viene sucediendo desde hace tiempo, y es algo que coinciden los profesionales de la institución, ya que es un problema estructural que se da en diferentes sectores del Hospital, ya había ocurrido en el cuarto piso, en sala de partos, por ejemplo.

Y si nos remitimos a los últimos años podemos recordar trágicamente, en mayo de 2014 una pérdida de gas obligó a inhabilitar la cocina e iniciar una serie de refacciones de todo el sistema, el sector de laboratorios fue el más afectado por filtraciones durante el temporal de lluvia de abril de dicho año. En ese mismo lugar y en el mismo año, una técnica del sector de bacteriología sufrió una descarga eléctrica cuando manipulaba una muestra en un equipo.

Desde la Dirección del Hospital informaron que el personal de mantenimiento intervino para buscar la obstrucción, que se produjo en otro sector de la misma planta. Y que retiraron los materiales que obstruían el sistema de drenaje. Al mismo tiempo el director del Hospital manifestó a la prensa que: **“El hospital tiene un sistema viejo, esto en uno nuevo no pasaría porque ya cuentan con un sistema de filtros previos”**.

También debe tenerse en cuenta que desde la Junta Interna de ATE han manifestado haber realizado múltiples solicitudes para que se defina la construcción del nuevo hospital provincial.

En relación a esto último es importante señalar que desde hace varios años se viene planificando o haciendo pública al menos la intención de construir un nuevo edificio para el Castro Rendón; en 2012 el Dr. Butigué, ministro de Salud por aquel entonces, en declaraciones a un medio gráfico local (*Río Negro*) el 28/12/2012, manifestó que la construcción del nuevo Castro Rendón en la meseta sería **“la frutilla del postre”**, luego de referirse a la construcción de varios hospitales en el interior de la Provincia.

En 2014 se solicita fondos a Nación para la construcción del hospital provincial, y en la actualidad según consta en el presupuesto de obra pública 2016, en lo que se refiere a Salud, la única obra que está contemplada para el Hospital Castro Rendón este año es la Ampliación Terapia Intensiva Adultos por un monto de \$20.000.000 (se adjunta)^(*).

Son todas estas razones y todas estas situaciones objetivas que nos hacen cuestionarnos y repensar la necesidad de construir lo antes posible un nuevo hospital provincial para poder dar respuesta a las necesidades de nuestra población.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

^(*) La documentación mencionada obra agregada al Expediente original.

NEUQUÉN, 19 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Declaración, manifestando la preocupación al Poder Ejecutivo nacional por la implementación del Nuevo Plan de Medicamentos Sustentables implementado por PAMI que dejará sin cobertura total al menos 150 medicamentos para sus afiliados, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su preocupación al Poder Ejecutivo nacional por la implementación del Nuevo Plan de Medicamentos Sustentables a implementar por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) y que dejará sin cobertura total al menos ciento cincuenta (150) medicamentos para afiliados a PAMI.

Artículo 2° Comuníquese a las autoridades de INSSJP (PAMI).

FUNDAMENTOS

A través de la Resolución 439 el INSSJP aprobó un nuevo listado de medicamentos en el cual quedaron sin cobertura aproximadamente 150 que hasta el 1 de abril estaban cubiertos, la resolución está fechada el 30 de marzo, sin embargo recién el 5 de abril el PAMI publicó en su página web el listado de los medicamentos que perdieron la cobertura gratuita.

En los considerando la resolución plantea: *“Que dichas medidas han venido a complementar el dictado de la Resolución 212/DE/2016, a través de la cual se propició la depuración y actualización del Padrón de Afiliados del INSSJP, instrumento central a los fines de brindar adecuada cobertura, protegiendo a los beneficiarios y evitando desvíos del sistema. Que dichos actos normativos tienen el objeto de fortalecer la calidad del servicio brindado por el INSSJP y optimizar los recursos disponibles, implementando un sistema en el cual los valores de justicia, equidad, efectividad, eficacia y racionalidad del gasto sean los pilares.*

Al mismo tiempo que plantea que en el marco de un trabajo conjunto el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria y la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, efectuaron una revisión cuyo análisis reveló la existencia de un grupo de fármacos, algunos de ellos de uso extendido en la población beneficiaria del INSSJP, cuya evidencia médica disponible no resulta suficiente para determinar beneficios clínicos significativos. Dicha evaluación no se trata de un proceso estático ni aislado, sino que forma parte de la nueva política de medicamentos adoptada por el INSSJP, en razón de ello, se ha elaborado un listado de medicamentos cuya exclusión de la cobertura al cien por cien (100%) resulta hoy recomendable.

Al mismo tiempo que considera tales principios fundamentales para desarrollar una política que promueva como principal acción la protección de los afiliados y sea proactiva en el control permanente en la gestión de los intereses públicos encomendados a este INSSJP a los fines de evitar posibles irregularidades”.

Sin embargo, el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal, Rubén Sajem, cuestionó con fuerza esta decisión ya que significa: “una disminución de la cobertura” planteando que “*Quitan el 100% de descuento en antibióticos y antitusivos en PAMI, entre otros 163 medicamentos que son necesarios para los beneficiarios de esa obra social*”.

Además, indicó que los medicamentos que integran la lista de reducciones “siguen en el Vademécum pero con descuentos del 50% y 80%, eso quiere decir que son eficaces, y que sólo dos o tres casos puntuales son antiguos”, y agregó que los remedios de ese listado “habían sido incluidos por el mismo PAMI desde 2005”.

Al mismo tiempo que manifestó que esta reducción trae aparejada la disminución en la entrega de los medicamentos, ya que a partir de ahora se otorgarán dos unidades por persona y por mes en lugar de cinco. Quienes necesiten más, deberán realizar un trámite previo en la Unidad de Gestión Local (UGL) del PAMI que corresponda, donde se evaluará cada caso particular.

Por su parte el director ejecutivo de Dr. Carlos Regazzoni ha manifestado que: “El uso de antibióticos en personas mayores es muy delicado. Sacamos esas medicaciones de acuerdo a las recomendaciones de los médicos de cabecera de los institutos. Eran remedios que no tenían ninguna utilidad. Ahora estamos armando un programa de buena medicación y evitamos vender remedios de forma descontrolada”, aseguró Regazzoni en diálogo con Luis Novaresio en radio *La Red*.

Si bien uno de los fundamentos y argumentos para dictar esta resolución es —según se puede leer en los considerandos— “*fortalecer la calidad del servicio brindado por el INSSJP y optimizar los recursos disponibles, implementando un sistema en el cual los valores de justicia, equidad, efectividad, eficacia y racionalidad del gasto sean los pilares*”, estos no estarían siendo garantizados ya que como siempre ocurre en caso de implementación de políticas neoliberales el hilo se corta por lo más delgado, y en este caso, son nuestros abuelos, lo cual es doblemente preocupante e indignante, ya que son al igual que los niños la población más vulnerable, por tanto a quienes más debiéramos atender y beneficiar.

Poco se puede vislumbrar en estas medidas de falta de cobertura principios de solidaridad, cooperación, bienestar para con los y las afiliados/as de PAMI, sí es posible poder visualizar claramente otros preceptos que se tienen en cuenta en este contexto político y social, que refieren al GASTO, tales como justicia, equidad, efectividad, eficacia y racionalidad del gasto.

Esto lo único que implica es que nuestros abuelos, los afiliados al PAMI, sean vistos desde una óptica totalmente comercial y no como personas, sujetos de derecho, sino como simple gasto, simple mercancía.

Es por la preocupación que seguro compartimos con mi pares, para con la población más vulnerable es que solicito el tratamiento de dicho proyecto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 19 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el siguiente proyecto de Ética Pública para la Provincia del Neuquén.

En la convicción de que la Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludamos a usted, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO I

PROPÓSITOS, OBJETO Y ALCANCE

Artículo 1º La presente Ley de Ética de la Función Pública, tiene por objeto establecer normas y pautas relacionadas al buen desempeño de todos los funcionarios y trabajadores públicos que, por elección popular o por nombramiento de autoridad competente:

- Presten servicios, remunerados o no remunerados en todas sus jerarquías.
- Sean contratados, en planta temporaria o permanente.
- Ejercen una función pública en dependencias del Estado provincial sean estas: centralizadas, descentralizadas, autárquicas; empresas y sociedades del Estado —mixtas y con participación estatal—; sociedades por acciones donde el Estado sea accionista y actúen en representación de este.
- Sean miembros de cooperativas prestatarias de servicios públicos concedidos por el Estado.
- Sean miembros de entes reguladores de servicios; Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima, y todo ente en que el Estado tenga alguna forma de participación, sea en el capital o la dirección.

Artículo 2º En lo que respecta al buen desempeño, referido en el artículo precedente, se consideran a la ética y transparencia públicas como valores que integran el orden jurídico constitucional y hacen a la esencia del sistema y al orden democrático y republicano de gobierno, cuya defensa compete a toda la comunidad.

Artículo 3º Las disposiciones de esta Ley son aplicables a todos los servidores públicos sin perjuicio de las normas especiales que otras leyes establezcan en situaciones semejantes para algunas categorías de ellos en particular; esta Ley alcanza:

- a) Con carácter imperativo a los funcionarios de los tres Poderes del Estado provincial, en general a los enumerados en el artículo 9º de la presente y a los trabajadores públicos que de ellos dependan conforme desempeñen funciones por las que:
 - Administren patrimonio público.

- Intervengan en el manejo de fondos públicos.
- Hagan uso de recursos públicos que les sean confiados para el cumplimiento de fines estatales.
- Participen en actividades o intereses de la Administración que comprometen esos recursos.
- Integren comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes.
- Participen en licitaciones y concursos.
- Tengan a su cargo la fiscalización o control de bienes y/o servicios públicos, o concesiones o cualquier otra forma de adjudicación prevista en la legislación y reglamentos de la Administración.

Asimismo alcanza a los miembros de órganos de Gobierno y control de los colegios profesionales cuyas leyes de creación les otorgue el Carácter de personas de Derecho público.

- b) Por adhesión, a los integrantes de los Departamentos Ejecutivos y Deliberativos de los municipios, autoridades de cooperativas y empresas privadas y/o de capital mixto cuando presten servicios públicos concesionados por el municipio.

Artículo 4° Esta Ley determina:

- a) El servicio público de administración del Estado se entiende como un patrimonio público. Los funcionarios y trabajadores públicos son servidores de los administrados en general y en particular de cada individuo administrado que con ellos se relacionen en virtud de su actividad de servicio y de la función que desempeñan.
- b) Queda garantizado el derecho de los ciudadanos al acceso a la información y al control de la ética en la función pública, constituyendo también un deber que será ejercido con responsabilidad y con sujeción a las normas de orden jurídico y moral pública por medios idóneos y hábiles.
- c) El ejercicio de la función pública debe orientarse a la satisfacción del bien común, que es su fin último y esencial. Para ello la función pública propenderá a la realización de los valores de seguridad, justicia, solidaridad, paz, libertad y democracia.
- d) Toda conducta reputada como violatoria de la ética pública puede ser denunciada ante la autoridad, aun cuando no estuvieren expresamente indicadas en este texto toda vez que, las conductas, cargas y responsabilidades que en forma taxativa se describen en la presente no deben entenderse como negación de otras que nacen del principio de la soberanía del pueblo, la forma republicana de gobierno y la necesidad cívica de preservar la ética y transparencia en todas sus formas.
- e) Las cargas y obligaciones que se disponen para los funcionarios y trabajadores públicos son de ineludible cumplimiento y su inobservancia constituye falta grave que trae aparejada la responsabilidad y las sanciones que en cada caso se establecen.
- f) La lealtad, la eficiencia, la probidad, rectitud, buena fe, austeridad y la responsabilidad son valores fundamentales que deberán tenerse presentes en el ejercicio de la función pública. Los deberes y prohibiciones que deben acatar los funcionarios y trabajadores públicos se fundamentan en esos valores y principios.
- g) El funcionario y el trabajador público deben actuar en forma tal que su conducta pueda admitir un minucioso examen público. Para ello no es suficiente la simple observancia de la ley sino que deben aplicarse también los principios de la ética del servicio público, y fundar cada uno de sus actos, otorgándoles transparencia, respetando los sistemas administrativos vigentes, con la debida información pública y publicidad de los mismos.
- h) Sin perjuicio de todo lo señalado precedentemente es obligación del funcionario público organizar el trabajo y el tiempo laboral propio y de los trabajadores bajo su dependencia con el objetivo de optimizar los sistemas administrativos y de servicios.

CAPÍTULO II

DEBERES ÉTICOS DEL FUNCIONARIO Y TRABAJADOR PÚBLICO

Artículo 5° Todo funcionario y trabajador público debe:

- Conocer y ser fiel a las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que hacen a la función que se desempeña.
- Cumplir personal y eficientemente la función que le corresponde en la entidad a la que sirve, en las condiciones de tiempo, forma y lugar que determinan las normas correspondientes.
- Ejercer con probidad la función pública, actuando con honradez, en especial cuando haga uso de recursos públicos que le son confiados para el cumplimiento de los fines estatales, o cuando participe en actividades o intereses de la Administración que comprometen esos recursos.
- Actuar con claro sentido del deber que le corresponde para el cumplimiento del fin público que compete a la institución a la que sirve y de las consecuencias que el cumplimiento o incumplimiento de este deber tiene en relación con ese cometido institucional.
- Hacer pública la información, en forma clara y expedita, acerca del funcionamiento y procedimientos internos, la administración de recursos humanos, materiales y financieros, los criterios en la toma de decisiones para gastar o ahorrar, sobre la calidad de los bienes o servicios que ofrece, sobre las actividades y el desempeño de las personas a su cargo.
- Actuar con objetividad, sin influencias de criterios personales o de terceros. Se abstendrá de participar en cualquier decisión cuando exista violencia moral sobre él, que pueda hacerle incumplir su deber de objetividad.
- Ejercer el cargo sin discriminar en cuanto a las formas y condiciones del servicio a ninguna persona por razón de raza, sexo, edad, religión, situación económica, ideológica o por filiación política.
- Conocer y respetar las disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables en cuanto a incompatibilidad, acumulación de cargos, prohibiciones por razón de parentesco y cualquier otro régimen especial y asegurarse de cumplir con las acciones necesarias para determinar si está o no comprendido en alguna de las prohibiciones establecidas en ellos.

CAPÍTULO III

INCOMPATIBILIDADES

Artículo 6° El desempeño de las funciones públicas alcanzadas por esta Ley será incompatible con la realización y desarrollo de toda actividad o negocio que se vincule con dicha función o de la que pueda recibirse algún tipo de beneficio o prioridad especial.

Los funcionarios superiores que ejerzan conducción de cualquiera de los tres Poderes del Estado, organismo de la Constitución o cualquier ente estatal, hasta el nivel que la reglamentación determine, tienen el deber de ejercer la función con dedicación exclusiva y plena contracción a su trabajo y cumplimiento de las obligaciones derivadas.

Artículo 7° Es incompatible con el ejercicio de la función pública —sin perjuicio de otras incompatibilidades que se establezcan por leyes especiales—:

- 1) Ser proveedores de los organismos del Estado donde se desempeñan funciones, sea por sí o por persona interpuesta, cuando de ellos dependa directa o indirectamente la correspondiente contratación.
- 2) Ser miembros de empresas privadas —sea en directorios o comisiones directivas, como gerente, apoderado, representante técnico, representante legal o patrocinante— cuando estas sean beneficiarias de concesiones, o cualquier otra forma de adjudicación prevista en la legislación y reglamentos de la Administración, otorgadas por el Estado nacional, provincial o municipal, y que tenga por su carácter y función vinculación con los Poderes públicos.

- 3) Realizar gestiones tendientes a obtener el otorgamiento de una concesión de la Administración Pública provincial, nacional o municipal, sea por sí o por cuenta de terceros, y beneficiarse directa o indirectamente con ella.
- 4) Recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos o concesiones que celebre u otorgue la Administración nacional, provincial o municipal, durante su gestión.
- 5) Mantener relaciones contractuales con entidades directamente fiscalizadas por el organismo en el que se encuentre prestando funciones cuando estas le signifiquen beneficios u obligaciones inconciliables con la función pública a su cargo.
- 6) Recibir dádivas, obsequios o regalos con motivo u ocasión del desempeño de sus funciones. En el caso de que los obsequios sean de uso social, cortesía o de costumbre diplomática deberán ser registrados en la Declaración Jurada del artículo 12 con indicación de fecha, nombre del donante, valor y motivación.
- 7) Recibir cualquier tipo de ventajas con motivo u ocasión de sus funciones, así como aprovechar la función para obtener beneficios que no se encuentren previstos en la legislación específica, de carácter general.

Artículo 8° Es incompatible para el desempeño de cualquier cargo, empleo o función en el ámbito provincial encontrarse inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios.

Artículo 9° Quedan comprendidos en el régimen de incompatibilidades que en este Capítulo se establece:

A) PODER EJECUTIVO

- 1) Gobernador.
- 2) Vicegobernador.
- 3) Ministros.
- 4) Secretario general de la Gobernación.
- 5) Secretarios y subsecretarios.
- 6) Escribano general de Gobierno y adjuntos.
- 7) Contador general de la Provincia y su sustituto legal.
- 8) Tesorero general de la Provincia y su sustituto legal.
- 9) Tesoreros y habilitados de todos los organismos.
- 10) Asesores de todos los mencionados precedentemente.
- 11) Jefes de Unidades Regionales.
- 12) Oficiales jefes de Comisarías.
- 13) Personal que administre patrimonio público, intervenga en el manejo de fondos públicos, integre comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes, participe en licitaciones y concursos y/o tenga a su cargo la fiscalización o control de bienes y/o servicios públicos, o concesiones o cualquier otra forma de adjudicación prevista en la legislación y reglamentos de la Administración.

B) PODER LEGISLATIVO

- 1) Diputados.
- 2) Secretario y prosecretario de la Cámara.
- 3) Director de Administración.
- 4) Contador, tesorero y habilitado.
- 5) Asesores de diputados.
- 6) Personal que administre patrimonio público, intervenga en el manejo de fondos públicos, integre comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes, participe en licitaciones y concursos y/o tenga a su cargo la fiscalización o control de bienes y/o servicios públicos, o concesiones o cualquier otra forma de adjudicación prevista en la legislación y reglamentos de la Administración.

C) PODER JUDICIAL

- 1) Miembros del Tribunal Superior de Justicia.
- 2) Magistrados y funcionarios de todas las instancias.
- 3) Director de Administración.
- 4) Contador, tesorero y habilitado.
- 5) Personal que administre patrimonio público, intervenga en el manejo de fondos públicos, integre comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes, participe en licitaciones y concursos y/o tenga a su cargo la fiscalización o control de bienes y/o servicios públicos, o concesiones o cualquier otra forma de adjudicación prevista en la legislación y reglamentos de la Administración.

D) FISCALÍA DE ESTADO

- 1) Fiscal de Estado.
- 2) Integrantes del Cuerpo de Abogados y del Cuerpo de Asesores de la Fiscalía.
- 3) Personal que administre patrimonio público, intervenga en el manejo de fondos públicos, integre comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes, participe en licitaciones y concursos y/o tenga a su cargo la fiscalización o control de bienes y/o servicios públicos, o concesiones o cualquier otra forma de adjudicación prevista en la legislación y reglamentos de la Administración.

E) MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

- 1) Fiscal General.
- 2) Fiscales Jefe.
- 3) Fiscales del Caso.
- 4) Asistentes Letrados.
- 5) Funcionarios.
- 6) Personal que administre patrimonio público, intervenga en el manejo de fondos públicos, integre comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes, participe en licitaciones y concursos y/o tenga a su cargo la fiscalización o control de bienes y/o servicios públicos, o concesiones o cualquier otra forma de adjudicación prevista en la legislación y reglamentos de la Administración.

F) MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

- 1) Defensor General y Adjunto.
- 2) Secretarios.
- 3) Subsecretarios.
- 4) Funcionarios.
- 5) Personal que administre patrimonio público, intervenga en el manejo de fondos públicos, integre comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes, participe en licitaciones y concursos y/o tenga a su cargo la fiscalización o control de bienes y/o servicios públicos, o concesiones o cualquier otra forma de adjudicación prevista en la legislación y reglamentos de la Administración.

G) TRIBUNAL DE CUENTAS

- 1) Presidente.
- 2) Vocales.
- 3) Secretarios.
- 4) Contadores auditores de cuentas.
- 5) Contador y tesorero.

- 6) Personal que administre patrimonio público, intervenga en el manejo de fondos públicos, integre comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes, participe en licitaciones y concursos y/o tenga a su cargo la fiscalización o control de bienes y/o servicios públicos, o concesiones o cualquier otra forma de adjudicación prevista en la legislación y reglamentos de la Administración.

H) BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SOCIEDAD ANÓNIMA

- 1) Presidente.
- 2) Miembros del Directorio.
- 3) Gerentes y subgerentes.
- 4) Síndicos.
- 5) Miembros de conducción de la Fundación del Banco Provincia.
- 6) Gerentes y subgerentes de sucursales.
- 7) Contador y tesorero de sucursales.
- 8) Personal que administre patrimonio público, intervenga en el manejo de fondos públicos, integre comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes, participe en licitaciones y concursos y/o tenga a su cargo la fiscalización o control de bienes y/o servicios públicos, o concesiones o cualquier otra forma de adjudicación prevista en la legislación y reglamentos de la Administración.

I) COOPERATIVAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, EMPRESAS, SOCIEDADES Y OTROS ENTES DEL ESTADO

- 1) Presidente.
- 2) Miembros del Directorio o cuerpo colegiado de conducción.
- 3) Gerentes y subgerentes.
- 4) Directores y subdirectores.
- 5) Contador, tesorero y habilitado.
- 6) Síndicos.
- 7) Personal que administre patrimonio público, intervenga en el manejo de fondos públicos, integre comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes, participe en licitaciones y concursos y/o tenga a su cargo la fiscalización o control de bienes y/o servicios públicos, o concesiones o cualquier otra forma de adjudicación prevista en la legislación y reglamentos de la Administración.
- 8) Miembros de sociedades por acciones en que el Estado sea accionista y actúe en su representación.
- 9) Miembros de cooperativas que administren servicios públicos concesionados.
- 10) Miembros de entes reguladores con categoría no inferior a director o equivalente.

J) COLEGIOS PÚBLICOS DE PROFESIONALES, cuyas respectivas leyes de creación le otorguen el carácter de personas de Derecho Público.

- 1) Miembros de cuerpos colegiados de gobierno y control.
- 2) Personal que intervenga en el manejo de fondos públicos, administre patrimonio público, integre comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes y/o participe en licitaciones y concursos.

K) SISTEMA MUNICIPAL. En cada municipio que adhiera a la presente Ley:

- 1) Intendente.
- 2) Secretarios del Departamento Ejecutivo.
- 3) Concejales.
- 4) Contador y tesorero.
- 5) Asesores.

- 6) Personal que administre patrimonio público, intervenga en el manejo de fondos públicos, integre comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes, participe en licitaciones y concursos y/o tenga a su cargo la fiscalización o control de bienes y/o servicios públicos, o concesiones o cualquier otra forma de adjudicación prevista en la legislación y reglamentos de la Administración.

L) OTROS

Interventores y personal que reemplace, subrogue o sea sustituto legal en todos los casos antes enunciados, mientras dure la situación de reemplazo.

Artículo 10° Las personas alcanzadas por la Ley, sin perjuicio de lo que establezcan otras normas, deberán excusarse de intervenir en todo asunto en que por su actuación se puedan originar presunciones de interpretación y decisión parcial o concurrencia de violencia moral.

Artículo 11 Sin perjuicio de lo que dispongan otras normas aplicables, ninguna persona podrá desempeñarse en más de un (1) empleo, cargo o función públicos remunerados, cualquiera sea su categoría o característica, dentro de cualquier ámbito de la Administración estatal provincial.

Es incompatible el desempeño de cualquier cargo, empleo o función en el ámbito provincial con otros remunerados del ámbito nacional o municipal.

La única excepción que se reconoce es el desempeño de la actividad docente, cuando no hubiere superposición de horarios que afecten en forma sustancial el desempeño eficiente del cargo o función pública. A efectos de la presente norma, entiéndese por actividad docente, la destinada a impartir enseñanza a alumnos, en cualquiera de los niveles educativos públicos o privados.

CAPÍTULO IV

DECLARACIONES DE BIENES REGISTRÓ PÚBLICO DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES

Artículo 12 Todas las personas enumeradas en el artículo 9°, están obligadas a presentar una declaración jurada sin importar la duración de sus funciones y sean estas permanentes, provisorias o transitorias.

La declaración jurada la confeccionarán por sí, su cónyuge, familiares a cargo y convivientes, y contendrá la descripción de los bienes que integren su patrimonio conforme los contenidos mínimos que establecen los artículos siguientes.

Artículo 13 La declaración jurada deberá contener como mínimo:

- I. Datos personales completos del declarante que ejerce una función pública y de su cónyuge o concubino, personas a cargo y demás convivientes. En esos cuatro (4) últimos supuestos se indicará profesión y medios de vida de las personas.
- II. El detalle circunstanciado del patrimonio y como mínimo:
 - a) Bienes inmuebles radicados en el país o en el extranjero de los que sean titular de dominio los obligados.
 - b) Bienes muebles registrables de los que sean propietarios: automotores, naves, aeronaves, yates y similares; motocicletas y similares.
 - c) Otros bienes muebles: equipos, instrumentales, joyas, objetos de arte, semovientes que por su costo, valor actual o monto representen una suma significativa dentro del patrimonio global y de los que sean propietarios los obligados.

- d) Los mismos bienes indicados en los apartados a), b) y c), de los que no siendo titulares de dominio o propietarios los obligados, tengan la posesión, tenencia, uso, goce, usufructo por cualquier título, motivo o causa.
En este caso deberán detallarse datos personales completos de los titulares de dominio o propietarios, título, motivo o causa por el que se poseen, usan, gozan o usufructúan los bienes; tiempo, plazo o período del uso, si se detentan a título gratuito u oneroso y cualquier otra circunstancia conducente a esclarecer la relación de los obligados con los bienes.
- e) Participación en cualquier tipo de sociedad comercial.
- f) Títulos, acciones, aportes y demás valores cotizables o no en Bolsa, en explotaciones unipersonales o societarias.
- g) Depósitos de cualquier tipo en bancos u otras entidades financieras en el país o en el extranjero cuando sus montos superen el equivalente a quince (15) jus en moneda de curso legal.
- h) Créditos hipotecarios, prendarios y comunes.
- i) Deudas hipotecarias, prendarias y comunes.
- j) Ingresos de dinero derivados de la prestación de servicios en relación de dependencia y en forma independiente, y derivados de los sistemas previsionales y de seguridad social, cualquiera sea su naturaleza.

Artículo 14 En tanto se pone en marcha la informatización del sistema dispuesta en el Título III, Capítulo Único, la forma de presentación de la declaración jurada mencionada se realizará por escrito y en dos (2) versiones, una detallada en sobre cerrado y otra en forma de resumen.

La Declaración Jurada detallada debe contener además la información de los bancos y/o entidades financieras con quienes se relacione el obligado y los números de cuentas corrientes, cajas de ahorro, cajas de seguridad, tarjetas de crédito y extensiones que posea. La misma tendrá carácter de secreta.

La declaración jurada en forma de resumen tendrá carácter público. Deberá contener lo requerido en el artículo precedente y será publicada en el Boletín Oficial y en la web a crearse en orden a la informatización del sistema oportunamente dispuesta en la presente Ley.

Artículo 15 La declaración jurada se presentará ante la Oficina Provincial de Ética Pública, creada en el Título II de esta Ley, en las oportunidades que a continuación se indican:

- a) Dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de asunción efectiva de las funciones.
- b) Anualmente y transcurriendo un (1) año calendario desde la fecha de la última declaración. Esta presentación tiene por objeto cumplir la carga de renovación de la declaración jurada en forma anual y de registrar toda modificación en el patrimonio que posee o de los bienes que tiene el uso, goce o usufructo operado en dicho año calendario.
- c) Dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir del cese efectivo de las funciones.

Artículo 16 Créase el Registro Público del Patrimonio, que funcionará bajo la órbita y responsabilidad de la Oficina Provincial de Ética Pública, la que lo organizará en la forma, modo y con la documentación necesaria para garantizar el cabal cumplimiento del objeto y efectos de la presente Ley.

A los fines del funcionamiento y efectividad del Registro Público del Patrimonio se establecen las siguientes normas:

- a) Se registrarán todas las declaraciones juradas presentadas según lo dispone la presente, en un protocolo especial, foliado y firmado en todas sus fojas por el obligado y certificado por el fiscal de Control Administrativo dependiente de la Oficina Provincial de Ética Pública.
- b) A los efectos de la confección del protocolo, las declaraciones juradas se presentarán en los formularios especiales que proveerá la Oficina Provincial de Ética Pública, las que a modo de fichas constituirán los folios consecutivos respectivos.
- c) Se expedirá copia o certificación al interesado, por parte de la Oficina Provincial de Ética Pública, en prueba de cumplimiento de las obligaciones fijadas por la presente.
- d) El Registro del Patrimonio constituido por el protocolo será público, a disposición de cualquier interesado para su consulta, en los términos y con los alcances que se establecen en esta Ley.

Artículo 17 El fiscal de Control Administrativo de la Oficina Provincial de Ética Pública es responsable, entre otras tareas que se le asignarán reglamentariamente, del control de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales que deban confeccionarse en los términos y modos que establece la presente Ley.

Debe exigir, dentro de los quince (15) días posteriores al vencimiento de los plazos establecidos en el artículo 15, en forma fehaciente, a los funcionarios que no lo hubieran hecho espontáneamente, el cumplimiento de los deberes que se establecen en el presente Capítulo, dentro de un plazo que no excederá los diez (10) días.

En caso de persistir el incumplimiento, el fiscal de Control Administrativo de la Oficina Provincial de Ética Pública deberá denunciar al obligado remiso, dentro de los cinco (5) días, ante sus superiores en sede administrativa por violación de los deberes del funcionario público, los que deberán radicar la denuncia ante el juez competente.

Artículo 18 El incumplimiento de los deberes que en este Capítulo se establecen para el fiscal de Control Administrativo de la Oficina Provincial de Ética Pública constituye falta grave que trae aparejada la responsabilidad funcional dando lugar a la remoción del cargo que desempeña.

Artículo 19 El Registro Público del Patrimonio constituido por el protocolo estará a disposición de cualquier interesado para su consulta, quien deberá presentar una solicitud escrita en la que acredite su identidad.

Artículo 20 A partir de la fecha de asunción de los funcionarios y trabajadores y cada año de cumplida la misma, el fiscal de Control Administrativo de la Oficina Provincial de Ética Pública requerirá a cada Poder del Estado, órganos de la Constitución y todos los entes públicos comprendidos en el artículo 9º, un listado de los funcionarios y trabajadores comprendido en la presente norma a efectos de mantener permanentemente actualizado su Registro, el que será entregado dentro de los treinta (30) días siguientes al requerimiento.

CAPÍTULO V

RESPONSABILIDADES FUNCIONALES

Artículo 21 El Estado responde siempre por las consecuencias dañosas de actos de gobierno o propios de la Administración, en cualquiera de sus jurisdicciones y competencias frente a terceros perjudicados, sin que se pueda invocar que la acción lesiva es debida al hecho, acto u omisión del funcionario.

Todo ello, sin perjuicio de la obligación por parte del Estado, la que aquí se establece, de repetir de la persona reputada responsable, lo que ha tenido que recomponer o reparar.

Artículo 22 Cuando por el hecho, acto u omisión del funcionario y/o trabajador público se ha visto lesionado el patrimonio o erario público, el Estado —por medio de la autoridad competente— está obligado a promover las acciones de responsabilidad contra el presunto responsable, con arreglo a la presente Ley y/o aquella que correspondiere.

Artículo 23 No podrá ser designada para ejercer cargos políticos, no electivos, ninguna persona que al tiempo de decidirse la designación estuviere condenada por la comisión de delito contra la Administración Pública u otro de grave entidad, como así quienes figuren como deudores alimentarios en el registro respectivo, mientras duren los efectos de la sentencia o la inscripción referida en su caso.

Artículo 24 Todo funcionario y trabajador de rango político, salvo los pasibles de juicio político y Jury de Enjuiciamiento, que en el ejercicio de sus funciones fuere condenado por un delito contra la Administración Pública u otro de grave entidad, cesará desde el momento en que la sentencia hubiere quedado firme, por considerarse ética y políticamente incompatible con la función.

Artículo 25 Créase un Registro Especial de Causas en las que se investiguen y juzguen delitos contra la Administración Pública. Tendrá carácter público, dependerá del Tribunal Superior de Justicia y funcionará conforme con la reglamentación que este dicte.

En el Registro deberá consignarse como mínimo: identificación de la causa, fecha de iniciación, identificación de los imputados, monto de la demanda en su caso, principales procedimientos cumplidos y fecha de los mismos.

TÍTULO II

OFICINA PROVINCIAL DE ÉTICA PÚBLICA

CAPÍTULO I

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 26 Créase la Oficina Provincial de Ética Pública la que será investida como autoridad de aplicación de la presente Ley y que tendrá como objetivo principal, promover la implementación de políticas públicas y privadas que establezcan las bases institucionales necesarias para combatir la corrupción en todos los niveles y actividades.

Su ámbito de aplicación comprende la Administración Pública provincial centralizada y descentralizada, empresas, sociedades, cooperativas que presten servicios públicos y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como fuente de recursos el aporte estatal, en los términos del artículo 3° de esta Ley.

La Oficina Provincial de Ética Pública será independiente en el ejercicio de sus funciones, con personalidad jurídica de derecho propio y gozará de autonomía funcional, financiera y administrativa. Su titular será el fiscal de Control Administrativo.

CAPÍTULO II

ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

Artículo 27 La Oficina Provincial de Ética Pública tiene las siguientes atribuciones:

- a) Recibir las denuncias que hicieran particulares o agentes públicos que se relacionen con su objeto.
- b) Investigar a los agentes a los que se atribuya la comisión de alguno de los hechos indicados en el inciso anterior. En todos los supuestos, las investigaciones se realizarán por el solo impulso de la Oficina Provincial de Ética Pública y sin necesidad de que otra autoridad estatal lo disponga.

- c) Investigar a toda institución o asociación que tenga como fuente de recursos el aporte estatal, ya sea prestado en forma directa o indirecta, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en la administración de los mencionados recursos.
- d) Denunciar ante la Justicia competente los hechos que, como consecuencia de las investigaciones practicadas, pudieren constituir delitos.
- e) Constituirse en parte co-querellante, en los procesos de investigación en que haya concluido que se ha afectado el patrimonio del Estado, dentro del ámbito de su competencia y sin perjuicio de lo dispuesto en relación a la Fiscalía de Estado.
- f) Llevar el registro de las declaraciones juradas de los agentes públicos.
- g) Evaluar y controlar el contenido de las declaraciones juradas de los funcionarios y trabajadores obligado a la presentación y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidades en el ejercicio de la función.
- h) Crear un sistema informatizado destinado a hacer pública la información que obra en su poder, tanto en lo que respecta a las declaraciones juradas como a las irregularidades denunciadas y en curso de investigación, sin perjuicio de la debida reserva que merezca la información que pueda entorpecer el curso de la misma.
- i) Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública.
- j) Asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas y programas preventivos de hechos de corrupción.
- k) Recibir las quejas por falta de actuación de los organismos de aplicación, frente a las denuncias promovidas ante ellos, respecto de conductas de funcionarios o trabajadores de la Administración contrarias a la ética pública, debiendo —en su caso— promover la actuación de los procedimientos de responsabilidad correspondientes.
- l) Registrar con carácter público las sanciones administrativas y judiciales aplicadas por violaciones a la presente Ley, las que deberán ser comunicadas por autoridad competente.
- m) Proponer modificaciones a la legislación vigente, destinadas a garantizar la transparencia en el régimen de contrataciones del Estado provincial.

Cuando de la investigación practicada resulte la existencia de presuntas transgresiones a normas administrativas, las actuaciones se girarán con dictamen fundado al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Fiscalía en turno y al funcionario de mayor jerarquía administrativa de la repartición de que se trate, a sus efectos.

Artículo 28 Los integrantes de la Oficina Provincial de Ética Pública en el ejercicio de sus funciones podrán:

- a) Requerir informes a los organismos públicos respectivos sean del ámbito nacional, provincial y/o municipal; a los organismos privados y a los particulares cuando corresponda, así como solicitar el auxilio de las autoridades policiales para realizar diligencias y citar personas a sus despachos, al solo efecto de prestar declaración testimonial.
- b) Requerir dictámenes periciales y la colaboración de expertos para el mejor resultado de la investigación, a cuyo fin podrán solicitar a las reparticiones o funcionarios públicos la colaboración necesaria, que estos estarán obligados a prestar.

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Artículo 29 La Oficina Provincial de Ética Pública actuará bajo la dirección y responsabilidad del fiscal de Control Administrativo, con igual rango y jerarquía que corresponda a un vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, el cual será designado a propuesta de las fuerzas políticas que acompañaron la candidatura de quien fuera elegido en segundo lugar en las elecciones generales para gobernador.

Artículo 30 El fiscal de Control Administrativo deberá ser argentino, con una residencia efectiva en el territorio provincial de seis (6) años o más y que se encuentre en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Asimismo deberá contar con reconocida honorabilidad en su trayectoria pública, solvencia moral, prestigio cívico y un compromiso íntegro con la ética pública.

Para ser designado fiscal de Control Administrativo se deberá contar con título de abogado, con ejercicio no inferior de diez (10) años en la profesión o tener una antigüedad computable, como mínimo, en cargos del Poder Judicial.

Artículo 31 El fiscal de Control Administrativo ejercerá las siguientes funciones:

- a) Coordinar y representar a la Oficina Provincial de Ética Pública.
- b) Hacer cumplir la misión y los objetivos de la Oficina.
- c) Resolver el inicio y clausura de las actuaciones de la Oficina.
- d) Suscribir y elevar los informes correspondientes.
- e) Coordinar la actuación de la Oficina con los otros órganos de control estatal.
- f) Llevar el registro de las declaraciones juradas de los agentes públicos.
- g) Ordenar las publicaciones en la web diseñada a los efectos de hacer pública la información obrante en las respectivas declaraciones juradas y las irregularidades denunciadas en curso de investigación, sin perjuicio de la debida reserva que merezca la información que pueda entorpecer el curso de la misma.

Artículo 32 La Oficina Provincial de Ética Pública estará compuesta por:

- a) Dirección de Investigaciones, cuya función principal será fiscalizar el cumplimiento de los deberes de los agentes y el debido uso de los recursos estatales.
- b) Dirección de Planificación de Políticas de Ética Pública responsable de la elaboración de políticas estatales contra la corrupción en el sector público provincial.

Artículo 33 Las Direcciones de Investigaciones y de Planificación de Políticas de Ética Pública estarán a cargo de funcionarios que tendrán igual rango y jerarquía de director provincial, designados y removidos por el fiscal de Control Administrativo responsable de la Oficina Provincial de Ética Pública. Estos cargos serán temporarios.

Artículo 34 La Dirección de Investigaciones tendrá las siguientes funciones:

- a) Recibir denuncias de particulares o agentes públicos sobre hechos presuntamente ilícitos y analizar si, de conformidad con los indicadores que prevé el plan de acción, configuran hechos de significación institucional, social o económica.
- b) Investigar los casos que configuren conductas previstas en el artículo 7° de la presente Ley.
- c) Instar la promoción de sumarios administrativos o acciones judiciales civiles o penales, o cualquier otra medida que se considere adecuada para el caso y realizar su seguimiento.
- d) Evaluar la información que se publique en orden al derecho al acceso a la información pública, como así la que difundan los medios de comunicación social, relacionada con la existencia de hechos irregulares en el ámbito de sus funciones y, en su caso, iniciar las actuaciones correspondientes.
- e) Elaborar los informes relativos a su área.

Artículo 35 La Dirección de Planificación de Políticas Públicas tendrá las siguientes funciones:

- a) Crear y poner en marcha el sistema informatizado a fin de hacer pública la información vertida en las declaraciones juradas y las irregularidades denunciadas y en curso de investigación, sin perjuicio de la debida reserva que merezca la información que pueda entorpecer el curso de la misma.

- b) Elaborar y proponer al fiscal de Control Administrativo un plan de acción y los criterios para determinar los casos de significación institucional, social o económica.
- c) Realizar estudios respecto de los hechos de corrupción administrativa y sobre sus causas, planificando las políticas y programas de prevención y control de procesos correspondientes.
- d) Recomendar y asesorar a los organismos del Estado la implementación de políticas o programas preventivos.

Artículo 36 El fiscal de Control Administrativo deberá elaborar un plan operativo institucional y los reglamentos sectoriales, los que serán aprobados mediante Resolución de la Honorable Legislatura de la Provincia.

Artículo 37 El plan operativo institucional de la Oficina Provincial de Ética Pública deberá establecer las unidades operativas, de apoyo administrativo y control interno de gestión, con el objeto de desarrollar las funciones previstas en los artículos 34 y 35 de esta Ley.

Artículo 38 El plan operativo institucional contendrá las áreas críticas, por materias u organismos, y los criterios de significación institucional, impacto sobre la credibilidad de las instituciones en lo social —bienes sociales y población afectada— y económico —monto del presunto perjuicio—.

Artículo 39 La Dirección de Planificación de Políticas Públicas, en ejercicio de sus funciones, podrá realizar encuestas y entrevistas, requerir a funcionarios y trabajadores públicos documentación e informes, relevar las denuncias formuladas ante los organismos de control estatal, el Poder Judicial o el Ministerio Público y solicitar a centros de estudios, universidades, o a cualquier otra organización con fines académicos, toda información que fuese de su interés.

Artículo 40 Los profesionales que se desempeñen en las distintas áreas de la Oficina Provincial de Ética Pública deberán acreditar especial versación en Derecho, Sociología, Ciencias Económicas, sistemas y gestión administrativa, análisis institucional y cultura organizacional, y cualquier otra especialización que sea requerida para cumplir con sus tareas específicas.

Artículo 41 El plan operativo institucional y los reglamentos sectoriales identificarán a los funcionarios que dentro de la Oficina Provincial de Ética Pública tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Aquellas no privativas del fiscal de Control Administrativo.
- b) Aquellas vinculadas a la educación, difusión y otras relativas a la función de promoción.
- c) Aquellas para ejecutar las distintas fases de los procedimientos.

Artículo 42 Los funcionarios y empleados de la Oficina Provincial de Ética Pública serán designados por su titular de acuerdo al plan operativo institucional y dentro de los límites presupuestarios.

Artículo 43 Los recursos económicos que se asignen a la Oficina Provincial de Ética Pública se fijarán anualmente, de acuerdo al plan de trabajo que presente el fiscal de Control Administrativo y los recursos que el mismo implique.

Artículo 44 La Oficina Provincial de Ética Pública elaborará su proyecto de presupuesto y lo enviará a la Honorable Legislatura de la Provincia, quien oportunamente lo considerará y remitirá para que se proceda a incorporarlo al Presupuesto provincial, como parte integrante e indivisible del mismo.

El Poder Ejecutivo no podrá introducir modificaciones al contenido del proyecto de presupuesto de la Oficina Provincial de Ética Pública, conforme a lo establecido en el artículo 26 de esta Ley.

A sus efectos operativos la Oficina Provincial de Ética Pública contará con servicio administrativo-financiero propio y quedará sometido a los organismos de control y legislación vigente.

CAPÍTULO IV

INFORMES

Artículo 45 La Oficina Provincial de Ética Pública deberá:

- Elevar al Poder Ejecutivo provincial un informe final de cada investigación que realice.
- Elevar a la Honorable Legislatura de la Provincia y al Tribunal de Cuentas de la Provincia un informe semestral y una memoria anual sobre su gestión, que contenga especialmente las recomendaciones sobre reformas administrativas o de gestión que eviten que se reiteren ilícitos o irregularidades administrativas.

Artículo 46 Los informes previstos en el artículo anterior serán públicos y podrán ser consultados personalmente o por Internet. Además, se dispondrá su publicidad por los medios de comunicación social que se consideren necesarios.

TÍTULO III

ACCESO EFECTIVO A LA INFORMACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO

DERECHO DE INFORMACIÓN SISTEMA INFORMATIZADO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Artículo 47 Toda persona física o jurídica, tiene derecho a solicitar, acceder y recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de conformidad con el principio de publicidad de los actos de Gobierno.

Este derecho de información también comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en las declaraciones juradas de funcionarios y trabajadores públicos, como así a las denuncias realizadas ante la Oficina Provincial de Ética Pública y el curso de investigación en todo aquello que no afecte a la misma.

Artículo 48 A efectos de hacer efectivo el derecho precedentemente consagrado y con el objetivo de informatizar totalmente el sistema de control y seguimiento de toda la información con que cuente la Oficina Provincial de Ética Pública, créase el Sistema Informatizado de la Función Pública cuya elaboración y puesta en marcha estará a cargo de la Oficina Provincial de Ética Pública.

Artículo 49 Sin perjuicio de lo que dispongan normas especiales en relación a la publicidad de los actos de Gobierno y al acceso a la información pública, el Sistema Informatizado de la Función Pública estará disponible vía web y contendrá toda la información de carácter público a la que hace referencia la presente Ley, teniendo en miras especialmente:

- a) La existencia de una base de datos de funcionarios y trabajadores obligados conforme el artículo 9º de la presente.
- b) Un registro actualizado de altas y bajas de las personas referidas precedentemente.
- c) Un sistema digital de presentación y recepción de declaraciones juradas que posibilite, además de la publicidad de las mismas, su seguimiento, una revisión automatizada, la evolución del patrimonio en cuestión y los cruces con otras fuentes de información.
- d) Contar con estadísticas confiables.

- e) Estructurar un mecanismo de consulta sencillo y efectivo para los ciudadanos en orden a la transparencia y el control público de la gestión.

TÍTULO IV

PROTECCIÓN DE LOS DENUNCIANTES Y TESTIGOS DE HECHOS DE CORRUPCIÓN

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES. OBJETO

Artículo 50 El presente Título tiene por objeto la protección de los derechos laborales de los denunciantes o testigos de delitos e irregularidades cometidos contra la Administración Pública provincial que al tiempo de efectuar la denuncia, o de ser ofrecidos como testigos o de comunicárseles su inmediato ofrecimiento como testigos, revistaran como agentes permanentes, transitorios o contratados, de cualquier categoría, en la Administración Pública provincial.

No están incluidos en el presente Título los cargos electivos o de gabinete.

Artículo 51 Ningún agente público entendido con los alcances establecidos en el artículo 3° de esta Ley, podrá ser objeto de exoneración, cesantía, retrogradación, postergación de ascenso, suspensión, apercibimiento, traslado, no renovación de contrato, o de cualquier forma de sanción o discriminación, por haber hecho o encontrarse:

- a) En vías de formular una denuncia penal o administrativa.
- b) Haber sido ofrecido o hallarse en vías de ser ofrecido como testigo en una denuncia penal o administrativa contra cualquier funcionario público.
- c) En razón de su relación con testigos o denunciantes de actos de corrupción o relativa a irregularidades o delitos.
- d) Por negarse a participar en actos de corrupción.

A los efectos derivados del presente Título deben considerarse los delitos o irregularidades cometidos contra la Administración Central, entes descentralizados y autárquicos, empresas y sociedades del Estado —mixtas o con participación estatal—, sociedades por acciones donde el Estado sea accionista, cooperativas prestadoras de servicios públicos, el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima y en todo ente en que el Estado tenga alguna forma de participación, sea en el capital o la dirección.

CAPÍTULO II

PROTECCIÓN EFECTIVA DE DERECHOS

Artículo 52 Cualquier agente público dependiente de la Administración Pública provincial, entendida con los alcances enunciados en el último párrafo del artículo precedente, que tuviera fundadas razones para suponer que la exoneración, cesantía, retrogradación, postergación de ascenso, suspensión, traslado, no renovación de contrato, o cualquier forma de sanción o discriminación que experimentara o hubiera experimentado, halló o halla origen en la circunstancia de haber formulado o encontrarse en vías de formular una denuncia penal o administrativa o haber sido ofrecido o hallarse en vías de ser ofrecido como testigo en una denuncia penal o administrativa de aquellas aludidas en el artículo 51, formulará una presentación ante la Oficina Provincial de Ética Pública, organismo de aplicación de la presente Ley.

La presentación contendrá, como mínimo, los siguientes requisitos:

- 1) Indicación concreta de la o las personas a quienes el presentante atribuyera la imposición de las medidas a que se alude en el primer párrafo de este artículo por los reales motivos allí mencionados, así como de aquellas que eventualmente cooperaran con tal imposición.
- 2) Toda otra circunstancia relativa a las medidas de que hubiera sido objeto.

- 3) Mención concreta de todas las circunstancias relativas a la denuncia o declaración que a su juicio motivan las medidas aludidas precedentemente, acompañándose la prueba instrumental que obrara en poder del presentante, y ofreciéndose la prueba restante.

CAPÍTULO III

TRÁMITE DE LA PRESENTACIÓN PROCEDIMIENTO

Artículo 53 La presentación deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días de haber tomado conocimiento el presentante de la medida de que hubiera sido objeto.

Dicha presentación sustituirá todo recurso administrativo o judicial directo de que dispusiera el presentante respecto de la medida, incluyendo los previstos en la legislación laboral para los empleados públicos o régimen jurídico que la sustituya; así como los restantes recursos o acciones previstos en los regímenes vigentes en materia de empleo público en la Administración Pública provincial.

Artículo 54 La Oficina Provincial de Ética Pública, organismo de aplicación de la presente Ley, deberá promover una exhaustiva investigación de todos los aspectos denunciados por el presentante.

Esta será parte en el procedimiento y estará facultada en todo momento para acompañar y ofrecer pruebas, excepción hecha de la documental de fecha anterior a la presentación, salvo juramento de no haber tenido conocimiento de la misma con anterioridad a la formulación de aquella.

Las audiencias de declaración de testigos serán públicas, debiendo facilitarse a los medios de prensa acceso a las mismas, si así lo solicitaren.

Artículo 55 No obstante lo establecido en el tercer párrafo del artículo precedente, el organismo de aplicación podrá disponer que las actuaciones, su trámite, y las audiencias que se celebren revistan carácter secreto y se reserve la identidad de testigos y denunciantes, en el caso que el denunciante, o quienes deban prestar declaración pongan de manifiesto fundados temores de ser objeto de atentados o agresiones físicas, y, en definitiva, de cualquier tipo de represalias.

El secreto deberá ser levantado al momento de conferirse traslado al denunciado.

Artículo 56 En caso de tener el o los denunciantes fundados temores de constituir, en sus personas y/o en las de sus familiares, objeto de agresiones o represalias consistentes en la aplicación de violencia física o intimidación, podrán solicitar a la Oficina Provincial de Ética Pública, al tiempo de presentar la denuncia o durante el trámite de esta, en caso de considerar la autoridad de aplicación los temores del o de los denunciantes —los que serán apreciados con un criterio amplio que asignará, dentro de un marco de razonabilidad, carácter prioritario a la protección de la vida y la integridad física de los solicitantes— adoptará medidas de protección personal.

Artículo 57 La investigación tendrá una duración de ciento ochenta (180) días, que podrá ser prorrogada por un término igual, por disposición fundada del organismo de aplicación de la presente Ley.

Artículo 58 Durante la tramitación del procedimiento, el presentante deberá ser mantenido en el cargo o función que desempeñaba con anterioridad a ser objeto de las medidas cuestionadas.

En el supuesto de tratarse de un agente contratado, se entenderá renovada su contratación hasta la finalización de las actuaciones y emisión de resolución por parte del organismo de aplicación, o hasta que esta quede recurrida, si fuera impugnada judicialmente por cualquiera de las partes.

No obstante, si el agente estuviera acusado de delito contra la Administración o delito vinculado a la actividad que desempeñara en esta o que perjudicara de cualquier modo el servicio, o de cualquier irregularidad administrativa, el órgano administrativo que hubiere dispuesto la medida objetada podrá optar por mantener suspendido al agente con goce de haberes.

Exceptúase de esta disposición el supuesto en que el presentante estuviere acusado de delito contra la Administración y fuera dictada prisión preventiva contra aquel; en este caso serán de aplicación los recursos o acciones previstos en los regímenes vigentes en materia de empleo público en la Administración Pública provincial.

Artículo 59 Concluida la investigación, el organismo de aplicación dictará resolución disponiendo, según correspondiere:

- a) La aceptación de la denuncia y consiguiente pleno reintegro del presentante al ejercicio de sus funciones, ordenándose queden sin efecto las medidas de cualquier índole que hubieran sido adoptadas contra aquel, por las causas aludidas en el artículo 51 de la presente, debiendo ser asignado en la misma condición en que hubiera estado de no haber sido adoptadas las medidas en cuestión.

Esta resolución será acompañada del envío a la Justicia Penal de copias autenticadas de las actuaciones, para la investigación de la conducta de quienes hubieran adoptado contra el presentante las medidas aludidas, conforme a las normas penales que fueran aplicables.

Se procederá, asimismo, al envío de copias de las actuaciones al organismo al que pertenecieran las personas aludidas precedentemente a fin de que se promuevan las investigaciones administrativas correspondientes.

- b) El rechazo de la denuncia. En caso de considerarse que el presentante ha obrado con temeridad en la formulación de la presentación, la decisión correspondiente incluirá el envío a la Justicia Penal de copia autenticada de las actuaciones a los fines del juzgamiento de la conducta de aquel, conforme a las normas penales que fueran aplicables.

CAPÍTULO IV

RECURSO JUDICIAL DIRECTO

Artículo 60 La decisión que desestimara la denuncia podrá ser impugnada a través de recurso judicial directo, el que deberá ser presentado y fundado dentro de los treinta (30) días hábiles judiciales de notificada la resolución por ante el tribunal con competencia administrativa. El recurso tendrá efecto suspensivo.

Se aplicarán subsidiariamente las normas relativas al recurso de apelación concedido libremente y en ambos efectos, contenidas en la Ley de Procedimiento Administrativo y el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén.

Artículo 61 En el caso que recayera resolución firme rechazando la presentación, y el presentante hubiera sido objeto de una sanción segregativa o de un traslado no aceptado, estará obligado a restituir al Tesoro provincial o al organismo al que perteneciera en el supuesto de tratarse de un ente descentralizado, el importe total de las remuneraciones que hubiera percibido a partir del momento en que ha sido objeto de la medida, con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago.

TÍTULO V

JUICIO DE RESIDENCIA

CAPÍTULO ÚNICO

OBJETO, ALCANCE Y PROCEDIMIENTO

Artículo 62 Los funcionarios enunciados en el artículo 9º no podrán cambiar de residencia en la Provincia o ausentarse de ella, por tiempo indeterminado, hasta seis (6) meses de concluidas sus funciones.

Artículo 63 A los efectos de la presente Ley se considera abandono al cambio de residencia real y efectiva, excluyéndose los traslados temporarios.

Artículo 64 En dicho período deberá revisarse por la Oficina Provincial de Ética Pública, enunciada en el Título II de esta Ley como autoridad de aplicación por sí o en conjunto con los órganos que ejercen el control administrativo posterior, la gestión llevada a cabo por el funcionario.

Artículo 65 Los funcionarios comprendidos en el artículo 9º podrán ser acusados dentro del plazo legal fijado en esta Ley por las siguientes causales:

- 1) Comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones.
- 2) Comisión de delitos comunes dolosos.
- 3) Retardo en forma reiterada de sus pronunciamientos respecto de las cuestiones sometidas a su decisión o dictamen, sin que la cantidad de trabajo constituya excusa.
- 4) Haya demostrado ignorancia inexcusable o negligencia en el ejercicio de sus funciones.
- 5) Haya incumplido en forma reiterada o grave los deberes inherentes al cargo.

Artículo 66 La denuncia deberá formularse, hasta seis (6) meses posteriores a que el denunciado haya cesado en sus funciones, por escrito, por cualquier legislador, magistrado judicial o funcionario provincial o municipal actuando de oficio, como asimismo por cualquier persona de existencia ideal a través de sus representantes, o física por sí o a través de apoderado legal. En ambos casos deberá indicarse la persona que ejercerá tal representación acompañando con la solicitud de formación de Juicio de Residencia el instrumento de donde surge el mandato.

TÍTULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 67 Invítase a adherir a la presente Ley a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia.

Artículo 68 Queda derogada toda disposición o norma que se oponga a la presente.

Artículo 69 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Dada la relevancia y seria complejidad del tema que aborda el presente proyecto pretendemos seguir una línea expositiva clara y concisa que exprese muy sucintamente las razones en que se ha motivado el mismo, ello sin perjuicio de aquellos aspectos ético-filosóficos y axiológicos que se hallan estrechamente vinculados a la temática en cuestión: la ética en la función pública.

A modo introductorio parece válido referir a la normativa existente que —con diversa jerarquía y vigencia— ha delimitado una estructura posible en orden a legislar acerca de esta materia.

NORMATIVA Y EVOLUCIÓN

La evolución de la normativa en el Estado nacional puede caracterizarse por la sucesión de las siguientes normas e instituciones: a) la Constitución Nacional; b) la ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC); c) Oficina Nacional de Ética Pública; d) Código de Ética de la Función Pública, y e) Ley nacional de Ética Pública.

El panorama general que cada una de ellas proporciona puede resumirse así: la Constitución Nacional —reformada en 1994— establece, en su artículo 36, que: “(...) *El Congreso sancionará una ley sobre ética pública para el ejercicio de la función*”.

La Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), que la Argentina ratificó por Ley 24.759, incluye un conjunto de aspectos a crear, mantener y fortalecer en los sistemas institucionales de los países (artículo III “Medidas Preventivas”).

Esos aspectos comprenden:

- 1) Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de funciones públicas.
- 2) Mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de dichas normas.
- 3) Instrucciones al personal de las entidades públicas que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades, y
- 4) Sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas.

Por su parte, la infraestructura “normativo-institucional” de la ética pública en el Estado argentino parece haber tenido el propósito central de dar cumplimiento formal a los referidos aspectos de la CICC.

El Decreto 152 de 1997, en el marco de la CICC, dispuso la creación de la Oficina Nacional de Ética Pública, en el ámbito de la Presidencia de la Nación, proporcionado como funciones centrales la elaboración de un Reglamento Nacional de Ética Pública; la creación y desarrollo de un programa de control y seguimiento —a partir de declaraciones juradas— de la situación patrimonial y financiera de todos los agentes de la Administración Pública nacional; la elaboración consensuada del Reglamento Nacional de Ética Pública con la participación de diversas organizaciones de la sociedad civil (ONG, empresas, sindicatos, universidades).

Con limitadas atribuciones y escaso dinamismo, la Oficina Nacional de Ética Pública, se caracterizó, durante toda su existencia, por tener actitudes pasivas ante los sucesivos reclamos por conductas ciertamente reprochables y de presuntas violaciones a los principios y normas de ética pública.

El Decreto 878/1997 crea el Consejo Asesor de Ética Pública con el fin de colaborar en la elaboración del Reglamento Nacional de Ética Pública y en toda otra temática que le fuera requerida.

El Decreto 41/1999 aprueba el Código de Ética de la Función Pública, la principal producción de la Oficina Nacional de Ética Pública, en que se abordan cuestiones variadas: bien común, fin de la función pública, definiciones, alcances, principios generales y particulares, régimen de regalos y otros beneficios, régimen de las declaraciones juradas patrimoniales y financieras.

El Decreto 102/1999, suprime la Oficina Nacional de Ética Pública y el Consejo Asesor de Ética Pública, y a su vez crea la Oficina Anticorrupción en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el cometido de elaborar y coordinar programas de lucha contra la corrupción velando por la prevención e investigación de aquellas conductas que se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley 24.759.

Está a cargo de un fiscal de Control Administrativo del que dependen la Dirección de Investigaciones y la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, y su ámbito de aplicación comprende a la Administración Pública nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

Tiene competencia para: recibir denuncias que se relacionen con su objeto; investigar preliminarmente a los agentes a los que se atribuya la comisión de alguno de los hechos; denunciar ante la Justicia competente los hechos que pudieren constituir delitos; constituirse en parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado; registrar las declaraciones juradas de los agentes públicos evaluando y controlando su contenido; elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública.

La Oficina debe elevar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos un informe final de cada investigación que realice.

La Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública —promulgada en octubre de 1999 y reglamentada por Decreto 164/1999— entiende a la función pública como toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria realizada por una persona en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

Establece pautas de comportamiento ético y un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiéndose su aplicación a todos los magistrados, funcionarios y empleados del Estado.

El artículo 23 dispone la creación de la Comisión Nacional de Ética Pública en el ámbito del Congreso de la Nación como órgano independiente y con autonomía funcional. Integrada por miembros de la Corte Suprema de Justicia, del Poder Ejecutivo de la Nación, el procurador general de la Nación, y designados por resolución conjunta de ambas Cámaras del Congreso.

Sus funciones primordiales son: recibir denuncias respecto de conductas contrarias a la ética pública; recibir las quejas por falta de actuación de los organismos de aplicación; redactar el Reglamento de Ética Pública del Congreso de la Nación; recibir y exigir copias de las declaraciones juradas de los funcionarios; garantizar su publicación en el Boletín Oficial y la prohibición de uso ilegal; registrar con carácter público las sanciones aplicadas por violación a la Ley; diseñar y promover programas de capacitación y divulgación, entre otras.

NUESTRA PROVINCIA

Descrito y detallado el encuadre en lo que respecta al orden nacional se hace oportuno mencionar al fin que, en nuestro sistema legal provincial existe una evidente carencia de regulación en torno a este tema, dato —no menor— que no puede dejar de ser mencionado en la presente exposición.

No obstante, y más allá de las razones a que responda la falta de normativa a nivel local, puede referirse que anteriores proyectos que se han presentado en esta casa —algunos elaborados con encomiable criterio— fueron tenidos en cuenta a la hora de estudiar la temática y dar forma y redacción al presente.

Dada la vigencia histórica de los aportes referidos, se mencionan por orden de presentación:

- Proyecto de Ley 4739, de septiembre del año 2012: “Ética en la función Pública”, presentado por Carlos Alberto Moraña.
- Proyecto de Ley 4812, de marzo del año 2003: “Ética de la función Legislativa”, presentado por Carlos Alberto Moraña.

- Proyecto de Ley 7598, de julio del año 2012: “Ética en la función Pública”, presentado por Miguel Ángel Savone.
- Proyecto de Ley 7671, de agosto del año 2012: “Ética de la función Pública”, presentado por Raúl Podestá y Rodolfo Canini.

NORMATIVA PROVINCIAL COMPARADA

Como realidad contrastante con la descrita en el acápite anterior, cabe dar cuenta de la existencia de variada normativa local vigente en otras provincias, cuya sucinta mención obliga a poner de resalto que no existen diferencias sustanciales entre ellas, excepto en lo que respecta a las formas y requisitos de presentación de las declaraciones juradas, o las autoridades de aplicación respectivas, al tiempo que van variando en orden al listado de funcionarios a quienes se aplica la ley.

Existe normativa específica en:

- SAN JUAN - Ley 6773: “Ética Pública”, sancionada el 5 de diciembre de 1996.
- JUJUY - Ley 5153: “Ley de Ética Pública”, sancionada el 22 de julio de 1999.
- CÓRDOBA - Ley 8835: Incorpora diversos títulos y un capítulo de “Lucha contra la Corrupción” en la “Carta del Ciudadano”, sancionada el 25 de marzo de 2000.
- RÍO NEGRO - Ley 3550: “Ley de Ética e Idoneidad de la Función Pública”, sancionada el 12 de septiembre de 2001.
- CHUBUT - Ley 4816: “Ley de Ética y Transparencia en la Función Pública”, publicada en Boletín Oficial el 28 de enero de 2002.
- CHACO - Ley 5428: “Ley de Ética y Transparencia en la Función Pública”, sancionada el 4 de agosto de 2004.
- LA RIOJA - Ley 7931: “Ley de Ética en la Función Pública”, sancionada el 17 de noviembre de 2005.
- SANTIAGO DEL ESTERO - Ley 6784: “Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública”, sancionada el 6 de diciembre de 2005.

CONSIDERACIONES RELEVANTES

Concluida la síntesis precedente, que esquematiza y describe una evolución del tema en el aspecto normativo, bien pueden ya formularse algunas consideraciones que permitan enfocar cierto nivel de reflexión. Corresponde así, mencionar cuáles son los conceptos fundamentales en juego a la hora de poner en valor la meridiana importancia que la ética en la función pública comprende.

Comenzamos afirmando: puede haber ética sin democracia, pero nunca democracia sin ética.

LO ÉTICO. La ética —disciplina comprometida con la bondad y maldad de los comportamientos— es, ante todo, una concepción evaluativa de la vida, un sistema de creencias o una escala de valores socialmente compartidos, que animan la interpretación de la realidad y subyacen a las diferentes formas de organización institucional que una sociedad decida darse.

Así, aplicada y puesta en práctica en el orden público se denomina “ética pública”, y como tal, señala principios y valores deseables para ser aplicados en la conducta del hombre que desempeña una función pública.

LO DEMOCRÁTICO. La democracia, por su parte, es una concepción política sobre el gobierno de la sociedad que, como todos los sistemas políticos, reposa sobre una definición de lo que somos como individuos y de los derechos y los deberes que nos corresponden como tales, es decir, reposa sobre una concepción ética.

LA SOCIEDAD PUESTA EN CONTEXTO. En este orden de ideas podemos afirmar que es deber de toda sociedad generar una ética pública sólida y efectiva por aceptación de ciertos valores, pues el sistema de libertades políticas genera las condiciones para que la sociedad se defina ante los operadores políticos, los califique, los emplace a revisar sus actitudes y también los castigue.

En síntesis, la democracia brinda el espacio histórico para que la sociedad construya sus valores y ética democrática, y pueda desencadenar todos los mecanismos para hacerlos exigibles.

LO REPUBLICANO. Debe entonces decirse que, es un principio estructural y constitutivo de la forma republicana de gobierno, la inexcusable condición de que los actos de Gobierno sean sistemáticamente públicos, y por ende, los ciudadanos puedan acceder fácilmente a cada una de las fases que lo componen.

LA TRASPARENCIA que requieren todos los actos republicanos de gobierno representa uno de los valores éticos primordiales a ser aplicados en el ejercicio de la función pública. Además, es un mecanismo fundamental de exigibilidad pública y de responsabilidad para con la sociedad que tiene como correlato el derecho al acceso a la información y la rendición de cuentas.

La transparencia es la obligación que tienen los servidores públicos para proporcionar a toda persona interesada en los actos del gobierno, de manera clara y expedita, la información que se deriva de las funciones que desempeñan y a su vez, impacta directamente en la calidad de vida de la sociedad en relación a todas aquellas personas a quienes ha dotado de “autoridad” para administrar con justicia aquellos bienes socialmente relevantes, pues le es imprescindible poder ver con claridad el contenido y la sustancia con que se construyen las decisiones públicas.

EN CONCLUSION. No es un secreto que en la actualidad, existe una gran crisis de valores que se refleja en el comportamiento de gobernantes, funcionarios, legisladores y jueces, entre otros, y que pone de manifiesto una gran necesidad de promover la ética pública como un modo de detener dichos comportamientos que afectan directamente al buen funcionamiento de la administración pública en orden a los intereses sociales que están en juego.

Es imprescindible recuperar los valores y principios éticos con el fin de superar los conflictos y dilemas a los que la sociedad y los servidores públicos de toda índole se enfrentan a diario, y es justamente en esta última afirmación que reposa la idea central en que se ha inspirado el presente proyecto.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 19 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de presentar el Proyecto de Declaración que adjuntamos a la presente, solicitando su pronto tratamiento y aprobación.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el proyecto Emprendedoras en Acción, que realiza la Fundación Otras Voces, dirigido a contribuir al posicionamiento integral de las emprendedoras en el mundo del trabajo, desde una trayectoria educativa integral.

Artículo 2º Comuníquese a la Fundación Otras Voces.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar de interés del Poder Legislativo el proyecto Emprendedoras en Acción, que realiza la Fundación Otras Voces, dirigido a contribuir al posicionamiento integral de las emprendedoras en el mundo del trabajo, desde una trayectoria educativa integral.

La Fundación Otras Voces trabaja desde el año 2000 en la Provincia del Neuquén y desde el año 2005 realiza un trabajo conjunto con la comunidad donde sostiene tres áreas de trabajo: la socioeducativa, la sociolaboral y el área de aporte a la construcción de políticas públicas. Sus objetivos son la inclusión social y la expansión de frontera de derechos. La metodología de abordaje es la “articulación”, con los gobiernos, con la sociedad civil organizada, con empresas y con la ciudadanía.

En particular, el proyecto Emprendedoras en Acción surgió en el año 2013 con el objeto de acompañar el despliegue integral de mujeres emprendedoras desarrollando competencias profesionales y retomando aspectos que se encuentran vulnerados. Se hace foco en el trabajo como emprendedoras, como punto central, pero proponiendo un impacto hacia todas las dimensiones de la vida de cada persona. Su sentido último es trabajar con sus potencialidades para que ellas puedan ser protagonistas de sus historias.

El proyecto tiene como objetivos específicos:

- Sostener el espacio de formación continua para emprendedoras en temas vinculados al desarrollo integral de su persona y del emprendimiento.
- Acompañar y seguir, en los espacios físicos donde están emplazados los emprendimientos, a emprendedoras que requieran fortalecer la implementación y aplicación de los aprendizajes obtenidos en el trabajo de gabinete.
- Profundizar y consolidar el espacio ferial dentro del predio de Fundación Otras Voces.
- Ofrecer la experiencia de los tres años para que pueda ser utilizada en otros contextos y por otros actores.
- Ofrecer acompañamiento terapéutico individual y grupal.
- Continuar fortaleciendo los grupos que se generaron para satisfacer demandas de productos que llegan a la Fundación.

Año a año se han sumado al proyecto Emprendedoras en Acción otras propuestas —como acompañamiento en territorio, consultoría individual y feria— que han sido escalones de crecimiento y sustentabilidad de lo trabajado durante sus tres primeros años. De esta forma, se han consolidado aprendizajes relevantes, se genera información significativa proveniente de la observación de los indicadores y se establecen vínculos sólidos.

El espacio que se ofrece a la comunidad, fruto del desarrollo de este proyecto, es de vital importancia para la misma. La complejidad del contexto por el que atraviesa la sociedad necesita una mayor oferta de propuestas innovadoras que contemplen alojar y permitir el desarrollo de diversas potencialidades. En particular, cuando estas propuestas permiten la inserción laboral de las personas, encontramos un impacto adicional en el desarrollo de la comunidad y su economía.

La Fundación Otras Voces, que impulsa el proyecto Emprendedoras en Acción, lleva a cabo tareas en tres áreas temáticas:

1. En el **área sociolaboral** las acciones son: formación y capacitación integral en el oficio, en desarrollo personal, formulación de proyectos y ventas entre otras temáticas. Acompañamiento y gestión de microcrédito y comercialización.
2. En el **área socioeducativa** se realizan acciones de inclusión escolar de adolescentes y jóvenes. Se implementó el Plan FINES, terminalidad educativa. Talleres de proyecto de vida y orientación vocacional dirigido a jóvenes. Acciones de capacitación en centros de salud de la Provincia en la temática de salud adolescente. Acciones de articulación y capacitación con directivos, docentes y supervisores. Mejora de modelos de gestión y mejora del hábitat, propuesta “Mi espacio tu mundo”.
3. En el **área de participación en políticas públicas**: se efectiviza una presencia activa en: los consejos de niñez, en mesas intersectoriales de adolescencia, en la Mesa de Economía Social. Se ofrecen acciones de fortalecimiento a organizaciones. Participación activa en el Programa Provincial de Salud Integral del Adolescente. Referentes provinciales de la Campaña Argentina por el Derecho a la Educación (CADE) y de la Red de Organizaciones por el Derecho a la Educación “Estudiar es tu Derecho”.

Además, esta Fundación tiene una participación activa en el Grupo de Diálogo Neuquino (GDN) que busca generar una situación permanente de diálogo ciudadano y democrático orientado a construir consensos y recomendaciones de políticas públicas, para que el Estado pueda generar las condiciones necesarias para la convivencia intercultural e intergeneracional y para el desarrollo sustentable en la región.

Entendemos que la escala de trabajo aportada por la Fundación Otras Voces es una posibilidad de mostrar y experimentar modelos innovadores en la gestión de la complejidad. Complejidad que se ve claramente en las situaciones que les toca vivir a las emprendedoras que participan en el camino de acompañamiento y formación que ofrece la Fundación. Los espacios que se van constituyendo institucionalmente desde la sociedad civil, como fuelle para muchas situaciones que no encuentran en otros lugares resolución efectiva, hace que nos parezca muy importante seguir trabajando en la apertura y sostenibilidad de los mismos.

Por los motivos expuestos, solicitamos a todos los diputados nos acompañen en el presente proyecto.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, abril de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el curso denominado “Aplicaciones de los Sistemas de Calidad en Ciencia y Tecnología. Su Importancia en la Producción y la Industria Local”, a realizarse los días 25, 26 de abril; 26 y 27 de mayo y 29 y 30 de junio de 2016 en la sede de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue, a la Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, a la Legislatura de la Provincia de Río Negro, y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés del Poder Legislativo el curso denominado “Aplicaciones de los Sistemas de Calidad en Ciencia y Tecnología. Su Importancia en la Producción y la Industria Local”, a realizarse los días 25, 26 de abril; 26 y 27 de mayo y 29 y 30 de junio de 2016 en la sede de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Los sistemas de la calidad y la metrología, son dos áreas fundamentales del desarrollo tecnológico, comercial y académico de un país. El curso pretende introducir al asistente en los campos de la calidad y su documentación, certificación, calibración y acreditación, necesarios para que un producto o servicio cumpla con las normativas vigentes nacionales e internacionales. Para ello las normas ISO 17025 o IRAM 301, aseguran la competencia técnica de los laboratorios.

Algunos de los temas a abordar son: Introducción a los sistemas de la calidad; Historia de la calidad y sus aplicaciones modernas; Implicancias sociales de los sistemas de calidad en Argentina; Las normas y sus aplicaciones en ciencia, tecnología e industria; Herramientas de la calidad, usos y aplicaciones; La metrología en los SGC patrones referenciales; ISO 17025. IRAM 301, desarrollo y pautas para un manual de la calidad; Certificaciones, trazabilidad y calibraciones.

Durante el curso se evaluarán patrones metrológicos existentes y la importancia de contar con laboratorios de referencia para la certificación de instrumentos y equipos, sabiendo que sin metrología no hay calidad.

^(*) Ingresado el 20/04/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

El mismo es dictado por el Lic. Luis Martorelli de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, integrante del centro de investigación en metrología y calidad y el laboratorio de óptica de la Facultad de Ciencias Astronómicas de la UNLP y está dirigido a técnicos y profesionales de las áreas de las ingenierías, la química, la bioquímica veterinaria, agronomía, seguridad y ciencias médicas. Desde nuestro Bloque consideramos sumamente importante promover y difundir todas las actividades académicas que se lleven a cabo en nuestra localidad y la zona.

Por tal motivo solicitamos a los señores diputados nos acompañen con el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 20 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución, que crea una Comisión Especial Legislativa de los Derechos Humanos, para investigar la usurpación de bienes inmuebles a la Cooperativa de Vivienda del Periodista en la última dictadura cívico-militar genocida, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Créase una Comisión Especial Legislativa Investigadora que tendrá como objeto aportar al esclarecimiento y restitución respecto de bienes muebles e inmuebles de la Cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda. usurpados durante la última dictadura cívico-militar genocida y de los beneficios económicos obtenidos por los usurpadores en la explotación de los mismos.

Artículo 2° Dicha Comisión estará integrada por cuatro (4) diputados miembros de la Comisión “G” —de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento—; tres (3) diputados de distintos Bloques, propuestos por su trayectoria y compromiso con la defensa de los Derechos Humanos; un (1) representante del Sindicato de Prensa; un (1) representante de los socios fundadores de la Cooperativa de Periodistas, y un (1) representante de un organismo de Derechos Humanos de la Provincia del Neuquén.

Se admitirá en carácter excepcional, la participación de un (1) *amicus curiae* con competencia federal.

Artículo 3° Inmediatamente creada, esta Comisión deberá elegir un (1) presidente y un (1) secretario y fijará días y horarios de reunión.

Artículo 4° La Comisión Especial legislativa tendrá las facultades previstas en el reglamento de la Honorable Cámara en su artículo 90 y las que establece la Constitución Provincial en el artículo 186 y podrá requerir asesoramiento e información de personas o instituciones y efectuar cualquier otro tipo de gestión que requiera

Artículo 5° La Comisión tendrá por objetivo la elaboración de un informe sobre la cuestión para la cual fue creada.

Artículo 6° La Comisión podrá requerir a todos los funcionarios del Poder Ejecutivo provincial, de organismos dependientes, de entidades autárquicas y de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que le brinden informes, datos y documentos.

Los funcionarios y organismos estarán obligados a proveer esos informes, datos y documentos pedidos.

También podrá solicitar informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que estime útil para el cumplimiento de sus funciones, a cualquier organismo público, nacional, provincial o municipal, y a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

En ningún caso será oponible a la Comisión el secreto bancario, fiscal, bursátil o profesional, ni los compromisos legales o contractuales de confidencialidad.

Artículo 7° La Comisión podrá recurrir a la Justicia a fin de remover todo obstáculo arbitrario que se presente a la investigación.

Artículo 8° El objeto y las facultades establecidas no revisten carácter limitativo, pudiendo ampliarlos toda vez que la Comisión crea necesario y/o conveniente para la restitución de los bienes inmuebles referidos.

Artículo 9° La Comisión contará con la movilidad, infraestructura, personal administrativo y la contratación de profesionales o técnicos que fuera necesario para el efectivo cumplimiento de su objetivo.

Artículo 10° Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Comisión serán computados del presupuesto correspondiente a la Honorable Legislatura del Neuquén.

Artículo 11 Fíjase como asiento de la Comisión la sede de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Neuquén (APDH), a la Subsecretaría de Derechos Humanos de Neuquén, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y a la Defensoría del Pueblo de Neuquén.

FUNDAMENTOS

La situación que actualmente viven los socios fundadores de la Cooperativa del Periodista y el Centro de Periodistas Jubilados “Rodolfo Walsh” es una herida abierta en la memoria de todos los argentinos que buscamos justicia y reparación histórica por los delitos acontecidos durante la última dictadura cívico-militar que sufrió nuestro país.

Ese actual “Barrio Militar” es uno de los tantos símbolos de la impunidad con la que aún debemos convivir los neuquinos y creemos que de una vez por todas, este delito con claras implicancias económicas, debe ser esclarecido y declarado de lesa humanidad por las acciones persecutorias y de hostigamientos ejercidas hacia los damnificados.

Es por ello que consideramos fundamental la creación de una Comisión Especial que respalde y contribuya en agilizar los procesos que desemboquen en tal fin.

Historia de la Torre Periodistas I

En 1969 la Cooperativa de Vivienda del Periodista, conformada por 17 periodistas neuquinos, dio inicio a un importante proyecto que vería concretado sus anhelos de la vivienda propia, la construcción de un complejo para trabajadores de medios.

En principio el complejo estaría conformado por una torre de departamentos de 14 pisos y 86 departamentos, siendo el primer barrio construido en altura y un complejo cultural con sala de cine abierto a la comunidad. La fecha de inauguración estaba prevista para el 7 de junio de 1976, en el Día del Periodista.

En marzo de 1976, cuando la obra estaba terminada y esperando ser inaugurada, personal armado ingresó por la fuerza a la Torre Periodistas I y al Centro Cultural Comunitario, obra en un 90% de su construcción.

El jefe del grupo militar, que no se identificó, les informó que los bienes quedaban a cargo de un interventor militar, y en el obrador, donde se encontraba la documentación de ambas obras y de la Cooperativa, requisaron e interrogaron con violencia a socios, directivos, administrativos y obreros; llevándose luego toda la documentación.

La intervención militar encabezada por el suboficial mayor Ulises Normando Baca Cau se instaló en el Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña, de la cual dependía jerárquicamente, e inició la investigación sobre la conducción económica de la Cooperativa y el patrimonio de los directivos, no

encontrando irregularidades. Baca Cau inició posteriormente “la depuración” del listado de los 86 adjudicatarios con argumentos falaces y se apropiaron de 23 departamentos.

Los departamentos expropiados fueron repartidos entre distintas Fuerzas Armadas y de Seguridad: 15 para Ejército, 4 para Gendarmería, 2 para Marina y 2 para Policía Federal.

Al despojo de sus propiedades, los periodistas neuquinos sumaron la persecución, atentado y exilio del presidente de la Cooperativa, Dr. Enrique Pedro Oliva y de la socia fundadora Marta Echevarría de León, constituyendo esto delito de lesa humanidad.

Para darle un marco legal a la usurpación contaron con el apoyo de organismos oficiales también intervenidos y de civiles del ámbito público y privado.

Además de la usurpación y reparto de los departamentos se suma la venta del Centro Cultural y del terreno aledaño a la torre que estaba destinada al edificio de cocheras en altura. Asimismo el terreno y proyecto destinado al complejo Periodistas II para la construcción de dos torres, con un total de 132 departamentos.

En 1983, con el retorno de la democracia, comenzaron acciones para recuperar el edificio con muchas trabas y dilaciones sin conseguir hasta hoy un resultado satisfactorio.

Comisión Investigadora

El presente Proyecto de Resolución, pretende crear una Comisión Especial Legislativa Investigadora, que tendrá por objeto identificar las complicidades económicas durante la última dictadura cívico-militar genocida en la usurpación de bienes inmuebles a los socios fundadores de la Cooperativa de Vivienda del Periodista y así poder esclarecer una deuda histórica en la Provincia del Neuquén.

La Comisión que aquí se propicia no hará otra cosa que arrojar luz sobre la vinculación entre algunos grupos económicos, sus directivos y los gobiernos dictatoriales a fin de que, además de la restitución de los bienes usurpados, se les retribuya a los socios fundadores los beneficios económicos obtenidos por los usurpadores en la venta y explotación de estos bienes. Tal como lo tipifica el Código Civil y Comercial de la Nación en su artículo 1794, párrafo 1: *“Toda persona que sin una causa lícita se enriquezca a expensas de otro, está obligada, en la medida de su beneficio, a resarcir el detrimento patrimonial del empobrecido”*.

Como antecedente, a principios del retorno de la democracia se creó en esta Honorable Legislatura una Comisión Legislativa Investigadora, a través del Proyecto 1640 del 23 de febrero de 1984, reformada luego por la Resolución 518 del año 1996, aportando a la investigación pero sin llegar a lograr datos conducentes que posibiliten la restitución de dichos inmuebles.

Por lo expuesto, y como representantes del pueblo neuquino, tenemos el deber de trabajar en la búsqueda de la verdad que permita echar luz sobre este oscuro período de nuestra historia. Creemos que es necesario erradicar la impunidad de los crímenes contra la humanidad perpetrados durante el terrorismo de Estado, estando hoy en un contexto más favorable gracias a la madurez alcanzada por el pueblo argentino y sus instituciones, en el trabajo incansable de los movimientos de Derechos Humanos en su legítima búsqueda de justicia y en la determinación de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner.

Por estos motivos sostenemos que es preciso renovar nuestro contrato social con la humanidad y solicitamos el acompañamiento de los diputados de esta Honorable Legislatura, ya que creemos que la creación de la mencionada Comisión es indispensable para que la Provincia sea protagonista en la generación de un país más justo e igualitario.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 20 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución, para la señalización del edificio Torre de Periodistas I como sitio de la memoria.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Señálcese al edificio Torre de Periodistas I como sitio de la memoria.

Artículo 2° Los gastos que deriven de la señalización del sitio serán computados del Presupuesto correspondiente a la Honorable Legislatura del Neuquén.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Neuquén (APDH), a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia del Neuquén, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y a la Defensoría del Pueblo de Neuquén.

FUNDAMENTOS

En 1969 se crea la Cooperativa de Vivienda del Periodista, conformada por 17 periodistas neuquinos, dando inicio al proyecto que vería concretado sus anhelos de la vivienda propia, la construcción de un complejo habitacional para trabajadores de medios.

En principio el complejo estaría conformado por una torre de departamentos de 14 pisos y 86 departamentos, siendo el primer barrio construido en altura y un complejo cultural con sala de cine abierto a la comunidad. La fecha de inauguración estaba prevista para el 7 de junio de 1976, en el Día del Periodista.

En marzo de 1976, cuando la obra estaba terminada y esperando ser inaugurada, personal armado ingresó por la fuerza a la Torre Periodistas I y al Centro Cultural Comunitario, obra en un 90% de su construcción.

El jefe del grupo militar, que no se identificó, les informó que los bienes quedaban a cargo de un interventor militar y en el obrador, donde se encontraba la documentación de ambas obras y de la Cooperativa, requisaron e interrogaron con violencia a socios, directivos, administrativos y obreros; llevándose luego toda la documentación.

La intervención militar encabezada por el suboficial mayor Ulises Normando Baca Cau se instaló en el Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña e inició la investigación sobre la conducción económica de la Cooperativa y el patrimonio de los directivos, no encontrando irregularidades. Baca Cau inició posteriormente “la depuración” del listado de los 86 adjudicatarios con argumentos falaces y se apropiaron de 23 departamentos que hasta el día de hoy no fueron restituidos a los socios adjudicatarios.

Los departamentos expropiados fueron repartidos entre distintas Fuerzas Armadas y de Seguridad: 15 para Ejército, 4 para Gendarmería, 2 para Marina y 2 para Policía Federal.

Al despojo de sus propiedades, los periodistas neuquinos sumaron la persecución, atentado y exilio del presidente de la Cooperativa, Dr. Enrique Pedro Oliva y de la socia fundadora Marta Echevarría de León, constituyendo esto delito de lesa humanidad.

Más recientemente, en el transcurso del juicio por la Escuelita II, dos exconscriptos declararon que el departamento del primer piso E, fue ocupado en diversas oportunidades, en forma transitoria, por efectivos de los denominados grupos de tareas, que llegaban a la zona a perseguir, detener y/o secuestrar personas.

Por estos motivos creemos necesario seguir consolidando nuestro compromiso con los Derechos Humanos y solicitamos el acompañamiento de los demás diputados para la señalización de la Torre de Periodistas I como sitio de la memoria, para mantener viva nuestra historia ante las generaciones futuras y que nunca más volvamos a repetir este trágico período para nuestro pueblo.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— MUCCI, Pamela Laura RIOSECO, Teresa - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

NEUQUÉN, 19 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la XII edición del Festival del Chef Patagónico, a realizarse los días 29, 30 de abril y 1 de mayo de 2016 en la localidad de Villa Pehuenia.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de Villa Pehuenia-Moquehue y a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La Municipalidad de Villa Pehuenia y Moquehue, con el acompañamiento de la Cámara de Turismo de la localidad, llevará a cabo por decimosegundo año consecutivo la organización del Festival del Chef Patagónico, siendo este uno de los encuentros más esperados en la Patagonia y la más importante muestra gastronómica y de vinos de la región. El encuentro busca ser intercultural, siendo un verdadero homenaje a las culturas y tradiciones ancestrales y nuestro árbol emblemático la Araucaria Araucana o Pehuén; y su fruto el milenar piñón, que forma parte de todas las recetas y preparaciones.

El evento se realizará los días 29, 30 de abril y 1 de mayo de 2016 en el predio de la Biblioteca Popular Maestro Galeano de la localidad.

Contará nuevamente, con la participación de la reconocida chef internacional Dolli Irigoyen, y como invitados especiales el chef Mauricio Asta y Lele Cristóbal, además contará con un plantel de cocineros y chefs regionales tanto de la Patagonia como de Chile, como así también, con la presencia y la cobertura de reconocidos periodistas nacionales y regionales de variados medios de prensa radial, gráfica y audiovisual, que difundirán la cultura, los paisajes, gastronomía en todo el país y en el extranjero.

Como en años anteriores se desarrollarán exposiciones, degustaciones y clases de cocina, teniendo como principal ingrediente el piñón, fruto de la araucaria característico de la cocina regional.

El objetivo es difundir, a través de la elaboración y degustación de platos elaborados y productos regionales, la comida de la región. Este evento se ha convertido en un espacio de intercambio social, cultural y profesional, beneficiando el turismo de Villa Pehuenia.

Por su parte la Honorable Legislatura Provincial acompañó anteriores ediciones mediante las Declaraciones 1429 (2013); 1268 (2012); 1078 (2010).

Por todo lo precedentemente expuesto, teniendo en cuenta el altísimo nivel del evento y el aporte turístico cultural del mismo solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) SOTO, Ramón Ángel - MENQUINEZ, Lucía Corel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos
Damián - PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ,
Maximiliano José - DOMÍNGUEZ, Claudio - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Luis Felipe
—Bloque MPN—.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Condónase el Impuesto Inmobiliario de los períodos fiscales 2014 y 2015, a los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles incluidos en las previsiones del inciso k) del artículo 165 de la Ley 2680 —Código Fiscal provincial—, incorporado mediante Ley 2967.

Artículo 2° La Dirección Provincial de Rentas debe establecer el mecanismo de acreditación de las condiciones establecidas en el artículo precedente.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Modifícase el artículo 3° de la Ley 2879 el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3° Se podrá prescindir total o parcialmente del ejercicio de la acción penal o limitarla a alguna de las personas que intervinieron en el hecho, cuando exista conciliación entre las partes, o cuando se haya realizado una mediación penal exitosa que haya logrado poner fin al conflicto primario, siempre que no exista un interés público prevalente o se repare el daño en la medida de lo posible.

No podrán someterse a mediación las causas originadas por delitos dolosos cometidos por un funcionario público en el ejercicio de su cargo o cuando haya mediado violencia doméstica o de género.

La derivación del caso a mediación implica la suspensión de los plazos procesales desde la derivación a la oficina de mediación, hasta por sesenta (60) días prorrogables por treinta (30) días más o el cierre del proceso de mediación, según lo que ocurra primero”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de abril de dos mil dieciséis.- - - - -

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Establécese la gratuidad del trámite de actualización del Documento Nacional de Identidad (DNI), desde los cinco (5) hasta los ocho (8) años, de los niños escolarizados en establecimientos de la Provincia.

Artículo 2° Para acceder al beneficio dispuesto en el artículo anterior, se debe presentar, ante la Delegación del Registro Civil y Capacidad de las Personas donde se realice el trámite, el certificado de escolaridad del niño.

Dicho certificado debe ser extendido por la autoridad competente del establecimiento educativo donde concurra el menor.

Artículo 3° El Poder Ejecutivo provincial debe asumir el costo del trámite frente al Registro Nacional de las Personas (Renaper), de acuerdo con lo establecido por la reglamentación y llevar adelante una campaña de difusión sobre los beneficios que otorga esta norma.

Artículo 4° En caso de que el menor superara la edad de ocho (8) años al momento de realizar la actualización del DNI, se le conservará el beneficio previsto en el artículo 1°, sin perjuicio de la obligatoriedad de sus representantes legales de abonar la multa que, a tales efectos, establezca el Renaper, con la única excepción de aquellos que demuestren no tener ingresos por encima de un Salario Mínimo, Vital y Móvil, en cuyo caso la multa será abonada también por el Estado provincial.

Artículo 5° Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a designar a la autoridad de aplicación de la presente Ley y a dictar las normas reglamentarias.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de abril de dos mil dieciséis.- - - - -

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, y la Dirección Provincial de Vialidad, informe si existe un proyecto referido al traslado del trazado de la Ruta provincial 7 al sector de la meseta de las localidades de Centenario y Vista Alegre —desde la intersección de la Autovía Norte, continuando por la zona despoblada de la meseta, hasta la intersección con la Ruta provincial 51—.

En caso afirmativo, se solicita evaluar la posibilidad de declararlo, culminada la nueva traza, avenida urbana, a efectos de inhabilitar el paso de tránsito pesado.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1° Solicitar al Ministerio de Transporte de la Nación que, a través del Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) y la Dirección Nacional de Vialidad, se arbitren los recursos presupuestarios para finalizar los accesos al denominado “tercer puente”, que une las ciudades de Cipolletti y Neuquén, y se culminen las obras sobre la Ruta provincial 7.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Transporte de la Nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de abril de dos mil dieciséis.- - - - -

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.^a a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1° Requerir al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, el cumplimiento del compromiso asumido con la República de Chile, para construir el edificio de la Aduana Argentina en el Paso Internacional Pino Hachado, a efectos de concretar el Sistema de Aduana Integrada de Doble Cabecera.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1814

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Que vería con agrado la construcción de un destacamento policial en el barrio Cuenca XV, sector Z-1 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo municipal y a la Policía de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el curso denominado “Aplicaciones de los Sistemas de Calidad en Ciencia y Tecnología. Su Importancia en la Producción y la Industria Local”, a realizarse los días 25, 26 de abril; 26 y 27 de mayo y 29 y 30 de junio de 2016 en la sede de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Artículo 2° Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue, a la Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, a la Legislatura de la Provincia de Río Negro, y al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1° Solicitar al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, informe qué avances se han obtenido, a partir de la provisión del sistema de alerta georreferenciada y de localización inmediata (botón antipánico) a las víctimas de violencia de género, de acuerdo con los artículos 1° y 2° de la Ley 2212.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de abril de dos mil dieciséis.- - - - -

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.^a a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la 31.º Fiesta Nacional del Teatro, organizada por el Instituto Nacional del Teatro (INT), a realizarse del 27 de mayo al 5 de junio de 2016, en la Provincia de Tucumán, y de la Fiesta Patagónica de Teatro 2016, a realizarse en la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz.

Artículo 2° Destacar la participación del elenco “Araca la Barda” con la obra *La edad de la ciruela*, que representará a la Provincia en los eventos referidos en el artículo precedente.

Artículo 3° Comuníquese a las Subsecretarías de Cultura de la Provincia y de la ciudad de Neuquén, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de Dirección del INT y a los representantes de la Región Patagonia y de la Provincia ante dicho Instituto.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Su repudio a las agraviantes expresiones vertidas, en las audiencias del 4 y 6 de abril de 2016, por Jorge Di Pasquale —imputado por delitos de lesa humanidad en la causa “La Escuelita IV”, por su participación en la última dictadura militar como integrante del Destacamento de Inteligencia 182, parte de la subzona 52—.

Artículo 2° Su apoyo a los sobrevivientes de la dictadura militar y organismos de Derechos Humanos querellantes en la causa referida en el artículo precedente.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Judicial de la Nación, al Tribunal Oral Federal N° 2 de Neuquén, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Neuquén (APDH) y al Centro de Profesionales por los Derechos Humanos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.^a a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la XII edición del Festival del Chef Patagónico, a realizarse los días 29, 30 de abril y 1 de mayo de 2016 en la localidad de Villa Pehuenia.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de Villa Pehuenia-Moquehue y a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de abril de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.^a a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban